



Sección Judicial

Remates

LUIS HUMBERTO ZANELLI

POR 5 DÍAS - El Juzgado de 1° Instancia Civil y Comercial N° 3 de San Isidro comunica que el Martillero Luis Humberto Zanelli, C.S.I. N° 4611, CUIT 20-20776971-2, rematará EL DÍA 15 DE DICIEMBRE DE 2011, A LAS 12:00 HORAS, en Alte. Bown 160 de San Isidro, en autos "Picco Néstor s/ Incidente de Realización de Bienes, (El Resero 234 Villa Adelina)" (Expte. 64.416), El inmueble de la calle El Resero 234 de Villa Adelina, Pdo. de San Isidro, Prov. de Bs. As., Nom. Catas., Cir. V, Sec. B, Manz 70, Parc. 1 B, Matr. 42686, según mandamiento de constatación de fs. 34 el Oficial de Justicia expresa que, el inmueble es ocupado por quien dijo llamarse María Teresa Mariano, su hijo Pablo Picco y su madre Ida Palmieri en carácter de propietaria. La Finca consta de Living comedor, cocina, garaje, cuarto de servicio, dos baños, pequeño patio y en planta alta cuatro dormitorios, tres dormitorios, pequeña terraza, con desgastes propios del transcurso del tiempo y falta de mantenimiento. Base \$ 320.000. El rematador exigirá de quien resulte comprador el 30 % del precio como seña, y la constitución en el acto de la firma del boleto, el domicilio procesal en el radio de asiento del Juzgado, bajo apercibimiento de que las sucesivas providencias se le darán por notificadas automáticamente conforme el art. 133 C.P.C.C. Comisión 5 % más IVA, con más el 10% de los honorarios en concepto de aporte previsional Ley 7.014, sellado 1%, todo en dinero efectivo a cargo únicamente del comprador (arts. 54 inc. 1° de la Ley 10.973 y 261 de la Ley 24.522). Visitas los días 13 y 14 de diciembre de 2011 de 10 a 13 hs. Se dispone en forma expresa la prohibición de adquirir el inmueble en el remate "en comisión", dejándose. Asimismo y teniendo en cuenta lo dispuesto por el art. 212 de la Ley 24.522 se podrán efectuar las respectivas ofertas bajo sobre en el Juzgado con una anticipación de hasta dos días de la fecha de subasta, en la cual se dejará constancia de los datos personales del oferente, su domicilio real y con la pertinente suscripción, debiendo el Sr. Actuario entregar los sobres al martillero el día anterior a la Subasta bajo recibo. Los sobres que contienen las ofertas serán abiertos por el martillero en el momento de la apertura del acto de la subasta. La oferta que resulte más elevada, hará las veces de base del remate, siempre y cuando aquélla supere la base a establecerse en los presentes teniendo en consideración la tasación que practique el enajenador. En caso de existir ofertas bajo sobre, la base se establecerá en el acto de apertura a partir del monto de la oferta que sea mayor. El ofertante deberá encontrarse en el momento del acto con los fondos disponibles para que la oferta sea tenida como tal, dejándose constancia de lo expuesto en los edictos a librarse en autos. A los fines de controlar en forma previa al ingreso al salón de remates, que los ofertantes cuenten al menos con el 20% de la suma fijada en concepto de base. En caso de fracasar la subasta aquí ordenada, se llevará a cabo una nueva el día 3 de noviembre de 2011 a las 11 hs., en el mismo lugar que la primera, con una disminución del 25% de la base. San Isidro, 10 de noviembre de 2011. Pablo S. Mazza, Auxiliar Letrado.

C.C. 13.324 / nov. 22 v. nov. 29

CARLOS HUGO ESTEBAN

POR 5 DÍAS - El Juzgado en lo Civil y Comercial N° 2 de Bahía Blanca, hace saber que en autos caratulados "Elfi Aldo y Kahele De Elfi Celia María s/ Despido de Quiebra Hoy Quiebra" que el Martillero Carlos Hugo Esteban, T3 F 133 (CMBB), subastará con la base de Pesos Ciento sesenta y tres mil (\$ 163.000,00), EL DÍA 3 DE DICIEMBRE DE 2011, A LAS 10:30 HORAS en la calle

Casanova N° 82 de esta ciudad sede del Colegio de Martilleros, un inmueble sito calle Piedra Buena s/n° designado catastralmente como Circunsc. II, Secc. D, Manz. 60, Parcela 8, Partida 126-6803 Matrícula (126) 1740 de Monte Hermoso. Desocupado según constancia en autos a Fs. 528. El inmueble posee deuda según consta en autos. Comprador abonará en el acto del remate, 10% seña, 1% sellado del Boleto y 5% Comisión más IVA sobre Comisión, más, aportes Ley 7.014. Todo en dinero en efectivo. Saldo a la aprobación de la subasta. Prohíbese la compra en comisión y cesión del boleto de compra. Se admiten posturas bajo sobre cerrado conforme condiciones establecidas en decreto de venta de los autos de referencia, las que podrán ser presentadas en Secretaría requiriendo los interesados la consignación de la fecha y la hora de presentación, hasta dos días anteriores a la fecha de la subasta y dentro del horario judicial, de 8:00 a 14.00. Revisar un día antes de la subasta de 10:00 a 10:30 hs. Comprador deberá fijar domicilio dentro del radio del Juzgado. Bahía Blanca a los 3 días del mes de noviembre 2011. María Florencia Domínguez Gueri, Auxiliar Letrada.

C.C. 13.296 / nov. 22 v. nov. 29

JUAN JOSÉ DÍAZ

POR 3 DÍAS - Juzgado Civil y Comercial N° 11, Secretaría Única Departamento Judicial Mar del Plata. Autos "Comafi Fiduciario Financiero S.A. c/Ramundo, Miguel A. y otros s/Ejecución Hipotecaria", Exp. 23.070. Se hace saber que el martillero Juan José Díaz, Registro 80, Oficinas calle Roca 1840 Tel/Fax 492-0344 Mar del Plata, rematará EL 29 DE NOVIEMBRE DE 2011, A LAS 10 HORAS, en el Colegio de Martilleros de Mar del Plata calle Bolívar 2958, el inmueble sito en calle 28 N° 254 esquina 3 de la ciudad de Balcarce Prov. de Bs. As., edificado sobre terreno de 10 ms.de frente al SO. por 20 ms. de frente y fondo al NE. o sean 200 ms2., incluida la ochava y deducida la misma mide: 7,88 ms. de frente al SE. 3 ms. ochava al E.; 17,88 ms. en su otro frente al NE.; 10 ms. al NO. y 20 ms. al SO. o sean 197,75 ms2. Nom. Catastral: Circ. I. Sec. A. Manz. 30, Parc. 8. Matrícula 2360 <8>. Base \$ 35.626 al contado y mejor postor. Seña 10%. Comisión 3% c/parte. Ant. Fiscal 5 por mil. De no haber postores se hará nuevo remate el 2 de diciembre de 2011, con base de \$ 26.720. Y si tampoco hubiere ofertas se sacará a remate el 6 de diciembre de 2011 sin base. En todos los casos en el mismo Colegio e igual hora. Ocupado por los demandados. Revisación día 28 de noviembre de 2011, en horario de 11 a 12. Títulos en autos donde pueden examinarse. Libre de gravámenes, impuestos, tasas y contribuciones hasta la fecha de entrega de posesión al adquirente. Con posterioridad a la toma de posesión de la cosa, no podrán cederse los derechos y acciones emergentes del boleto de compra-venta. Los asistentes al acto deberán identificarse al ingresar al salón de subastas. El comprador deberá constituir domicilio dentro del radio del Juzgado, y para el caso de compra en comisión denunciar en el acto del remate el nombre y domicilio de su comitente, bajo apercibimiento. Mar del Plata, noviembre 3 de 2011. Silvina Churrarín, Secretaria. M.P. 36.061 / nov. 23 v. nov. 25

TRIBUNAL DEL TRABAJO N° 3 Departamento Judicial La Plata

POR 3 DÍAS - El Tribunal del Trabajo N° 3 de La Plata presidido por el Dr. Enrique Catani comunica: el Mart. Miguel Ángel Rivas col. 6233 con oficina en calle 48 N° 877 "9" de La Plata, tel (0221) 4270479 rematará EL DÍA 1° (PRIMERO) DE DICIEMBRE DE 2011 A LAS 11:15 HS. en la Sala de Audiencias contigua al Jdo. N° 23 de Tribunales, calle 13 e/ 47 y 48, bajo las condiciones fijadas en autos, el 100 % del lote de terreno que mide ad corpus 10m. de fte. por 30 m. de fdo. sito en calle 450 e/ 12 "b"

y 12 "c" (ex 4 bis y 5) de City Bell. Exhibición día 30 de noviembre de 12 a 13 hs. Baldío s/ mandam. de fs. 343. Inscripto en Matrícula 192404 del Pdo. de La Plata (055). Nom. Cat.: Circ. VI, Secc. B, Manz. 148, Parc. 11. Título deudas en autos. Venta ordenada en causa N° 20609, "Legal Mirta c/ Assad Jorge s/ Indemnización por fallecimiento". Base: \$ 18.779. Seña 10 %. Comisión 3 % a cargo de cada parte -adquirente y ejecutado respectivamente-, más 10 % de la misma por aporte previsional a cargo del comprador, así como IVA, de corresponder Sellado 1 %. Al contado y efectivo a cargo del comprador, quien depositará el saldo de precio dentro del quinto día de notificada aprobación de la subasta, constituirá domicilio en radio de asiento del Tribunal, y por cuya cuenta correrá los gastos de inscripción del inmueble así como de determinación de estado parcelario en caso de no encontrarse constituido. La Plata, noviembre 17 de 2011. Mariela Elvira Sosa, Secretaria.

C.C. 13.437 / nov. 23 v. nov. 25

EDGARDO ALARCÓN

POR 5 DÍAS - El Juzgado en lo Civil y Comercial N° 1, Secretaría Única del Depto. Judicial de Bahía Blanca, hace saber que el Martillero Público Edgardo Alarcón, T° II, F° 269 del C.M.BB., designado por sorteo en los autos "Zanconi, Roberto Carlos, Extensión de Quiebra" Expte. N° 91.343, rematará EL 6 DE DICIEMBRE DE 2011, A LAS 11 HS, hasta finalizar en la calle E. Casanova N° 82 de Bahía Blanca, sede del Colegio de Martilleros y C. Públicos, donde estará su bandera los inmuebles ubicados en el Bo. Parque Los Muñecos, que a continuación se detallan y según a lo ordenado en autos: una tercera Parte (1/3) de los siguientes lotes de terreno: 1) lote 2 ch. 61 Fr. V. Matrícula 51120, Partida 133798 Sup. 2.390 m2., baldío desocupado. 2) lote 1 ch. 61. Fr. VI, Matrícula 51139, Partida 133817, sup. 2.455 m2., baldío desocupado. 3) lote 16 Ch. 61. Fr. IV, Matrícula 51116, Partida 133794, sup. 2.736 m2., ocupado por Cristina Garrido y flia. 4) lote 14 Ch. 61 Fr. IV, Matrícula 51114, Partida 133792, sup. 2.736 m2, casa en construcción, ocupado, Martín Andiarrena. 5) lote 10 Ch. 61. Fr. IV, Matrícula 51110, Partida 133788, sup. 2.859 ms, 49 dms2., Baldío desocupado. 6) lote 14 Ch. 59. Fr. V. Matrícula 51078, Partida 133757, sup. 4.067 ms., 63 dms2, baldío desocupado. 7) lote 3 Ch. 59. Fr. VI. Matrícula 51067, Partida 133746, sup. 3.862 ms. 50 dms2, baldío desocupado. 8) lote 16 Ch. 59 Fr. V Matrícula 51060, Partida 133739, sup. 3.093 ms, 75 dms2, baldío desocupado. 9) lote 1 Ch. 61 Fr. III, Matrícula 51083, Partida 117406, sup. 2.859 ms 49 dms2., ocupado por Julio Patrón y flia. 10) lote 6 Ch. 61, Fr. IV, Matrícula 51106, Partida 133784, sup. 2.736 m2., ocupado por Amílcar Ribichini y Graciela Otavianelli. 11) lote 5 Ch. 61 Fr. IV, Matrícula 51105, Partida 133783, sup. 2.736 m2. baldío desocupado. 12) lote 4 Ch. 61. Fr. IV, Matrícula 51104, Partida 133782, sup. 2.736 m2. baldío desocupado. 13) lote 2, Ch. 61, Fr. IV, Matrícula 51102, Partida 133780, sup. 2.868 ms, 48 dms2., baldío desocupado. 14) lote 1, Ch. 61. Fr. IV, Matrícula 51101, Partida 133.779, sup. 2.859 ms., 49 dm2 baldío desocupado. 15) lote 5, Ch. 61, Fr. III, Matrícula 51087, Partida 133765, sup. 2.736 m2, baldío desocupado. 16) lote 6 Ch. 61, Fr. III, Matrícula 51088, Partida 133766, sup. 2.736 m2., baldío desocupado. Los restantes inmuebles serán subastados en su totalidad (100%) de acuerdo a lo siguiente: 17) lote 8 Ch. 59, Fr. V, Matrícula 51032, Partida 133711, sup. 1.647 ms, 72dms2. baldío desocupado y 18) lote 12 Ch. 59, Fr. V, Matrícula 51036, Partida 133715, sup. 1.593 ms, 75 dms2., baldío desocupado, títulos y demás Informes en Expte. Todos saldrán sin base. Seña 10 %, Comisión 3 % a cargo Comprador, más adicional Ley 14.085, además abonará 1 % sellado de boleto, todo al contado efectivo acto de remate, el saldo del precio una vez aprobada la subasta. Revisar libremente, informes 0291-4861197 y se deberá fijar domicilio Procesal dentro del radio de este

Juzgado. Queda prohibido la compra en comisión, concurrir con documento de identidad. Ba. Bca., 11 de noviembre de 2011. María Damiana Frías, Secretaria.

C.C. 13.418 / nov. 23 v. nov. 30

**TRIBUNAL DEL TRABAJO N° 1
Departamento Judicial Mar del Plata**

POR 3 DÍAS - El Tribunal del Trabajo N° 1, Secr. Única Depto. Jud. Mar del Plata, hace saber que el martillero Oscar R. Cura, reg. 2360 491-2114, subastará en forma progresiva EL DÍA 2 DE DICIEMBRE DE 2011 A LAS 13:30 HS., en Bolívar 2958 de Mar del Plata, lo siguiente: 1) Un departamento calle Av. Libertad N° 4422 piso 4° depto. "C" de Mar del Plata Nom. Cat.: Circ. VI; Secc. C; Manz. 208b; Parc. 5b; Subparc. 04-03 matrícula 33838 UF 17 (45) Sup. total 30,88 mc. Base \$ 9.785,33. 2) Un departamento calle Av. Libertad N° 4422 piso 5° depto. "C" de Mar del Plata. Nom. Cat. Circ. VI; Secc. C; Manz. 208b; Parc. 5b; Subparc. 05-03. matrícula 33838. UF 21 (45). Sup. total 30,88 mc. Base \$ 9.785,33. Se exhiben día de subasta: 1) de 10 a 11 hs. 2) de 11 a 12 hs. Ocupación según informe de copropietarios como inquilinos: 1) Ocupado por el Sr. Rubén Bagnola s/mandam const. fs. 608 vta. 2) Ocupado por la Sra. Ivana Stiefel s/mandam. const. fs. 609 vta. Libre de gravámenes, impuestos, tasas y contribuciones hasta posesión. Señal 10 %, Comisión 3 % c/parte + aportes Sellado de Ley. Al contado efectivo acto subasta. Adquirente constituirá domicilio dentro del radio del Tribunal y deberá pagar además del precio las deudas por expensas comunes, en la medida que el precio de la cosa no alcance para ello. Adeuda Expensas + fondo extraordinario + intereses al 24/10/2011: 1) \$ 27.954,13 y 2) \$ 27.727,93 Expensa septiembre 2011: 1) y 2) \$ 207,78 cada uno. Adeuda al 01/2011: ARBA 1) y 2) \$ 470,70 c/u MGP: 1) \$ 4.988,77 2) \$ 4.982,17 al 12/2010: OSSE 1) y 2) \$ 2.610,86 c/u Autos: "Galli Cristina Angélica c/Leszczuk Sara María y otros s/ Incidente" Exp. 48055. Mar del Plata, 14 de noviembre de 2011. Tomas Santiago Nutter, Auxiliar Letrado.

C.C. 13.416 / nov. 23 v. nov. 25

FERNANDO RAÚL MARTIARENA

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 3, del Departamento Judicial Dolores, hace saber que el martillero Fernando Raúl Martiarena (T° III F° 28 CMD) rematará, EL DÍA 15 DE DICIEMBRE DE 2011, A LAS 10:00 HS., en el Colegio de Martilleros de Dolores, sito en Castelli 263/5 de Dolores, el inmueble sito en Calle 13 N° 1551, de Santa Teresita, cuya Nomenclatura Catastral: Circ. IV; Secc. J; Mza. 142; Parc. 10; Mat. 40638, del Partido de La Costa (123). Propiedad de los demandados de autos. Base: \$ 3.384,99 (2/3 partes de la valuación fiscal).- Una propiedad de tres departamentos c/inquilinos según mandamiento de autos. Depto. 1, ocupado por Haydée del Carmen Cilitol DNI. 23.013.924, y Orlando Oscar Sánchez. Depto. 2, ocupado por Braulio Benjamín Moreno, DNI. 14.556.106, su esposa Virginia Ibáñez y 3 hijos. Depto. 3: ocupado por Pierini L. Pablo DNI. 31.348.244, su esposa Nadia Churrupit y 3 hijos. En caso de fracaso por falta de postores se efectuará una nueva subasta el día 20 de diciembre de 2011, a las 10:00 hs. con una base de \$ 2.538,74. En caso de fracaso por falta de postores se efectuará una nueva subasta sin base el día 22 de diciembre de 2011, a las 10:00 hs. Surgen de autos las siguientes deudas: a) Municipalidad de La Costa al 27/07/10 fs. 41, \$ 8.864,09. b) Arba al 27/07/2010 a fs. 27, \$ 256,60. c) Coop. Obr. y Serv. Páb. Santa Teresita Ltda. al 1/04/11, fs. 58, \$ 420,81. Señal 10 %. Comisión 3 %, c/parte, más el 10 % aportes de ley a cargo del comprador. Sellado 1 %. Saldo de precio dentro de los 5 días de aprobada la subasta. Visitas 12/12/11 de 16:00 a 18:00 hs. El comprador deberá constituir domicilio en el radio del Juzgado en el acto de la firma del boleto bajo apercibimiento de que las sucesivas providencias se le darán por notificadas automáticamente conforme el Art. 133 del CPCC. Para más datos consultar expediente. Venta decretada en autos "Garegnani, Guillermo Mario c/López Wilfredo Walter s/Oficio" (Expte. N° 10.060). Dolores, 14 de noviembre de 2011. Adolfo Marcos Arbeleche, Secretario.

L.P. 116.250 / nov. 24 v. nov. 29

JUAN MANUEL SUÁREZ

POR 3 DÍAS - El martillero Juan Manuel Suárez, Matrícula N° 3240, hace saber que por cuenta y orden de "PSA. Finance Argentina Compañía Financiera S.A. "(acreedores prendarios, Art. 39 de la Ley 12.962), subastará EL

DÍA JUEVES VEINTIDÓS DE DICIEMBRE DE 2011, A PARTIR DE LAS 11:00 HS., en Avda. Ceballos N° 133, de la Ciudad de Chivilcoy, Provincia de Buenos Aires, una (1) unidad a saber: automotor marca Peugeot, tipo Furgón 600 Modelo Partner Furgón D PLC Confort - Año 2009 - Motor marca Peugeot N° 10DXDN0001539, marca de chasis Peugeot, N° de chasis 8AE5BWJYFAG511301, dominio ICY 045, equipado completo, en perfecto estado de funcionamiento. Industria argentina. Uso particular. En el estado en que se encuentra y exhibe los días 20 y 21 del mes de diciembre de 2011, de 10 a 12 hs., puesta en marcha el día 21 del mes de diciembre de 2011, a las 11 hs., todo en Avenida Ceballos N° 133 de la ciudad de Chivilcoy, Provincia de Buenos Aires. Sin base al mejor postor. Señal 10 % del valor de venta. Comisión del 10 % del valor de venta e IVA sobre la comisión, todo en efectivo en el acto de la subasta. Saldo cuarenta y ocho horas (48 hs). hábiles con depósito bancario bajo apercibimiento de declararse rescindida la operación, sin interposición ni notificación previa alguna, con pérdida de las sumas abonadas, a favor de la parte vendedora. Estando los bienes en exhibición no se aceptará reclamo alguno sobre su estado, condición, componentes y accesorios. Las deudas y gastos de transferencia son a cargo del comprador. Los certificados de subasta a efectos de realizar la transferencia, se entregarán, previo pago total de la unidad y una vez que los honorarios que se fijen en sede judicial estén firmes y abonados. La información relativa a especificaciones técnicas del vehículo (prestaciones, accesorios, años, modelos, deudas, patentes, radicación, etc.) contenida en este aviso puede estar sujeta a modificaciones o cambios de último momento, que serán aclarados a viva voz por el martillero en el acto de la subasta, dado que el vehículo se encontrará en exhibición por lo cuál la información registral y de estado de deudas de patentes puede ser consultada por los interesados directamente en el Registro de La Propiedad Automotor competente y reparaciones encargadas de recaudar el tributo a las patentes / ARBA. La responsabilidad por estos cambios no corresponderá ni a la entidad vendedora ni al martillero actuante. La subasta estará sujeta a la aprobación de la entidad vendedora. Se deberá concurrir con documento de identidad.

L.P. 116.305 / nov. 24 v. nov. 29

MARCELO ROBERTO LÓPEZ

POR 3 DÍAS - El Juzgado Civil y Comercial N° 2 del Departamento Judicial Mercedes (B), a cargo de la Dra. María Emilia Bossié, Juez, hace saber por 3 días que el Martillero Marcelo Roberto López, Tel.: 02396 15 617743, rematará al contado, EL DÍA 30 DE NOVIEMBRE DE 2011 A LAS 11 HORAS, en Colegio de Martilleros de la ciudad de Mercedes (B) Inmueble sito en calle Elizondo Bernardo e/ J.M. de Rosas y Olavarría de la ciudad de Bragado (B). N.C.: Circ. 1; Sec. D; Manz. 91; Parc. 8; Partida: 012-13711 Matrícula: 10.049. Superficie: 617 mts, cubierto 521 mts., Base \$ 268.507,00: Señal 10 %.; comisión 3% cada parte más el 10% de la comisión en concepto de aportes a la parte compradora; sellado 1% señal, comisión y sellado, a cargo del comprador en el acto de remate en efectivo, debiendo constituir domicilio procesal en Mercedes (B) conforme Art. 580 CPCC. En caso de fracasar la primera subasta se fija como segunda fecha con base reducida del 25% para el día 14 de diciembre de 2011 a las 11 horas, en caso de fracasar esta segunda subasta se fija una nueva fecha, sin base para el día 22 de diciembre de 2011 a las 11 horas, En el mismo acto, de resultar comprador en comisión cumplimentará Art. 582 CPCC (texto Ley N° 11.909). El inmueble se encuentra en el siguiente estado de ocupación: (Ocupado por el Sr. Zhong Lin, en carácter de inquilino, Supermercado Amanecer) y soporta las siguientes deudas fiscales: Imp. Inmob. \$ 30.650,50; Imp. Munic.: \$ Sin Deudas, Visitar los días 28 y 29 de noviembre de 9 a 12 horas. Venta ordenada en autos: "Banco de La Pampa c/ Aliano Aldo Eduardo s/ Ejecución Hipotecaria" (Expte. N° 98936) de la Secretaría Única. Mercedes (B), 14 de noviembre del año 2011.

L.P. 116.348 / nov. 24 v. nov. 29

JOSÉ GREGORIO MATINHOS

POR 3 DÍAS - El Dr. Pablo Alberto Pizzo Juez del Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 9 del Departamento Judicial de Lomas de Zamora, Secretaría Única a cargo de la Dra. Liliana Inés Di Leo, sito en Larroque y Camino Negro, piso 2do., (edificio Tribunales), ciudad de Banfield, partido de Lomas de Zamora, hace saber en los autos: "Cooperativa de Vivienda, Cons. y Serv. Ing. y Prog. c/Salamanca, Silvia

Susana y Otro s/Ejecución de Expensas", expediente 63662, que el martillero Público José Gregorio Matinhos, Colegiado 2846 CMCLZ, aubastará judicialmente, EL DÍA 7 DE DICIEMBRE DE 2011 A LAS 10:00 HORAS en Sala de Subastas del Colegio de Martilleros y Corredores Públicos de Lomas de Zamora, sito en la calle Portela N° 625, de la ciudad de Lomas de Zamora, el 100 % del inmueble sito en la calle Las Flores N° 1600, localidad de Wilde, partido de Avellaneda, provincia de Buenos Aires, Unidad Funcional N° 1794 integrada por el polígono 03-167, con una superficie total de 61 m2. Aproximadamente. Nomenclatura catastral: Circ. I, Sección M, Fracc. IV, Parcela 4-c, subparcela 1794, Matrícula 39298/1794. Se trata de un departamento que consta de un comedor, una cocina, dos habitantes baño y balcón, en buen estado de conservación. El inmueble se halla ocupado por la Sra. Salamanca, Silvia Susana, en carácter de propietaria, quien manifestó que ocupa el inmueble con 2 hijos mayores de edad. Condición de venta: contado: Base \$ 27.938, Señal 10 %, Comisión 1,5 % a cada parte, Sell. Boleto 1 %, en efectivo y en pesos, al mejor postor, en el acto del remate. El comprador deberá constituir domicilio dentro del radio del Juzgado bajo apercibimiento de que las sucesivas providencias se le darán por notificadas automáticamente conforme el Art. 133 CPC, deberá además depositar el saldo del precio en la cuenta de autos dentro de los cinco días de aprobado el remate. En caso de compra en comisión el comprador deberá denunciar el nombre del comitente en el acto del remate. Exhibición del inmueble. En fecha 1 y 2 de diciembre de 2011 de 10,00 a 12,00 horas. El martillero dará por concluido el remate una vez firmado el boleto. Valor de las Expensas del mes de julio de 2011 \$ 470,40. El inmueble posee las siguientes deudas: Municipalidad de Avellaneda al 15/06/11 \$ 2495,61 (fs. 472). Arba (inmobiliario) al 07/06/11 \$ 1315,90. Deuda por Expensas al 29/06/11 \$ 21.240,54. AySA al 23/6/11 sin deuda. Dado, sellado y firmado en la Sala de mi público despacho a los 18 del mes de noviembre de 2011. Liliana Inés Di Leo, Secretaria.

L.P. 116.340 / nov. 25 v. nov. 30

JUAN JOSÉ VENTURINO

POR 3 DÍAS - El Juzg. de Prim. Inst. en lo Civil y Com. N° 7 de Quilmes, a cargo del Juez Subrogante Dr. Omar Alberto Nicora, hace saber en autos "Baca, Liliana Andrea c/ Coronel, Alicia y ots. s/ Cobro Ejecutivo de Alquileres" (Exp. N° 11.326), que el Martillero Juan José Venturino Col. N° 786 rematará EL DÍA 14 DE DICIEMBRE DE 2011 A LAS 13,00 HS., en la sala de subastas del Colegio de Martilleros de Quilmes, Humberto I° N° 277 de Quilmes, un inmueble "ad corpus" sito en la calle 129 A N° 1831 de la ciudad y partido de Berazategui, Nom. Cat.: Circ. IV., Sec. Q. Man. 108. Par. 3, Matrícula 35.122 (120). Exhibición el 14-12-2011 de 10,30 a 11,00 hs. Ocupado por la Sra. Marcela Fabiana Argüello, su esposo Néstor Anibal García Peláez y tres hijos menores de edad, quienes dicen hacerlo calidad de propietarios. Deudas por Rentas al 03/06/11 \$ 1.277,60 Y Mun. al 01/06/11 \$ 3.120,88. Condiciones: Base \$ 31.615., Señal 30 %. Comisión 3 % cada parte, Aportes Ley, Sellado 1 %. Todo al contado, en pesos: al mejor postor en el acto de remate. Para el caso de compra en comisión deberá indicar el nombre del comitente en el acto de la subasta, debiendo ambos ratificar en oportunidad de abonar el saldo de precio, bajo apercibimiento de tener al comprador por adjudicatario definitivo. No habrá de reconocerse cesión de los derechos emergentes del boleto de compraventa. El comprador deberá constituir domicilio en el radio de asiento del Juzgado. Los asistentes al acto deberán firmar planilla de asistencia e identificarse con D.N.I., debiendo exhibir asimismo, y como condición para acceder al recinto, la suma de \$ 10.749.10 o su equivalente en dólares estadounidenses al cambio tipo comprador del día anterior del Bco. Nación, equivalente a la suma fijada como señal, mas comisión y sellado de ley. Si el postor que haya realizado la mejor oferta no cuenta con el dinero correspondiente a la señal, sellado, comisión y aportes, en la moneda fijada, se lo considerará remiso, debiendo continuar la subasta partiendo de la oferta inmediata anterior a la remisa. Quilmes, 18 de noviembre de 2011. Claudia Marisa Bragoni, Secretaria.

L.P. 116.365 / nov. 25 v. nov. 30

FRANCISCO CORUGEIRA

POR 3 DÍAS - El Juzgado Civil y Comercial N° 2 del Junín (B), a cargo del Dr. Eduardo M. Cognigni, Secretaría Única, del Departamento Judicial de Junín (B), en los autos "Venturino Rubén Darío c/Moreno Alberto Rubén s/Cobro Ejecutivo" (Expte. N° 3305), hace saber por el ter-

mino de tres días, que el Martillero Francisco Corugeira, CUIT N° 20-07849310-1, subastara en Junín(B) en la sede del Colegio de Martilleros, sita en Belgrano N° 74 de Junín(B), con la base de \$ 14.129, al contado y al mejor postor, EL DÍA 7 DE DICIEMBRE DE 2011, A LAS 10 HS, la parte indivisa correspondiente al demandado Alberto Rubén Moreno, DNI 12098291, del siguiente bien inmueble, que se individualiza como: Circ. IX, Parc. 954-c, Pda. 049010774-6, Mat. 049-995 de la Localidad de Baigorrita, Partido de General Viamonte (B), con una superficie total de 32has. 38as. 64cas. El mismo sale a subasta sin ocupantes y con las siguientes deudas: Impuesto inmobiliario: \$ 3.865,70, tasas municipales: \$ 1.739,34. Comisión 2,5 % c/u de las partes; seña 10 %; sellado 1 % de Ley. Día de visita: 5 y 6 de diciembre de 2011, de 8 a 11 hs, anterior al acto de subasta, previo convenir con el Martillero. Junín, 18 de noviembre de 2011. Carolina J. Clavera, Secretaria.

L.P. 116.347 / nov. 25 v. nov. 30

FABIÁN ACERBO

POR 3 DÍAS - El Juzgado Civil y Comercial N° 2, Secretaría Única del Departamento Judicial de Pergamino, hace saber que en los Autos: "Cooperativa Agrícola de Ramallo Ltda. c/ Batalla, Rubén Ernesto s/ Juicio ejecutivo", Expte. N° 44.707, que el martillero Fabián Acerbo, T° I, F° 16, N° 46 del C.M.P., rematará EL DÍA LUNES 5 DE DICIEMBRE DE 2011, A LAS 11 HS., en Mitre N° 470 de Pergamino, (salón de remates del Colegio de Martilleros de Pergamino). Tres Inmuebles: I) Una casa (Tipo Quinta), Ubicada en Gobernador Castro (Pdo. de San Pedro), Circ. VIII, Secc. E, Qta. 63, Pla. 10, Partida: 099-9935, Mat. 1584, con la Base: \$ 8.572. Estado de ocupación: Ocupada por el Sr. Omar Agüero y su esposa en carácter de inquilino. Se adeuda por impuestos: ARBA \$ 596,90. al 11/10/2011, Tasa por alumb. barr. y limpieza \$ 2.877. al 15/9/2011, a cargo del comprador. II) El 50% indiviso de una fracción de campo: Superficie: 8has, 4.474m, 60dm2, Ubicada en Gob. Castro (Pdo. de San Pedro), Circ. VIII, Secc. C, Ch. 3, Parc. 2f, Partida N° 099-12036, Mat. 5936, con la Base: \$ 4.821. Estado de ocupación: Ocupada por el demandado y su madre. Se adeuda por impuestos: ARBA \$ 685,10. al 11/10/2011, Red Vial: \$ 200. al 15/9/2011, a cargo del comprador. III) El 50 % indiviso de una fracción de campo: Superficie: 33 Has., 7.895m, 1.683cm, Ubicada en Gob. Castro (Pdo. de San Pedro), Circ. VIII, Secc. C, Ch. 3, Parc. 2°e", Partida 099-11170, Mat. 5935, con la Base: \$ 80.000., Estado de ocupación: Ocupada por el demandado. Se adeuda por ARBA \$ 32.578. al 11/10/2011, Red Vial \$ 10.810. al 15/9/2011, a cargo del comprador. Seña 10 %, al contado y al mejor postor. Comisión: de 3 % mas I.V.A. a cada parte, mas el 10 % de aporte previsional a cargo del comprador (conf. Ley N°14.085 mod. Ley 10.973), Sellado: 1 % a cargo del comprador. Gastos de escritura a cargo del comprador. El saldo de precio se deberá abonar dentro de los 5 días de aprobada la subasta y cuando el Juez interviniente así lo ordene. Horario de visitas: Dirigirse al Martillero actuante. Deberá constituir domicilio procesal dentro del radio del Juzgado quien resulte comprador. Pergamino, 14 de noviembre de 2011. Mariángeles Villalba, Secretaria.

L.P. 116.372 / nov. 25 v. nov. 30

MIGUEL SALUM

POR 2 DÍAS - El Juzgado Civil N° 4, Sec. Única de B. Bca, hace saber que el martillero Miguel Salum, designado en autos "Albornoz Silvina Julieta s/ Quiebra (pequeña)", expediente 45.933/10, rematará EL 2 DE DICIEMBRE DE 2011 A LAS 11 HS., en el Corrientes 612 de B. Bca.; los siguientes bienes: 1 balanza elec. desarmada; 1 pileta acero inox.; 1 molinillo café; 1 licuadora; 2 freidoras, extractores; 2 hornos industriales; mostradores; mesas, sillas; cortadora fiambres y vs. más inventariados en autos a fs. 93. Sin Base. Al contado. Precio y Comis. 7 %, sellado 1 %, aporte ley, en dinero en efectivo. Revisar media hora antes. Entrega inmediata. B. Bca., 14 de noviembre de 2011. Ingrid Guglielmi, Secretaria.

C.C. 13.511 / nov. 25 v. nov. 29

LILIAM DE MIRANDA

POR 5 DÍAS - El Juzgado Civil y Comercial N° 7 Quilmes, hace saber que la martillero Liliam De Miranda (telf. 0221-482-0952) subastará EL 16 DE DICIEMBRE DE 2011 A LAS 12 HS., en Sala de Remates Colegio de Martilleros calle Humberto Primo N° 277 Quilmes, inmueble sito en calle Alem N° 717 de Bernal, Matrícula 4701 (86) Nom. Cat. Circ. II, Sec. K, Mza. 64a., Parc. 7, Sup. Total del terreno según título 346,32 m2. Edificación en 5 niveles. -Adcorpus.- Condición de venta: contado y mejor postor. Desocupado. Mediante ofertas bajo sobre cerrado y posterior mejoramiento de las mismas, las que serán recepcionadas bajo recibo que será suscripto por la Actuaría o Auxiliares Letrados del Juzgado, hasta 48hs. antes del día fijado para su apertura, imponiéndosele sello de cargo cruzado en la solapa y deberán contener en su exterior carátula del juicio, nombre del oferente y ubicación del bien por el que se oferta y en su interior en una hoja que será firmada por el oferente, nombres y apellido completos, profesión, estado civil, edad, número y tipo de documento de identidad, domicilio real y constituido dentro del radio asiento del juzgado, fotocopia del D.N.I. ; CUIT o CUIL y si fuera sociedad, fotocopia del contrato social y de los instrumentos que acrediten su personería y denunciar y acompañar fotocopia del CUIT y adjuntar boleta de depósito correspondiente a la garantía, es decir del 30 % de la oferta, que no podrá ser inferior a la base de \$ 1.528.000, con más el 5 % de Comisión y el 1 % de Sellado de Ley, todo depositado en la cuenta N° 517594/7 del Banco de la Prov. de Buenos Aires, Sucursal Quilmes Centro, en dinero en efectivo a la orden del infrascripto como perteneciente a los autos donde se decreta la venta. Se aceptará una sola persona por oferta y el importe depositado será restituído a las personas que no resulten adjudicatarias en el plazo de 72 hs. dictada la resolución de adjudicación, previa petición por escrito del interesado, mediante libramiento de giro judicial. En ningún caso ese importe devengará intereses ni actualización alguna. La apertura de los sobres la efectivizará la Enajenadora, antes de comenzar el mejoramiento de ofertas, controlando el contenido de las mismas, para saber si están correctos los requisitos exigidos, y se labrará un acta, individualizando la de mayor valor y certificando el cumplimiento de la garantía, siendo la resolución inapelable, en caso de empate prevalecerá la oferta que hubiere sido presentada con antelación. La formulación de ofertas implica el conocimiento y aceptación de todos los términos y condiciones en las que se realiza la venta, no teniendo derecho a formular objeciones con posterioridad a la emisión de la oferta. Al acto de mejora de ofertas, sólo se permitirá el acceso a las personas que hayan hecho sus ofertas en condiciones de poder mejorarlas. Luego que la Enajenadora mencione el monto de la oferta más alta en sobre cerrado, llamará a los presentes a la mejora de la misma, debiendo cada postura superar por lo menos el 1 %, terminando por adjudicar el bien a la oferta mayor, el adjudicatario deberá abonar a la Martillero, la diferencia que exista entre el dinero depositado en la cuenta bancaria y el que corresponda por los conceptos mencionados anteriormente de acuerdo a la nueva y superior oferta. Dentro de los cinco días de aprobada la subasta, el adquirente deberá integrar el saldo del precio, bajo apercibimiento de declararlo postor remiso. Los gastos de constitución del estado parcelario y escritura traslativa de dominio, estarán exclusivamente a cargo del comprador. No se acepta cesión de boleto y la compra en comisión sólo de acuerdo al Art. 582 del C.P.C.C. Exhibición: 12 y 13/12/11 de 11 a 13 hs. Autos "Rodados Industriales Argentinos S.A.I.C. s/ Incidente de realización de bienes" Expte. 17530. Quilmes, 18 de noviembre de 2011. Débora Santilli, Auxiliar Letrada.

C.C. 13.575 / nov. 25 v. dic. 2

ABEL CAGNONE

POR 5 DÍAS - El Juzgado de 1 a Instancia en lo Civil y Comercial N° 4, de La Plata, Secretaría Única, a mi cargo, comunica en autos "Larrondo, María Teresa c/Lacunza, Julio Jorge s/ Ejecución Hipotecaria (Hoy Concurso Especial)" Expte. N° 99453, que el martillero Abel Cagnone, rematará EL DÍA 16 DE DICIEMBRE DE 2011 A LAS 11:00 HORAS en la Sala de Audiencias del Juzgado sito en calle 13 entre 47 y 48 de La Plata (B) un inmueble ubicado en Av. Rivadavia N° 2557 de Saladillo con salida por Av. San Martín, Nomenclatura Catastral: Circunscripción: I, Sección: B, Quinta: 19, Manzana: 19-a, Parcelas 27 y 12. Matrículas: 5928 y 5929. Deuda por Impuestos Provinciales y tasas municipales según constancias de autos; El inmueble se encuentra ocupado. Esta venta se realiza al contado y al mejor postor Base \$ 300.000 (pesos trescientos mil) seña 30 % del precio, Sellado de Ley. Comisión 30 % a cargo de cada parte mas el 10 % de aportes previsionales, todo en dinero en efectivo en el acto de la subasta, debiendo el comprador constituir domicilio dentro del radio del Juzgado en el acto de la firma del boleto bajo apercibimiento de ley (Arts. 41 y 133 CPCC). Conforme lo previsto por el art. 582 del C.P.C. en caso de compra en comisión, deberá indicar en forma indefectible en el mismo acto de la subasta, el nombre de sus comitentes y ambos deberán ratificarlo en oportunidad de abonar el saldo de precio bajo apercibimiento de tener al comprador por adjudicatario definitivo. Visitas: día 14 de diciembre de 2011 de 10,00 a 13,00 hs. La Plata (B), 18 noviembre de 2011. Marcela Roth, Secretaria.

L.P. 116.387 / nov. 25 v. dic. 2

TRIBUNAL DEL TRABAJO N° 5 Departamento Judicial Morón

POR 3 DÍAS - El Tribunal del Trabajo N° 5 de Morón, hace saber que la martillera Mabel Fanny Lebon, Col. N° 85, Libro 1, F° 17 de Morón, CUIT 27-02287374-7, mail fanny_lebon@yahoo.com.ar, Rematará EL 7 DE DICIEMBRE DE 2011 A LAS 10,30 HORAS en Av. Rivadavia N° 17927/31-Morón (Col. Mart.) el 50% Indiviso de la Unidad Funcional 3 edificio calle Av. Eva Perón N° 2248 (antes Av. C. Pierrastiegui) de la Ciudad y Pdo. de Morón, integr. por el Pol. 00-03 con sup. cub. de 47,89 m2; semi cub. de 5,64 y des. 6,30 m2 Total pol. y U.F. 59,63 m2. Cat. Parc: Circ II, Sec G, Manz 188, Parc 35, Sub Parc 3., Partida 108.917. Dominio Matr. 67.287. Ocupada s/acta en autos a Fs 424 por Natalia Mosquera, su esposo Gabriel Martino y un hijo menor de edad en carácter de inquilinos. Base \$ 12.109. al contado y mejor postor, la seña del 10%, com. 1,5% c/parte + aporte. Sell. boleto 1% todo dinero efectivo en el acto. Deudas Imp.: Municipal año 1999 hasta 2004 \$ 1.846,21 c/juicio apremio en trámite. Juzg. Civ. y Com. Dpto. Jud. Morón; desde año 2005 la cuota 3 a 2011 \$ 1.590, fs 434 ARBA al 13/1/11 \$ 996,20 con más lo que corresp. hasta efect. pago. El Comprador deberá constituir domicilio dentro del radio del Juzgado. Visitar: 6 de diciembre de 2011 de 15 a 17 hs. bajo responsabilidad de la demandada, titular de Dominio: 50% indiviso José Bernardo Prieto (CIPF 5.498.860) venta decretada, en autos "Coya, Maximino Germán c/Prieto, José Bernardo s/Despido y Cobro de Pesos" (Exp. 14.822). Morón, 21 de noviembre de 2011. Beatriz Alicia Maffia, Secretaria.

C.C. 13.578 / nov. 25 v. nov. 30

ERNESTO OMAR GIL

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 3, comunica en autos "Carlos Antonio Catania c/ Da Silva Nelson s/ Ejecución Hipotecaria" Exp. 58033, que el Martillero Ernesto Omar Gil, subastará EL DÍA 7 DE DICIEMBRE DE 2011 A LAS 10 HS. en la calle 95 N° 1839 de San Martín. El inmueble sito en la calle 182 (9 de Julio) N° 6276, entre 139-Mitre y 141-Belgrano Villa Libertador, Pdo. de San Martín, Prov. de Bs. As. Nom. Cat.: Cir. III, Secc. S, Manz. 104, Parc. 21 "a", Suparc. 1, Polig. 00-01 y 01-01, Matrículas 22328/1. Según Const. del 25/10/11 Ocupado por Sabrina Claudia Alí, su esposo

Nelson Da Silva (demandado) y los hijos del matrimonio. Adeuda: Munic. al 11/7/11 \$ 2.062,23. Arba al 14/7/11 \$ 3.024,20. Aysa al 11/8/11 Sin deudas, O.S.N. al 28/7/11 Sin deudas. Base \$ 22.279. Seña 30 %. Com. 3 % c/parte. Sellado de Ley, ad. Ley N° 7.014. Saldo de precio deberá abonarse al aprobarse la subasta.- Visita 6-12-11 de 12 a 13 hs. bajo responsabilidad de la parte demandada- Para el caso de compra en comisión deberá el martillero requerir en dicho acto a que se denuncie comitente (conf. Art. 582 CPCC modif. por Ley N° 11.909 Art. 1º), ello bajo apercibimiento de proceder conforme a la norma citada.- Se hace saber al futuro comprador, que deberá hacerse cargo de la deuda de expensas comunes aún antes de la toma de la posesión, para el caso de resultar insuficiente los fondos del producido de la subasta. El comprador deberá constituir domicilio procesal en el radio de asiento del Juzgado, bajo apercibimiento de que las sucesivas providencias se le darán por notificadas automáticamente conforme el Art. 133 del CPCC. San Martín, a los 8 días del mes de noviembre de 2011. Fdo. Ángela Victoria Williams, Secretaria.

L.P. 116.357 / nov. 25 v. nov. 30

ANA MARÍA FERRIN

POR 3 DÍAS - El Juzg. de Pri. Inst. en lo Ci. y Com. N° 1 de Tres Arroyos, Depar. Jud. de B. Blanca, Secrc. N° 2, hace saber que el Martillero Ana María Ferrin, Martillero Público Colegiado al Tmo. IV Flio. 133 del CMCPBB., designado en Exp. N° 25.830 Rematará en calle Berutti N° 710 de Tres Arroyos EL DÍA 30 DE NOVIEMBRE DE 2011 A LAS 9,30 HORAS, la ½ parte indivisa de un inmueble sito en calle Sadi Carnot N° 415 de Tres Arroyos, con la Base de \$ 120.128,85. Nom. Cat. Cir. I, Sec. B, Manz. 28, Parc. 17. Ocup. por los demandados. Adeuda Imp. Prov. y Muni. Seña 10%, Comisión 3 % a cada parte más, aportes previ. Ley N° 7.014, que deberán abonarse en efectivo en el momento de la subasta. Más el 1% de sellado de boleto. Para revisar, una hora antes de la subasta. El Comprador deberá dar cumplimiento a lo dispuesto por los Arts. 580 y 581 del CPCC. Se aceptarán ofertas en sobre cerrado hasta el día anterior a la subasta hasta las 13 horas en la sede del Juzgado. Tres Arroyos, 14 de noviembre de 2011. Hernando A. A. Ballatore, Abogado Secretario.

T.A. 87.605 / nov. 25 v. nov. 30

ANA MARÍA FERRIN

POR 3 DÍAS - El Juzg. de Pri. Inst. en lo Ci. y Com. N° 1 de Tres Arroyos, Depar. Jud. de B. Blanca, Secrc. N° 2, hace saber que el Martillero Ana María Ferrin, Martillero Público Colegiado al Tmo. IV Flio. 133 del CMCPBB., designado en autos Pueblas Roberto s/ Sucesión Testamentaria Exp. N° 16.110 Rematará en calle Berutti N° 710 de Tres Arroyos EL DÍA 30 DE NOVIEMBRE DE 2011 A LAS 11 HORAS, un inmueble sito en la localidad de A. Gonzales Chaves, Calle Mar del Plata N° 450, con la Base de \$ 66.671. Nom. Cat. Cir. XVI, Sec. A, Chacra 27 Parc. 2. Ocupación: el Galpón alquilado sin Contrato. La casa ocupada por la Sra. Manuela Giménez y su Hija. Adeuda Imp. Prov. y Muni. Seña 10%, Comisión 3 % a cada parte más, aportes previ. Ley N° 7.014, que deberán abonarse en efectivo en el momento de la subasta. Más el 1% de sellado de boleto. Para revisar, concertar fecha con el Martillero. El Comprador deberá dar cumplimiento a lo dispuesto por los Arts. 580 y 581 del CPCC. Se aceptarán ofertas en sobre cerrado hasta el día anterior a la subasta hasta las 13 horas en la sede del Juzgado. Tres Arroyos, 14 de noviembre de 2011. Hernando A. A. Ballatore, Abogado Secretario.

T.A. 87.604 / nov. 25 v. nov. 30

LUIS PALADINO

POR 2 DÍAS - El Juz. Civil y Com. N° 4, Sec. Única de B. Bca., hace saber que el martillero Luis Paladino, en autos "Casa Martocci S.A. c/ Sequeira Néstor y otro s/ Cobro de Pesos", exp. 28.058, rematará EL 5 DE DICIEMBRE DE 2011, A LAS 11:20 HS., en Sede del Colegio de Martilleros, Casanova 82 de B. Bca.: a) los derechos y acciones embargados a fs. 495 y 497, que le corresponden a los ejecutados Sres. Néstor José y Rubén Omar Sequeira en los autos caratulados "Diego, Rosalia s/ Sucesión" Expte. 102.840 de trámite ante el Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 5 Departamental, b) los derechos y acciones que le corres-

ponden al Sr. Néstor José Sequeira en el sucesorio caratulado: "Sequeira José Augusto s/ Sucesión" Expte. 91.076 de trámite ante el Juzgado anteriormente citado. Sin base: Al contado. Precio, comisión 8 % + IVA, sellado 1 %, aporte ley, en dinero en efectivo, acto de remate. B. Bca., 10 de noviembre de 2011. Ingrid J. Guglielmi, Secretaria.

B.B. 58.856 / nov. 25 v. nov. 29

DIEGO A. ROZAS DENNIS

POR 3 DÍAS - El Juzg. Civ. y Com. N° 4, Secretaría Única de B. Bca., hace saber que el martillero Diego A. Rozas Dennis (1104), en los autos caratulados: Banco de la Prov. de Buenos Aires c/ Andes de Juri Andrea Liliana s/ Ejecución Hipotecaria, Expte. N° 45.220, rematará EL DÍA 5 DE DICIEMBRE DE 2011, A LAS 12,40 HS. en Sede del Colegio de Martilleros, Casanova 82 de B. Bca, las 8/10 avas partes indivisas de la nuda propiedad y de las 2/10 avas partes indivisas de la plena propiedad del inmueble Matrícula 2592 del Partido de Coronel Suárez (024), identificado con la Nom. Cat.: Circ. XV, Secc. C, Chacra 277, Parcela 2-b, Partida 20939, sup. 8.450 m2. Base \$ 407.969. Al contado. Seña 10 %. Comisión 3 % + IVA c/pte., sellado 1 %, aporte ley efectivo acto del rte. saldo aprobación subasta. Ocupado por la demandada. Revisar 1/12/2011 de 15 a 16 hs. El comprador deberá constituir domicilio dentro del radio del Juzgado. Títulos en expte. B. Bca., 14 de de noviembre de 2011. Ingrid J. Guglielmi, Secretaria.

B.B. 58.860 / nov. 25 v. nov. 30

NÉSTOR DANIEL LUJÁN

POR 5 DÍAS - El Juzg. Civ. y Com. N° 5 de Bahía Blanca hace saber que el Martillero Néstor Daniel Luján, T° III F° 286, CMBB desinsaculado en autos "García Diez Miguel Horacio Incidente de venta en García Diez Miguel Horacio s/Quiebra", expediente N° 95.706, subastará EL DÍA 16 DE DICIEMBRE DE 2011, en la localidad de Monte Hermoso, calle Chaco N° 32, donde estará su bandera 1º) 10:30 HS.: muebles varios -arañas de hierro forjado, camas, heladeras, sillas, cocinas, y otros. Sin base. Contado efectivo. Comisión 10 % y aportes de Ley al comprador. Entrega en el mismo acto. El desarmado y acarreo a cargo del comprador. 2º) 11 HS., el 50 % indiviso del inmueble ubicado en calle Chaco N° 32 identificado catastralmente como: Circ. II; Secc. A; Mzna. 16; Parcela 12 - b; Partida 1857; Matrícula 5 (022). Sup. 240 m2. Desocupado. Base \$ 103.365. Seña 10 %. Comisión 5 % más aportes de Ley y sellado al comprador. Contado efectivo. Comprador deberá fijar domicilio en radio de asiento del Juzgado. En calle Avda. Costanera (hoy Presidente Perón) N° 1019, donde estará su bandera 1º) 11:30 HS muebles varios: mesas, sillas, aparadores, cocinas y otros. Sin base. Contado efectivo. Comisión 10 %, y aportes de Ley al comprador. Entrega en el acto. El desarmado y acarreo a cargo del comprador. 2º) 12 HS inmueble ubicado en Avda. Costanera (hoy Presidente Perón) N° 1019 frente al mar identificado catastralmente como: Circ. II; Secc. A; Mzna.16; Parcela 13; Partida 1859; Matrícula (022)18.677. Ocupado por el Señor Marcelo de Dios y fia., en calidad de cuidador sin contrato. Base \$ 100.474. Seña 10 %. Comisión 5 % más aportes de Ley y sellado al comprador. Todo contado efectivo. No se aceptará moneda extranjera. Prohíbese la compra en comisión y la cesión del boleto de compra en cuestión. Comprador deberá constituir domicilio en radio asiento del Juzgado. Asimismo admítanse las posturas bajo sobre cerrado, las que podrán ser presentadas en Secretaría -dentro del horario judicial-, requiriendo los interesados de la consignación en el sobre de la fecha y hora de presentación pudiendo ser hasta dos días antes de la subasta, que será precisada en oportunidad de fijarse la misma por el Martillero. El sobre deberá contener el nombre y apellido del interesado, tipo y número de documento de identidad y nacionalidad. Dentro del mismo deberá adjuntarse un escrito donde se denuncie su domicilio, constituya domicilio procesal dentro del radio del Juzgado -bajo apercibimiento de tenerlo por constituido en los estrados del Juzgado-, ofrezca el precio correspondiente -debiendo dicho escrito ser suscrito por el oferente-, en caso de tratarse de personas jurídicas, habrá de aportarse además de lo anterior, original y copia autenticada de la documentación que avale la representación invocada. También dentro del sobre se deberá acompañar boleto sellada por el cajero del Banco de la Prov. de Buenos Aires, sucursal Tribunales, o constancia de transferencia, a fin de acreditar el depósito de la seña 10 % proporcional a la oferta. Los sobres en cuestión serán reservados en Secretaría y no agregados al expediente, debiendo ser entregados al martillero por Secretaría el día anterior a la subasta, bajo

recibo. Conforme lo dispuesto por el Art. 212 de la LCQ, dispónese la apertura de los sobres por el Martillero en el acto de la subasta. Los interesados en la subasta deberán presentarse en la misma con el documento de identidad, libreta cívica o de enrolamiento, o cédula de identidad de la Policía Federal, documentación que habrán de exhibir para ingresar al recinto correspondiente. La Mayor oferta bajo sobre servirá como base para la subasta, debiendo el martillero aceptar ofertas a partir de ella. Ante igual monto ofrecido, se dará prioridad a la postura presentada con anterioridad en la Secretaría. En caso de resultar el oferente bajo sobre mejor postor, abonará la comisión del martillero 5 %, 1 % sellado de boleto, adicional de Ley 7.014, y la diferencia de seña si fuera necesario. Se podrán revisar los muebles e inmuebles el mismo día de la subasta a partir de las 9,30 hs. Bahía Blanca, 11 de noviembre de 2011. Juan Carlos Tufari, Secretario.

B.B. 58.868 / nov. 25 v. dic. 2

TRIBUNAL DEL TRABAJO N° 2 Departamento Judicial Bahía Blanca

POR 2 DÍAS - El Tribunal del Trabajo N° 2, del Dpto. Jud. Bahía Blanca, Sec. Única, hace saber que el Martillero José Madarnás, (Col. 1169 - C.M.B. B.), designado en autos: "Meza, Marina Esther c/Macht, Jorge Omar s/Ejecución de Resolución Administrativa", Expte. N° 22.750, rematará EL 7 DE DICIEMBRE DE 2011 en calle Felipe Varela N° 424, de esta ciudad, A LAS 16 HS., a saber: 1- Una heladera exhibidora con vidrio al frente, tapa de fórmica, sin marca y N° visible y 2.- Una balanza digital marca "Torrey". Sin base, al contado. El comprador abonará en ese acto, comisión 8 % y aporte previsional 10 % sobre honorarios, al contado efectivo. Retiro en el acto de los bienes a cargo comprador. B. Blanca, 14 de noviembre de 2011. Silvana González Pardo, Secretaria.

B.B. 58.870 / nov. 25 v. nov. 29

OSVALDO RAÚL IGLESIAS

POR 3 DÍAS - Hácese saber que el Martillero Público don Osvaldo Raúl Iglesias Reg. N° 44, del Col. de Mart. y Corred. Públicos del Depto. Jud. Necochea, con domicilio en calle 57 N° 2901 de Necochea, venderá en subasta pública, EL DÍA 2 DE DICIEMBRE DE 2011, A LAS 11 HS., en el Colegio de Mart. y Corred. Pub. de Necochea, calle 68 N° 3153/55, de acuerdo a lo ordenado por el Juzg. Civ. y Comer. N° 1, Secretaría Única, del Depto. Jud. Necochea, el Expte. N° 35487, un inmueble ubicado en calle 66 N° 2973, Edif. Soser, Piso 8º, dept "C" de Necochea, ocupado según Mand. de Const. de fecha 16/8/11 (fs.302). Nomenclatura Catastral: Circ. I - Sec. A - Mz. 53 - Parc. 12g - UF. 51 - Matrícula 18736/51 (076). El bien adeuda por Imp. Tasas Urbanas \$ 8.122,38 al 18/1/11. Se deja constancia que el comprador adquirirá la propiedad libre de Impuestos, Tasas y Contribuciones a la fecha de posesión la que deberá efectivizarse en un término que no supere los sesenta días de abonado el saldo de precio. Asimismo se prohíbe al comprador ceder el boleto de compra venta. Venta al contado mejor postor, base de venta: \$ 46.800. Seña 10 %, comisión 5 % más IVA 10 % aporte prev., a cargo parte compradora, (Art. 38 inc. b Ley 7.014), Sellado de Ley, todo dinero en efectivo en el acto de la subasta, saldo de precio dentro de los cinco (5) días de aprobada la misma. Quien resulte comprador deberá constituir domicilio legal dentro del radio del Juzgado. Autorizándose la visita al bien el mismo día de la subasta, desde las 9:45 hs., hasta las 10:45 hs. Necochea, 17 de noviembre de 2011. Marta B. Bernard, Secretaria.

Nc. 81.614 / nov. 25 v. nov. 30

BLANCA MERCEDES SUASTE

POR 3 DÍAS - El Juzgado Civil y Comercial N° 8 del Dto. Judicial de Lomas de Zamora, Juez Dr. Ángel Norberto Gorostegui, Secretaria Única a cargo del Dr. Pablo Felipe Blanco, comunica que en autos "Hernández Clark Cristina s/ Incidente de concurso especial", (Expediente N° 77892) que la Martillero Blanca Mercedes Suaste, Colegiado N° 2719, CMLZ (Tel: 4207-6403), procederá a subastar EL DÍA 2 DE DICIEMBRE DE 2011, A LAS 12 HS., en el Salón de Remates del Colegio de Martilleros, sito en calle Portela N° 615/25, de Lomas de Zamora. El 100 % del Inmueble, ubicado en Coronel Aguirre N° 5116/18, entre las de Humaitá y Juan Farell, Localidad Villa Diamante, de Pdo. Lanús, Prov. de Buenos Aires. Catastro: Circ: I, S- Manzana: 10, Parcela: 2d-, Sub parcela 2, Polígono: 00-02. Matrícula N° 54925/2. Ocupado según mandamiento de constatación de fecha 19 de mayo de 2011, por Hernández Cristina Clark, Analía

Hernández Clark, y dos menores de edad, en carácter de propietaria, hija y nietos. Visita el 28 de noviembre de 2011, de 14:00 a 15:00 hs. en el lugar, Base \$ 76.611,56, al contado y mejor postor, seña 10 % del valor 1 % sellado de boleto, comisión 5 % a cargo del comprador, más aportes, todo en dinero efectivo en el acto de la subasta. Déjese constancia que el adquirente en subasta judicial no afrontará las deudas que registre el inmueble por impuestos, tasas y contribuciones, devengadas antes de la toma de posesión, cuando el monto obtenido en la subasta no alcanzare para solventarlas. El comprador deberá constituir a la firma del boleto, domicilio procesal dentro del radio del Juzgado, bajo apercibimiento de que las sucesivas providencias se le darán por notificadas automáticamente conforme el Art. 133 del CPC. Adeuda Municipal (A.B.L.) \$ 476,20 al 09/2003; Rentas (Inmobiliario) \$ 379,58 al 08/2003; Aguas Argentinas \$ 22,75 al 1/09/2003. Lomas de Zamora, 9 de noviembre de 2011. Fabián M. Ratti, Auxiliar Letrado.

L.Z. 50.236 / nov. 25 v. nov. 30

IRMA GRACIELA ZAPICO

POR 3 DÍAS – El Juzgado de 1ra. Instancia en lo Civil y Comercial N° 9, Sec. Única de San Isidro, hace saber en autos “Taboada Fernando Raúl c/ Álvarez Raúl Antonio y Otra s/ Ejecutivo” Expte. 47.568 que la martillera Zapico Irma Graciela (Col. 4694) rematará EL DÍA 14 DE DICIEMBRE DE 2011, A LAS 11 HS., en Alte. Brown 160 de San Isidro, el 100 % del inmueble sito en partido de Vicente López, prov. de Bs. As., con frente a la calle Drysdale 5541, Nom. Cat.: Circ. V, Secc. D, Manz. 53, Parc. 13, inscripto en la Matrícula 57700. Base \$ 193.356,66, al mejor postor. Seña 10 % la que podrá ser realizada en efectivo o mediante cheque certificado, Sellado de Ley 1 %, Comisión 2 % más IVA c/parte. Los asistentes deberán exhibir como condición para ingresar al salón de remates y para participar en la subasta, el 10 % de la base en pesos o bien su equivalente en dólares al tipo de cambio comprador del mercado libre al día anterior, cheque certificado o depósito en pesos o dólares en el Banco de la Provincia de Bs. As. Sucursal Tribunales, a la orden del Juzgado y como perteneciente a estos autos. En la subasta no se podrá pujar por montos inferiores a \$ 2.000.- el comprador deberá constituir domicilio procesal en el radio del Juzgado, bajo apercibimiento de que las sucesivas providencias se le darán por notificadas automáticamente de conformidad con lo previsto por el Art. 133 del Cód. Proc. El saldo de precio deberá ser depositado en pesos dentro del quinto día de aprobado el remate, sin necesidad de notificación o intimación, bajo apercibimiento de lo dispuesto por el Art. 585 del CPCC. Para el supuesto de que el depósito inicial se hubiese efectuado en dólares, para su conversión a pesos se considerará el tipo de cambio comprador, en el mercado libre, al día de la integración del saldo de precio, según publicación del diario Ámbito Financiero. No se permite la compra en comisión, sino en los términos del Art. 582 del CPCC, ni la cesión del boleto de compraventa. Impuestos, tasa y contribuciones a cargo del comprador a partir de la posesión. El bien corresponde a una planta frigorífica fuera de funcionamiento, actualmente desocupada. Deudas: Arba (fs. 94/98) al 1/10/07 \$ 8.292,80. Municipal (fs. 87/92) al 25/09/07 \$ 86.897,64 AYSA (fs. 79) al 4/08/07 Sin deuda OSN (fs. 80/86) al 06/07/07 \$ 6.558,61. El adquirente en subasta deberá pagar además del precio, las deudas por expensas comunes en la medida de que el precio de la cosa no alcance para ello. Título en autos. Visitar los días 5 y 6 de diciembre de 2011, de 11 a 14 hs. San Isidro, 7 de noviembre de 2011. Mariano L. Vieyra, Secretario.

S.I. 43.103 / nov. 25 v. nov. 30

JOSÉ H. GÓMEZ

POR 3 DÍAS - El Juzgado de 1° Inst. en lo Civil y Com. N° 11, Sec. Única del Depto. Jud. San Isidro con sede en Ituzaingó 340, 6° piso, comunica en autos Sucesores de Jorge Diego Bazán, c/ Sucesoras de David Arturo Barbosa s/ Daños y perjuicios, Expte. 46.492, que el Mart José H. Gómez subastará EL DIECINUEVE DE DICIEMBRE DE 2011 A LAS 09:30 HS., en Brown 160 de San Isidro, al contado y al mejor postor, el 50 % indiviso del inmueble, matrícula 43.703 de Avellaneda, ubicado en José Hernández N° 1025, entre Coronel Lafuente y Comandante Lucena, Nom. catastral; Circ. II, Sec; U, Manzana 14, Parcela 7, Partida 64.338 de Avellaneda, Prov. de Bs. As. Según título a fs 676/9 el lote posee un frente de 10,00 m por 25,375 m de fondo, con una superficie de 253,75 m2. Según mand. de const. de fs. 638, de acuerdo a manifestaciones de la ocupante Ingrid Fister

DNI 22.488.927, quien manifiesta que se encuentra en el inmueble de manera circunstancial, atento que la persona que allí vive sería una de las hijas del Sr. Barboza quien se halla ausente por tiempo indeterminado, por lo que solo concurre al lugar para control y seguridad del mismo. Según informe a fs 641 se trata de una construcción de material de dos plantas, que posee en planta baja un local comercial con persiana metálica cerrada, una entrada amplia para vehículos y una puerta por la que a través de una escalera se accede a la planta alta, donde existe una vivienda con detalles menores de falta de terminación en su exterior. Su superficie es aproximadamente 378 m2 conforme surge de registros ARBA en la especie que se acompaña en una foja. Todo lo construido se implanta sobre un terreno propio de 10,00 m de frente por 25,375 m de fondo, de acuerdo a constancias que corren agregadas a fs. 622/625 de estas actuaciones. Base \$ 120.000. Seña 10 %, Comisión 3 % a cargo de cada parte, con más 10 % de aportes y sellado de Ley 1 %. Todo en dinero en efectivo, al contado, en el acto de la subasta. Adeuda: Imp. Inmob. \$ 22.117,50 al 04/12/09 (fs. 607). Municipal Padrón 13.620; Tasa Serv. Grales. \$ 33.573,61 Recobro de obras Bid \$ 6.614,91. Padrón 312.938; Tasa Serv. Grales. \$ 4.866,40 Recobro de obras Bid \$ 2.482,25 al 26/08/09 (fs. 576). AYSA S.A. sin deuda al 13/08/09 (fs. 570). En la subasta no se podrá pujar por montos inferiores a \$ 2.000. La venta se efectuará al mejor postor, debiendo exhibir cada uno de los asistentes como condición para ingresar al salón de remates y para participar en la subasta, la suma correspondiente al 10 % de la base de la subasta en pesos, o bien su equivalente en dólares al tipo de cambio comprador del mercado libre del día anterior, cheque certificado o depósito en pesos o dólares en el Banco de la Prov. de Bs. As., Sucursal Tribunales a la orden del Juzgado y como perteneciente a esos autos. No se permite la compra en comisión sino en los términos del Art. 582 del CPCC, ni la cesión del boleto de compraventa. Impuestos, tasas y contribuciones a cargo del comprador a partir de la posesión. Sin perjuicio de ello. El adquirente en subasta deberá pagar además del precio, las deudas por expensas comunes, en la medida de que el precio de la cosa no alcance para ello. El comprador deberá en el acto de la firma del boleto constituir domicilio procesal en el radio del asiento del Juzgado, bajo apercibimiento de que las sucesivas providencias se le darán por notificadas automáticamente, conforme al Art. 133 del CPCC. El comprador deberá depositar el saldo del precio dentro del quinto día de aprobado el remate sin necesidad de notificación o intimación, bajo apercibimiento de lo dispuesto por el Art. 585 del CPCC. El martillero deberá identificar a los asistentes con nombre y número de documento debiendo suscribir el libro de ingreso al salón de remates. Visitar los días 15 y 16 de diciembre de 2011, de 12:00 a 15:00 hs. Mariano L. Vieyra, Secretario. San Isidro, 3 de noviembre de 2011.

S.I. 43.088 / nov. 25 v. nov. 30

CASA CENTRAL

C.C.

POR 5 DÍAS – El Señor Juez a cargo del Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 6, Sec. Única del Dpto. Judicial de Mar del Plata, Dr. Alberto Vidal, hace saber que con fecha 07/10/2011, en los autos caratulados “Frías Mirta Irene s/ hoy Quiebra Indirecta ante concurso preventivo (Pequeño)”, expte. 102978, se ha decretado la Quiebra de la Sra. MIRTA IRENE FRÍAS, DNI N° 11.292.711, CUIT 27-11292711-0, con domicilio real en la calle 11 N° 5022 e/ 8 y 10 del Barrio Alfara de Mar del Plata, Pcia. de Buenos Aires. Y se ha dispuesto intimar al fallido y a los terceros para que pongan a disposición del Síndico los bienes de aquél. Prohibir hacer pagos al deudor, bajo apercibimiento de considerarlos ineficaces. Síndico designado GPN Carlos Graciano Ciarfaglia con domicilio en calle Avda. Luro 3894-1° “A” de Mar del Plata, lunes a viernes horario de 18:00 a 20:00hs., Te/Fax 4104706/07. Mar del Plata, 27 de octubre de 2011. María I. Villagra de Rey, Secretaria.

C.C. 13.232 / nov. 21 v. nov. 25

POR 5 DÍAS - El Sr. Titular del Juzgado de Ejecución Penal N° 1 del Departamento Judicial Mar del Plata, Dr. Ricardo Gabriel Perdichizzi, notifica a GALVÁN SEBASTIÁN ARIEL en causa N° 5616 la Resolución que a continuación transcribe: “Mar del Plata, 11 de noviembre de 2011. Autos y Vistos: En atención a lo informado a fs. 144 respecto del causante de autos, notifíquese al mismo a tenor del art. 129 deL C.P.P., por medio de publicación por el término de cinco días en el Boletín Oficial de

la Provincia de Buenos Aires, haciéndole saber que podrá presentarse por ante este Juzgado de Lunes a Viernes de 9 a 12 hs. dentro de los cinco (5) días de notificado del presente, munido de su DNI a fin de que se le haga entrega cheque por la suma de cincuenta (\$ 50) pesos que fuese depositada en concepto de reparación del daño causado, haciéndole saber que en caso de no presentarse en el plazo fijado se tendrá por abandonada dicha suma en favor del Estado. Fdo. Ricardo Gabriel Perdichizzi. Juez de Ejecución Penal. María Natalia Urraca, Auxiliar Letrada.

C.C. 13.227 / nov. 21 v. nov. 25

POR 5 DÍAS – El Juzgado Correccional N° 4 del Departamento Judicial de San Isidro, a cargo del Dr. Juan Facundo Ocampo, sito en la calle Moreno 623 PB de San Isidro, cita y emplaza a ANA LUISA CORTÉS MANSILLA, chilena, nacida el 8 de abril de 1961 en Santiago de Chile, hija de Luis Hernán Cortes Mansilla y de Hilda Flor Mansilla Gallardo, soltera, Documento Nacional de Identidad N° 9.387.066/2, identificada en la Policía de la Provincia de Buenos Aires con prontuario de la sección AP N° 1.298.999 y domiciliada en la calle México 954 planta baja, habitación 7 de Capital Federal, por el plazo de cinco (5) días a contar desde la publicación del presente, a comparecer ante este Juzgado con el fin de ponerse a derecho en la presente causa, bajo apercibimiento de declararla rebelde y ordenar su comparendo compulsivo (arts. 129, 303 y sstes del C.P.P.). Como recaudo legal se transcribe el decreto que ordena el presente: “San Isidro, 8 de noviembre de 2011. Por recibido, agréguese y atento a lo manifestado por la defensora en el escrito que antecede, intímese a Ana Luisa Cortes Mansilla por edictos para que dentro del quinto día de publicados comparezca a este Juzgado a ponerse a derecho en la presente causa, bajo apercibimiento de declararla rebelde y ordenar su comparendo compulsivo (arts. 129, 303 y sstes del e.p.p.)”, Fdo.: Juan Facundo Ocampo, Juez. Ante mí: María A. Borella. Secretaria Interina. Secretaría, 8 de noviembre de 2011.

C.C. 13.218 / nov. 21 v. nov. 25

POR 5 DÍAS - Por disposición de la Sra. Agente Fiscal en la IPP N° 02-00-001613-11 caratulada “Morales Eduardo Fabián s/ Posible Comisión de delito Acción Pública” de trámite por ante esta Unidad Funcional de Instrucción y Juicio N° 11 del Departamento Judicial de Bahía Blanca a cargo de la Dra. Leila Violeta Scavarda, sita en calle Estomba N° 127 de la antedicha ciudad, a fin de que publique edictos por cinco días en el Boletín Oficial, con motivo de citar y emplazar a SAMIAN IGNACIO CARSI; con DNI N° 31.994.577; último domicilio conocido en calle Alberdi N° 2121, Depto. 7 de Bahía Blanca; a que en el término de cinco días concuna a la sede de esta Fiscalía, sita en calle Estomba 127 planta baja de Bahía Blanca, con el objeto de recibirse declaración testimonial en los presentes actuados, el día 1 de diciembre de 2011 a las 10:00 horas.. Seguidamente se transcribe la resolución que lo ordena: “Bahía Blanca, 09 de noviembre del 2011. Atento lo informado por el oficial notificador cítese por edictos. Librese el oficio respectivo. Dra. Leila Violeta Scavarda, Agente Fiscal”. Santiago R. M. Davila, Secretario. Bahía Blanca, 09 de noviembre del 2011.

C.C. 13.220 / nov. 21 v. nov. 25

POR 5 DÍAS - El Juzgado en lo Correccional N° 5 del Departamento Judicial de San Isidro, a cargo de la Andrea C. Pagliani, sito en la calle Moreno 623 de San Isidro, cita y emplaza a HARRIS JOEL CORBALÁN, con último domicilio en Agrelo 137 de la localidad de Grand. Boulogne, Partido de Malvinas Argentinas, Provincia de Buenos Aires, por el plazo de tres (3) días a contar desde la publicación del presente, a comparecer ante este Juzgado a estar a derecho en la causa 2246, que se le sigue por encubrimiento por receptación agravado por el ánimo de lucro, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde y ordenarse su comparendo. Como recaudo legal se transcribe el decreto que ordena el presente: “San Isidro, 9 de noviembre de 2011. En atención al informe policial obrante a fs. 108 y 113, y desconociéndose el actual domicilio del encartado de autos Harris Joel Corbalán, cíteselo por edicto que se publicará por 5 (cinco) días en el Boletín Oficial, conforme lo establecido en el art. 129 del CPP, para que en el término de tres (3) días comparezca a estar a derecho en estos obrados, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde y decretarse su comparendo (arts. 303,

304 y concordantes del C.P.P.)“ Fdo. Dra. Andrea C. Pagliani, Juez. Dr. E. Osoros Soler, Secretario” Secretaría, 9 de noviembre de 2011. Estanislao Osoros Soler, Secretario.

C.C. 13.229 / nov. 21 v. nov. 25

POR 5 DÍAS - El Juzgado en lo Correccional N° 5 del Departamento Judicial de San Isidro a cargo de la Dra. Andrea C. Pagliani, sito en la calle Moreno 623 de San Isidro, cita y emplaza a JUAN ANTONIO CHARQUERO MIRAVALLE, con último domicilio en Fray Mamerto Esquiú 6221 de Rosario, Provincia de Santa Fe y/o Darragueira 1795 de la localidad de Los Polvorines, Partido de Malvinas Argentinas, Provincia de Buenos Aires, por el plazo de tres (3) días a contar desde la publicación del presente, a comparecer ante este Juzgado a estar a derecho en la causa N° 2068, que se le sigue por Resistencia a la Autoridad y encubrimiento, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde y ordenarse su comparendo. Como recaudo legal se transcribe el decreto que ordena el presente: “San Isidro, 7 de noviembre de 2011. En atención a los informes policiales obrantes a fs. 337/343 y 358, lo manifestado por el Sr. Defensor Oficial a fs. 362, y desconociéndose el actual domicilio del encartado de autos Juan Antonio Charquero Miravale, cíteselo por edicto que se publicará por 5 (cinco) días en el Boletín Oficial, conforme lo establecido en el art. 129 del C.P.P., para que en el término de tres (3) días comparezca a estar a derecho en estos obrados, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde y decretarse su comparendo (arts. 303,304 y concordantes del C.P.P). Hágase saber lo aquí dispuesto a Defensor Oficial y el Sr. Fiscal.” Fdo. dra. Andrea C. P Ante mí: Dr. E. Osoros Soler, Secretario.

C.C. 13.230 / nov. 21 v. nov. 25

POR 5 DÍAS - El Sr. Titular del Juzgado de Ejecución Penal N° 1 del Departamento Judicial Mar del Plata, Dr. Ricardo Gabriel Perdichizzi, notifica a la víctima de autos, Sr. MAXIMILIANO GONZALE en causa N° 10402 la Resolución que a continuación de transcribe: “Mar del Plata, 11 de noviembre de 2011. Autos y Vistos: En atención a lo informado a fs. 26 respecto de la víctima de autos, notifíquese a la misma a tenor del art. 129 del C.P.P., por medio de publicación por el término de cinco días en el Boletín Oficial de la provincia de Buenos Aires, que podrá presentarse por ante este Juzgado dentro de los cinco días de notificada a los efectos de manifestar si acepta o no el ofrecimiento de trescientos pesos (\$ 300) por parte del probado en concepto de reparación del daño causado, haciéndole saber que en caso de silencio o no aceptación le queda expedita la acción civil correspondiente. Fdo. Ricardo Gabriel Perdichizzi, Juez de Ejecución”.- A los fines que corresponda se transcribe el auto que ordena la presente medida: “Mar del Plata, 11 de noviembre de 2011. Autos y Vistos: En atención a lo informado a fs. 26 respecto de la víctima de autos, notifíquese a la misma a tenor del art. 129 del C.P.P., por medio de publicación por el término de cinco días en el Boletín Oficial de la provincia de Buenos Aires, que podrá presentarse por ante este Juzgado dentro de los cinco días de notificada a los efectos de manifestar si acepta o no el ofrecimiento de trescientos pesos (\$ 300) por parte del probado en concepto de reparación del daño causado, haciéndole saber que en caso de silencio o no aceptación le queda expedita la acción civil correspondiente. Fdo. Ricardo Gabriel Perdichizzi, Juez de Ejecución”. María Natalia Urraca, Auxiliar Letrada.

C.C. 13.231 / nov. 21 v. nov. 25

POR 5 DÍAS - Fiscalía de Cámaras Departamental, Unidad Funcional de Instrucción N° 5, sita en la Avenida Ricardo Balbín N° 1753, piso 2°, de la localidad de San Martín, Partido del mismo nombre, en autos caratulados “Mario Leonel González, Walter Ezequiel Melgarez y Joel Nicolás Melfi s/ Violación de Domicilio”, I.P.P. nro. 15-00-027820-11, cita por el término de cinco días a WALTER EZEQUIEL MELGAREZ y JOEL NICOLÁS MELFI, bajo apercibimiento de ser declarados rebeldes y ordenar su comparendo, conforme lo normado en el arts. 129 y 303 del C.P.P. Se transcribe el auto que lo ordena: “San Martín, a los 10 días del mes de noviembre del año 2011. Cítese por edictos a Walter Ezequiel Melgarez y Joel Nicolás Melfi, los que se publicarán durante cinco días en el Boletín Oficial, para que se presenten ante esta Unidad Funcional de Instrucción N° 5, dentro del quinto día de finalizada su publicación, bajo apercibimiento de ser declarados rebeldes y ordenar su comparendo.” Fdo.

Marcelo Iván Sendot (Agente Fiscal). San Martín, 10 de Noviembre de 2011. Vanesa Canton, Instructora Judicial. C.C. 13.258 / nov. 21 v. nov. 25

POR 5 DÍAS - En el marco de la causa contravencional N° 799 caratulada “Sierra, Cristian Raúl s/Infracción Art. 1° Ley N° 11.825”, en trámite por ante este Juzgado de Paz Letrado de San Fernando del Departamento Judicial de San Isidro, a cargo de la Dra. Patricia E. Carranza, sito en la calle 3 de Febrero N° 901 de la localidad y partido de San Fernando (Código Postal n° 1.646), Secretaría Única a cargo de la Dra. Alejandra Gigaglia, con el objeto de solicitarle tenga a bien arbitrar los medios necesarios para que, a los fines de notificar a don CRISTIAN RAÚL SIERRA, lo resuelto en la mencionada causa, se publiquen edictos en el Boletín Oficial de la Provincia de Buenos Aires por el término de cinco (5) días conf. Art. 129 del C.P.P). La resolución referida precedentemente y a transcribirse en los edictos correspondientes, dice así en su parte pertinente: “San Fernando, 14 de julio de 2011. Autos y Vistos: ... y Considerandos:... Resuelvo:... 1) Declarar extinguida por prescripción la acción Contravencional en la presente causa N° 799, absolviendo a Cristian Raúl Sierra, con DNI N° 22.883.128, en orden a la infracción prevista en la figura típica del artículo 1° de la Ley N° 11.825, respecto del hecho del 2/07/10. Sin Costas... Fdo. Dr. Alberto Raúl Wagener. Juez. P.D.S.C.J.B.A.” Como recaudo legal se transcribe a continuación los autos que ordenan el presente oficio, los cuales dicen así en sus partes pertinentes: “San Fernando, 17 de agosto de 2.011... En atención al estado de los presentes actuados, y no habiendo sido habido el imputado de autos, ello así, de conformidad con lo que surge de las constancias de marras (ver fs. 66), a los fines de la notificación a su respecto, publíquense edictos a través del Boletín Oficial de la Provincia de Buenos Aires por el término de 5 días (conf. Art. 129 del C.P.P.). Fdo.: Dr. Raúl Wagener, Juez. P.D.S.C.J.B.A.” y “San Fernando, 8 de noviembre de 2011. Atento el tiempo transcurrido, no habiendo sido contestado el oficio cuya copia obra a fs. 69, librese uno nuevo con carácter de reiteratorio. Fdo. Patricia E. Carranza, Juez”. San Fernando, 9 de noviembre 2011. Facundo Martín Araujo, Auxiliar.

C.C. 13.303 / nov. 22 v. nov. 29

POR 5 DÍAS - La Titular del Juzgado de Garantías N° 1 del Departamento Judicial de Trenque Lauquen, Anastasia Marqués, notifica a GISELA PAOLA MAGROTTI, la resolución que en su parte pertinente se transcribe: “Trenque Lauquen, 25 de octubre de 2011 ... Resuelvo: I. Dictar Sobreseimiento Parcial respecto de Gisela Paola Magrotti (argentina, nacida el día 28 de agosto de 1987 en la ciudad de Trenque Lauquen, Prov. Bs. As., DNI 33.467.902, domiciliada en calle Alem N° 1353 de Pehuajó, provincia de Buenos Aires, hija de Carlos María Magrotti y de María Elena Basualdo), en la presente carpeta de causa n° 8046 respecto del delito de tentativa de robo simple conforme lo previsto por los Arts. 164 y 42, ambos del Código Penal y por el cual se le recibiera oportunamente declaración en los términos del Art. 308 del ritual en I.P.P. N° 651/10 (Art. 323 inc. 3 y 6° del CPP). II. No hacer lugar al sobreseimiento planteado por la defensa de la imputada Magrotti respecto del restante tramo material achacado también por el Sr. Agente fiscal interviniente. III. Firme que sean los puntos que anteceden, elevar a juicio la Carpeta de Causa N° 8046 seguida contra Gisela Paola Magrotti en orden al delito de lesiones leves (Arts. 89 del Código Penal), remitiendo las mencionadas actuaciones a la Secretaría de la Excma. Cámara de Apelación y Garantías en lo Penal Departamental a los efectos de su radicación en el Juzgado Correccional Departamental que corresponda, sirviendo la presente de atenta nota de remisión. (Art. 337 del C.P.P. y Arts. 1° inc. 1° y 13 del Acuerdo 2840 de la SCJBA). IV. Regístrese, notifíquese, firme el punto I. comuníquese y archívese. Fdo. Anastasia Marqués, Jueza de Garantías. Ante mí: Fdo. Dra. Verónica L. Felice, Auxiliar Letrado. Trenque Lauquen, 09 de noviembre de 2011.

C.C. 13.304 / nov. 22 v. nov. 29

POR 5 DÍAS - El Sr. Titular del Juzgado de Ejecución Penal N° 1 del Departamento Judicial Mar del Plata, Dr. Ricardo Gabriel Perdichizzi, notifica a RICCIARDI HÉCTOR MIGUEL en causa N° 10627 la Resolución que a continuación se transcribe: “Mar del Plata, 7 de noviembre de 2011. Autos y Vistos: Atento el estado de autos y correspondiendo al suscripto la intervención como Juez

de Ejecución Penal (conf. CPP Art. 497 y Res. 555/05 S.C.J.P.B.A.), hágase saber a las partes y dispónense las siguientes medidas: I. Practíquese por Secretaría cómputo de pena y del mismo córrase traslado a las partes por cinco (5) días (CPP 25, 498 y 500). 2. Intímese al penado Ricciardi, Héctor Miguel, para que deposite la suma de pesos cuarenta y seis (46,00) para responder a gastos y costas del juicio, dentro del tercero día de notificado bajo apercibimiento de ejecución (conf. ley fiscal vigente y Ley N° 4.552). 3. Solicítese cuádruple juego de fichas dactiloscópicas. 4. Además, tómesese nota que la presente causa tramitó como IPP N° 19645/11 ante el Juzgado de Garantías N° 2. Oportunamente vuelvan los autos a despacho. Fdo.: Ricardo Perdichizzi, Juez”. “Señor Juez: Informó a V.S. que a fs. 51/53 y vta., se encuentra agregada la sentencia dictada en este proceso, en la que con fecha 24/10/2011 se sanciona a Ricciardi, Héctor Miguel a la pena de quince días de prisión más Declaración de Reincidente por séptima vez, por resultar autor penalmente responsable del delito de Robo en grado de tentativa, ocurrido en esta ciudad el día 09/10/2011. Que el nombrado ha permanecido detenido desde el 9 de octubre de 2011 hasta el 24 de octubre del corriente, fecha esta última en la cual según el punto IV) de fs. 53 se ordena la inmediata libertad ya que según los tiempos de detención sufridos por el condenado la pena impuesta en esta causa fue compurgada el pasado 23/10/2011. Secretaría, 7 de noviembre de 2011. Fdo: Gastón Albarrenque, Secretario.” A los fines que corresponda se transcribe el auto que ordena la presente medida: Mar del Plata, 11 de noviembre de 2011. Autos y Vistos: En atención a lo informado respecto del condenado de autos, notifíquese al mismo a tenor del Art. 129 del C.P.P., por medio de publicación por el término de cinco días en el Boletín oficial de la Provincia de Buenos Aires. Fdo. Ricardo Gabriel Perdichizzi, Juez de Ejecución Penal. Gastón Albarrenque, Secretario.

C.C. 13.306 / nov. 22 v. nov. 29

POR 5 DÍAS - El Señor Juez a cargo del Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 5 del Dto. Judicial de Mar del Plata, Dr. Rodrigo Hernán Cataldo, hace saber que con fecha 19/8/11 se ha Decretado la Quiebra del Sr. JOSÉ ALBERTO DONADIO (DNI 5.331.350), con domicilio en calle Aristóbulo del Valle 2549 de la ciudad de Mar del Plata. Fijar la fecha del 29/12/11 hasta la cual los acreedores presenten al Síndico los pedidos de verificación de sus créditos. Fijase hasta el día 20/3/12 para la presentación del informe individual y el día 27/4/12 para la presentación del informe general. Intímase al fallido y a los terceros para que entreguen al Síndico los bienes de aquél. Intimar al fallido para que entregue al Síndico dentro de las 24 hs. toda la documentación que posea relativa a su situación patrimonial. Decretar la prohibición de hacer pagos al fallido los que serán considerados como no realizados. Síndico designada C.P.N Norma Viviana Centeno quien recibirá las solicitudes de verificación de créditos en el domicilio de calle Jujuy N° 1989 1° “B” de Mar del Plata, los días lunes a jueves en el horario de 16 a 19:30 hs., te/fax 495-3138. Mar del Plata, 7 de noviembre de 2011. Laura Garrido, Auxiliar Letrada.

C.C. 13.421 / nov. 23 v. nov. 30

POR 5 DÍAS - La Señora Jueza a cargo del Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 7, Sec. Única del Depto. Judicial de Mar del Plata, sito en calle Brown 2257, Tel. 491-0594, Dra. Daniela V. Basso de Cirianni, hace saber que con fecha 18-04-2011, en los autos caratulados “Eduardo Adina Catalina s/Quiebra (Pequeña)”, Expte. 120783, se ha decretado la quiebra de la Sra. EDUARDO, ADINA CATALINA con L.C. N° 1.429.926 y CUIT N° 27-01429926-8, con domicilio real en la calle Lobería 577 de Mar del Plata, Prov. de Buenos Aires. Y se ha dispuesto fijar hasta el 28/11/2011 para que los acreedores presenten ante el Síndico las solicitudes de verificación. Fijar el día 13/02/2012 para que el Síndico presente el Informe Individual y el 30/03/2012 para la presentación del Informe General. Intímase al fallido y a los terceros para que pongan a disposición del Síndico los bienes de aquél. Prohibir hacer pagos al deudor, bajo apercibimiento de tenerlos por no efectuados. Síndico designado CPN Miguel Ángel Fernández Ordoñez con domicilio en calle Avda. Luro 3894 - 1° “A” de Mar del Plata, lunes a viernes horario de 18:00 a 20:00 hs., te/fax 4104706/07. Mar del Plata, 8 de noviembre de 2011. Dominique E. Arnaud, Secretaria.

C.C. 13.420 / nov. 23 v. nov. 30

POR 5 DÍAS - El Juzgado Civil y Comercial N° 9, Sec. Única del Departamento Judicial Mar del Plata, hace saber que en los autos: "Salerno Ricardo Daniel s/ Quiebra (Pequeña)" Expte. 31.607, con fecha 9 de febrero de 2011 se Decreto la Quiebra del Sr. RICARDO DANIEL SALERNO, DNI 21.459.239, con domicilio real en calle Gardelia N° 2149 (ex 250) de esta ciudad. Intímase a todos aquellos que tengan en su poder bienes o documentación del fallido para que dentro del plazo de cuarenta y ocho horas contadas desde la última publicación edictal coloquen los mismos a disposición del juzgado o, en su caso, denuncien la ubicación e individualización de los bienes e instrumentos, todo ello, bajo apercibimiento de ley. Poner en conocimiento de los terceros la ineficacia de los pagos de cualquier naturaleza que se realicen al fallido conforme los términos del artículo 88 inc. 5°. Se fija hasta el día 29 de diciembre del 2011 el plazo para que los acreedores presenten los pedidos de verificación de sus créditos ante el Síndico C.P.N. Betina A. Puglisi, en su domicilio de calle San Martín 4141, de esta ciudad, los días lunes, miércoles y viernes de 17:00 a 19:30 hs. Mar del Plata, 1° de noviembre de 2011. Martín Zambecchi, Secretario.

C.C. 13.411 / nov. 23 v. nov. 30

POR 5 DÍAS - María Laura Pardini, Titular del Juzgado Correccional N° 3 del Departamento Judicial de Mercedes, en causa N° 880/08-3049, caratulada: "Sánchez Carla Eugenia s/ Hurto simple en Luján (B)", notifica a la Sra. CARLA EUGENIA SÁNCHEZ de la siguiente resolución: "Mercedes, 08 de noviembre de 2011. Autos y Vistos... y Considerando: ... Por las razones dadas y lo dispuesto en los arts. 59 inc. 3°, 62 inc. 2°, 67 y 162 del C.P., Resuelvo: l) Sobreseer a Carla Eugenia Sánchez, relacionado al delito de Hurto simple, por encontrarse extinguida la acción penal por prescripción, cerrando definitiva e irrevocablemente el proceso a su respecto, a cuyo favor se dicta. ...Hágase saber. Fdo.: Dra. María Laura Pardini. Juez". Mercedes, 08 de noviembre de 2011.

C.C. 13.412 / nov. 23 v. nov. 30

POR 5 DÍAS - María Laura Pardini, Juez del Juzgado Correccional N° 3 Departamento Judicial de Mercedes (B), en causa N° 129/09-3269, caratulada: "Contrera, María Rosa y Solís Quispe, Juana s/ Hurto Simple en grado de tentativa en Moreno (B)" IPP N° 244.577, UFI 4°, notifica por este medio a MARÍA ROSA CONTRERA y JUANA SOLÍS QUISPE, la siguiente resolución: "Mercedes, 08 de noviembre de 2011. Autos y Vistos:... y Considerando:...; Por las razones dadas y lo dispuesto en los arts. 59 inc. 3°, 62 inc. 2° y 67 inc. "c" y 162 del C.P., Resuelvo: l) María Rosa Contreras y a Juana Solís Quispe, relacionado al delito de Hurto simple en grado de tentativa, imputado en la presente causa, por encontrarse extinguida la acción penal por prescripción, cerrando definitiva e irrevocablemente el proceso respecto de los mismos, a cuyo favor se dicta, archivándose la presente. Fdo. Dra. María Laura Pardini. Juez". Mercedes (B), 08 de noviembre de 2011.

C.C. 13.413 / nov. 23 v. nov. 30

POR 5 DÍAS - María Laura Pardini, Titular del Juzgado Correccional N° 3 del Departamento Judicial de Mercedes, en causa N° 798/11-3942 caratulada: "López, Cristian Fabián s/ Robo simple en General Rodríguez (B)"(I.P.P. N° 217.312, U.F.I. N° 3 Dptal., Carpeta de causa N° 5.500, Juzgado de Garantías N° 3 Dptal.), notifica a la Sra. CLELIA ERLINDA TUGNONE, víctima de autos, de la siguiente resolución: "Mercedes, 18 de agosto de 2011. Autos y Vistos:... Basándome en lo expuesto hasta aquí, es mi sincera y razonada convicción que es negativa la respuesta a la cuestión segunda a resolver, no correspondiendo tratar el resto de las cuestiones indicadas en el art. 371 del ritual y teniendo en cuenta también lo normado por los arts. 210 y 373 del C.P.P., Resuelvo: Dictar Veredicto Absolutorio, respecto Cristian Fabián López, cuyas demás circunstancias personales constan en autos en orden al delito de Robo Simple que se le endilga denunciado por Clelia Erlinda Rugnone (I.P.P N° 217.312), sin costas (arts. 55 y 164 del C.P., 210, 371, 373, 399, 530, 531 y c.c. del C.P.P.). Hágase saber... Fdo. María Laura Pardini. Juez." Mercedes, 07 de noviembre de 2011.

C.C. 13.414 / nov. 23 v. nov. 30

POR 5 DÍAS - María Laura Pardini, Titular del Juzgado Correccional N° 3 del Departamento Judicial de Mercedes, en causa N° 1905/05-1924, caratulada: "Goyeneche,

Valerio s/ Amenazas agravadas por el uso de arma en Bragado (B)", notifica al Sr. VALERIO GOYENECHÉ, de la siguiente resolución: "Mercedes, 07 de noviembre de 2011. Autos y Vistos... Y Considerando: ... Por las razones dadas y lo dispuesto en los arts. 59 inc. 3°, 62 inc. 2°, 67 y 149 bis, primer párrafo, última parte del C.P., Resuelvo: l) Sobreseer a Valerio Goyeneche, relacionado al delito de Amenazas agravadas por el uso de arma, por encontrarse extinguida la acción penal por prescripción, cerrando definitiva e irrevocablemente el proceso a su respecto, a cuyo favor se dicta. ...Hágase saber. Fdo.: Dra. María Laura Pardini. Juez". Mercedes, 07 de noviembre de 2011.

C.C. 13.415 / nov. 23 v. nov. 30

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Responsabilidad Penal Juvenil N° 1 de Necochea hace saber que el día 7 de marzo de 2012, se llevará a cabo la destrucción de 676 expedientes penales y asistenciales, correspondientes a los legajos 1 al 98, que tramitarán ante las Secretarías N° 1 y 2 del Tribunal de Menores N° 1 de Necochea, autorizada por Resolución N° 2973/11 de la S.C.J.P.B.A. pudiendo los interesados plantear oposiciones o solicitar desgloses, ser designado depositario voluntario del expediente o la revocación de la autorización de destrucción, cuando se verificase un supuesto de conservación prolongada, pudiendo ejercer este derecho dentro de los veinte (20) días corridos desde la publicación de edictos o desde la recepción del oficio según fuere el caso a que se refiere el artículo 119, Acuerdo 3397/08. El listado conteniendo las causas a destruir se encuentran disponibles para su consulta en el Juzgado de Responsabilidad Penal Juvenil N° 1 de Necochea, sito en calle 6 N° 3963 de esta ciudad. Necochea, 9 de noviembre de 2011. Dra. Ana Clara Issin, Secretaria.

C.C. 13.423 / nov. 23 v. nov. 25

POR 5 DÍAS - Por Disposición de la Sra. Agente Fiscal en la IPP N° 02-00-014909-10 caratulada "Mera Nicolás Esteban s/ Abuso de Autoridad" de trámite por ante esta Unidad Funcional de Instrucción y Juicio N° 12 del Departamento Judicial de Bahía Blanca a cargo de la Dra. Leila V. Scavarda, sita en calle Estomba N° 127 de la antedicha ciudad, a fin de que publique edictos por cinco días en el Boletín Oficial, a fin de citar y emplazar a DIEGO MATÍAS ALMAZA, con último domicilio conocido en calle La Arcada N° 382 de Bahía Blanca, a que el día 29 de noviembre de 2011, a las 12:00 horas, concurra a la sede de esta Fiscalía, sita en la calle Estomba N° 127 de Bahía Blanca, a fin de recibirle declaración testimonial en las presentes actuaciones. Seguidamente se transcribe la resolución que lo ordena: "Bahía Blanca, 07 de noviembre de 2011. Atento lo manifestado por el oficial notificador, cítese nuevamente a Diego Matías Almaza, para el día 29 de noviembre de 2011 a las 12:00 horas. Líbrese edicto. "Firmado y sellado Leila V. Scavarda, Agente Fiscal. Santiago R. M. Dávila. Secretario. Bahía Blanca, 07 de noviembre de 2011.

C.C. 13.424 / nov. 23 v. nov. 30

POR 5 DÍAS - Por disposición de la Sra. Agente Fiscal en la IPP N° 02-00-000412-10 de trámite por ante esta Unidad Funcional de Instrucción y Juicio N° 12 del Departamento Judicial de Bahía Blanca a cargo de la Dra. Leila V. Scavarda, sita en calle Estomba N° 127 de la antedicha ciudad, a fin de que publique edictos por cinco días en el Boletín Oficial, a fin de citar y emplazar a LISANDRO TULLI, a que el día 24 de noviembre de 2011 a las 11:00 horas, concurra a la sede de esta Fiscalía, sita en la calle Estomba N° 127 de Bahía Blanca, a fin de recibirle declaración testimonial en las presentes actuaciones. Seguidamente se transcribe la resolución que lo ordena: Bahía Blanca, 03 de noviembre de 2011... Y notifíquese por edicto la fecha de audiencia para el día 24 de noviembre de 2011 a las 11:00 horas." Firmado y sellado Leila V. Scavarda, Agente Fiscal. Santiago R. M. Dávila. Secretario. Bahía Blanca, 03 de noviembre de 2011.

C.C. 13.425 / nov. 23 v. nov. 30

POR 5 DÍAS - Por disposición de la Sra. Agente Fiscal en la IPP N° 02-00-018533-10 caratulada "UFIJ N° 15 s/ Severidades y Vejaciones" de trámite por ante esta Unidad Funcional de Instrucción y Juicio N° 12 del Departamento Judicial, de Bahía Blanca a cargo de la Dra. Leila V. Scavarda, sita en calle Estomba N° 127 de la antedicha ciudad, a fin de que publique edictos por cinco días en el Boletín Oficial, a fin de citar y emplazar a PABLO

ASENSI, con domicilio desconocido en Sierra de la Ventana, a que el día 30 de noviembre de 2011 a las 12:00 horas, concurra a la sede de esta Fiscalía, sita en la calle Estomba N° 127 de Bahía Blanca, a fin de recibirle declaración testimonial en las presentes actuaciones. Seguidamente se transcribe la resolución que lo ordena: "Bahía Blanca, 07 de noviembre de 2011. Atento a que la víctima de autos no ha aportado el domicilio del testigo ocular del hecho denunciado, cítese al mismo por edictos para el día 30 de noviembre de 2011 a las 12:00 horas. Asimismo, cítese a prestar declaración testimonial" Firmado y sellado Leila V. Scavarda, Agente Fiscal. Santiago R. M. Dávila, Secretario. Bahía Blanca, 07 de noviembre de 2011.

C.C. 13.426 / nov. 23 v. nov. 30

POR 5 DÍAS - Por disposición de la Sra. Agente Fiscal en la IPP N° 02-00-152049-08 caratulada "Escobar Patricia Rosa s/ Apremios ilegales" de trámite por ante esta Unidad Funcional de Instrucción y Juicio N° 12 del Departamento Judicial de Bahía Blanca a cargo de la Dra. Leila V. Scavarda, sita en calle Estomba N° 127 de la antedicha ciudad, a fin de que publique edictos por cinco días en el Boletín Oficial, a fin de citar y emplazar a JUAN FERNÁNDEZ y TERESA AMALIA MARTÍNEZ, a que el día 29 de noviembre de 2011 a las 10:00 y 10:30 horas, concurra a la sede de esta Fiscalía, sita en la calle Estomba N° 127 de Bahía Blanca, a fin de recibirle declaración testimonial en las presentes actuaciones. Seguidamente se transcribe la resolución que lo ordena: "Bahía Blanca, 03 de noviembre de 2011. Atento a lo informado por el oficial notificador, cítese a Juan Fernández y a Teresa Amalia Martínez por edictos, en audiencia que se fija para el día 29 de noviembre de 2011 a las 10:00 y 10:30 horas respectivamente. Leila V. Scavarda, Agente Fiscal. Santiago R. M. Dávila, Secretario. Bahía Blanca, 03 de noviembre de 2011.

C.C. 13.427 / nov. 23 v. nov. 30

POR 5 DÍAS - Por disposición de la Sra. Agente Fiscal en la IPP N° 02-00-014808-10 caratulada "Ferreyra Stella Maris s/ Inf. art. 248 in fine y 249 in fine del C.P" de trámite por ante esta Unidad Funcional de Instrucción y Juicio N° 12 del Departamento Judicial de Bahía Blanca a cargo de la Dra. Leila V. Scavarda, sita en calle Estomba N° 127 de la antedicha ciudad, a fin de que publique edictos por cinco días en el Boletín Oficial, a fin de citar y emplazar a MARÍA CECILIA FERREYRA; MARÍA DE LOS ÁNGELES FERREYRA, MAXIMILIANO FASSI; y CARLOS MANUEL FERREYRA, con último domicilio conocido en calle Alberti N° 370 de la localidad de Cabildo, a que el día 30 de noviembre de 2011 a las 10:30 horas, concurra a la sede de esta Fiscalía en calle Estomba N° 127 de Bahía Blanca, a fin de recibirles declaración testimonial en las presentes actuaciones. Seguidamente se transcribe la resolución que lo ordena: "Bahía Blanca, 08 de noviembre de 2011. Atento lo manifestado por el oficial notificador, cítese por edictos en audiencia que se fija para el día 30 de noviembre de 2011 a las 10:30 horas." Fdo. Leila Violeta Scavarda. Agente Fiscal. Santiago R.M. Dávila, Secretario. Bahía Blanca, 08 de noviembre de 2011.

C.C. 13.428 / nov. 23 v. nov. 30

POR 5 DÍAS - Por disposición de la Sra. Agente Fiscal en la IPP N° 02-00-014860-10 caratulada de trámite por ante esta Unidad Funcional de Instrucción y Juicio N° 12 del Departamento Judicial de Bahía Blanca a cargo de la Dra. Leila V. Scavarda, sita en calle Estomba N° 127 de la antedicha ciudad, a fin de que publique edictos por cinco días en el Boletín Oficial, a fin de citar y emplazar a JOSÉ REYES, a que el día 6 de diciembre de 2011 a las 12:00, concurra a la sede de esta Fiscalía, sita en la calle Estomba N° 127 de Bahía Blanca, a fin de recibirle declaración testimonial en las presentes actuaciones. Seguidamente se transcribe la resolución que lo ordena: "Bahía Blanca, 07 de noviembre de 2011. Atento lo informado por el oficial notificador, fíjese nueva audiencia para el día 6 de diciembre de 2011 a las 12:00 horas, líbrese edicto de notificación. "Firmado y sellado Leila V. Scavarda, Agente Fiscal. Santiago R. M. Dávila. Secretario. Bahía Blanca, 07 de noviembre de 2011.

C.C. 13.429 / nov. 23 v. nov. 30

POR 5 DÍAS - Por disposición de la Sra. Agente Fiscal en la IPP N° 02-00-015062-10 caratulada "Muller Juan Manuel s/ Severidades y Vejaciones" de trámite por ante

esta Unidad Funcional de Instrucción y Juicio N° 12 del Departamento Judicial de Bahía Blanca a cargo de la Dra. Leila V. Scavarda, sita en calle Estomba N° 127 de la antedicha ciudad, a fin de que publique edictos por cinco días en el Boletín Oficial, a fin de citar y emplazar a CÉSAR AGUIRRE, DNI N° 32.209.311, último domicilio conocido en calle Alvear esquina Latancio de esta ciudad, a que el día 30 de noviembre de 2011 a las 10:00 horas, concurra a la sede de esta Fiscalía, sita en la calle Estomba N° 127 de Bahía Blanca, a fin de recibirle declaración testimonial en las presentes actuaciones. Seguidamente se transcribe la resolución que lo ordena: "Bahía Blanca, 07 de noviembre de 2011. Cítese nuevamente a César Aguirre en audiencia que se fija para el día 30 de noviembre de 2011 a las 10:00 horas; y atento a lo manifestado por el oficial notificador librese edicto de notificación." Firmado y sellado Leila V. Scavarda, Agente Fiscal. Santiago R. M. Dávila. Secretario. Bahía Blanca, 07 de noviembre de 2011.

C.C. 13.430 / nov. 23 v. nov. 30

POR 5 DÍAS - Por disposición de la Sra. Agente Fiscal en la IPP N° 02-00-013547-11 caratulada "UFIJ N° 15 s/ Posible Comisión de Delito de Acción Pública" de trámite por ante esta Unidad Funcional de Instrucción y Juicio N° 12 del Departamento Judicial de Bahía Blanca a cargo de la Dra. Leila V. Scavarda, sita en calle Estomba N° 127 de la antedicha ciudad, a fin de que publique edictos por cinco días en el Boletín Oficial, a fin de citar y emplazar a BRAIN GUSTAVO DE LA CRUZ, a que el día 30 de noviembre de 2011 a las 12:00 horas, concurra a la sede de esta Fiscalía, sita en la calle Estomba N° 127 de Bahía Blanca, a fin de recibirle declaración testimonial en las presentes actuaciones. Seguidamente se transcribe la resolución que lo ordena: "Bahía Blanca, 8 de noviembre de 2011. Atento lo manifestado por el oficial notificador, cítese por edictos a Brian Gustavo de la Cruz, en audiencia que se fija para el día 30 de noviembre de 2011 a las 12:00 horas. Firmado y sellado Leila V. Scavarda, Agente Fiscal. Santiago R. M. Dávila. Secretario. Bahía Blanca, 08 de noviembre de 2011.

C.C. 13.431 / nov. 23 v. nov. 30

POR 2 DÍAS - El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial N° 9 a cargo de la Dra. Paula M. Hualde, Secretaría N°18 sito en Marcelo T. de Alvear 1840, Piso 4° de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, comunica por 2 días en los autos caratulados "IACHETTI FRANCO DOMINGO s/ Quiebra s/ Incidente de Realización de Bienes (Inmuebles-Pinamar)", Exp. 088414. 1) se los invitan a mejorar la oferta de compra efectuada s/fs. 553 y fs. 556, por el Sr. Luis Alberto D'Alessio del lote sito en Balneario Pinamar, General Madariaga, Zona B-2 con frente a la calle Marco Polo, esq. a la de los Eucaliptos designado en plano 39-29-49, como lote letra "e" de la Mza. 105 (Nom Cat C. IV, S. U, Mz. 2, Parc. 5, Matrícula 19879), de propiedad del fallido. Superficie: (S/fs. 2) 773,70m2 por el precio total de \$ 840.400 que comprende las dos unidades en block. S/fs. 332. a) Unidad que da sobre calle Marco Polo, contrafrente: Se trata de un inmueble de dos plantas. En Planta Baja: cocina, dormitorio y baño completo, living comedor, hall de entrada. En Planta alta: 2 dormitorios, baño principal compartimentado. Puertas ventana con salida a terrazas. S/fs 523 y fs. 587. Ocupado por el Sr. Ricardo Anderson con DNI 10.747.542 en carácter de inquilino con vencimiento de contrato de locación el 31 de marzo de 2015. b) Unidad que da sobre calle Marco Polo, frente: Se trata de un inmueble de dos plantas. En Planta baja: hall de entrada, living comedor con hogar, cocina completa, un dormitorio, baño completo. En Planta alta: 1 dormitorio, baño completo. Ambas unidades en la planta alta tienen salida a terrazas. S/fs. 583 y fs. 523. Ocupada por la Sra. Stella Maris Botti con DNI 5.732.099 en carácter de inquilina con vencimiento de contrato el 31 de marzo 2015. Se deja constancia: S/fs. 524, que las Unidades de referencias se encuentran con orden de desalojo, lanzamiento, por haber sido celebrados los contratos por quienes no revisten titularidad de dominio. Presentación de Ofertas: Los interesados deberán presentar sus ofertas ante la Mesa de Entradas de la Secretaría Actuarial de este Juzgado, Marcelo T. de Alvear 1840, 4to piso, hasta el día 30 noviembre de 2011, en horario de atención al público, 7:30 a 13:30, en sobre cerrado que en su parte exterior deberá únicamente consignar "Oferta de Compra en autos lachetti Franco Domingo s/Quiebra s/ Incidente de Realización de Bienes (Inmuebles-Pinamar)"-Expte. N° 088414 para el ubicado en la calle Marco Polo esq. a la de los Eucaliptos", sin ningún dato que identifique al presen-

tante, y en su interior deberá contener la siguiente información y documentación bajo apercibimiento de considerarlo excluidos del procedimiento en caso de faltar alguno de ellos (Art. 205 inc.6 LCQ). i) Nombre, apellido o denominación social del oferente, documento de identidad - con copia del mismo, profesión, edad, estado civil, domicilio real y especial constituido dentro de la jurisdicción del Juzgado. En su caso, se adjuntará copia certificada del contrato social o estatuto y los documentos que acrediten la representación o personería del compareciente y la decisión de realizar la oferta. Para el caso de oferentes extranjeros, deberán acompañar los mismos requisitos referidos precedentemente, debidamente traducidos al idioma castellano con las certificaciones que permitan el reconocimiento de los instrumentos y su actuación en la República Argentina conforme la legislación nacional vigente. ii) El precio ofrecido consignado en letras y números. iii) Firma del responsable debidamente acreditada mediante copia certificada del acta de designación de cargo o estatuto. iv) Una expresa declaración por escrito manifestando estar notificado de la resolución del tribunal que aprueba el presente procedimiento y que conoce y acepta todas las condiciones que rigen este trámite) Acompañar la boleta de depósito en garantía de la oferta a efectuarse según lo que infra se expondrá. vi) No se requerirá patrocinio letrado (Art. 162 inc d. Reg. Justicia Comercial). Garantía de Mantenimiento de Oferta. Todo oferente deberá presentar una garantía equivalente al 30 % de la oferta económica que se acreditará con un depósito en efectivo en el Banco de la Ciudad de Buenos Aires, Sucursal Tribunales, en la cuenta perteneciente a estos autos, cheque certificado o caución bancaria de un banco de plaza de primera línea (cfr. Art. 205 inc. 6 LCQ). Esta garantía se perderá en favor de la quiebra en el caso de desistir del ofrecimiento, o ser declarado postor remiso (Art. 584 del Código Procesal). Integrará el saldo de precio en el supuesto de resultar adjudicatario o se devolverá al oferente en caso de serlo un tercero. Para el caso de que el oferente garantice la oferta mediante cheque certificado, la certificación deberá tener vigencia hasta dos días posteriores a la apertura de sobres, conforme lo dispuesto por el Art. 49 de la Ley N° 24.452 y sus reformas. Condiciones. Queda expresamente excluida la posibilidad de compra en comisión, intervención de gestores de negocios, la cesión de los derechos emergentes del boleto de compra venta y el otorgamiento por parte del comprador de poderes especiales irrevocables a favor de terceros para la posesión, escrituración, cesión, adquisición y/o venta del bien. Apertura de Sobres. La apertura de sobres tendrá lugar en presencia del Actuario, en la audiencia que se llevará a cabo en la sede de este tribunal, el día 1° de diciembre de 2011 a las 11 hs. La apertura se realizará en orden cronológico de acuerdo a la oportunidad de su presentación y se labrará un acta en la que se dejará constancia del nombre, apellido o denominación de los oferentes y el valor económico de cada oferta (Art. 205 inc. 6 L.C.Q.). Concluida la apertura de los sobres todos los oferentes tendrán derecho a mejorar ofertas, tomando como base la oferta más alta realizada. En esa oportunidad se asentarán las ofertas que se vayan realizando, en forma ilimitada, estableciéndose como única condición que superen en un 5 % la anterior., Luis Alberto D'Alessio estará facultado en tanto fue quien formuló la oferta inicial y depositó los fondos instando así este procedimiento-, a igualar la mejor oferta y así sucesivamente si esta última fuera mejorada, hasta obtener de esta forma la definitiva adjudicación de los bienes. Resolución de Adjudicación. La adjudicación recaerá sobre la oferta que ofrezca el precio más alto (Art. 205 inc. 7 LCQ) o en su caso, sobre el Sr. D'Alessio a quien se confiere la facultad de igualarla, conforme lo dispuesto en el apartado anterior. Dentro de los tres días de concluida la audiencia referida en el capítulo que antecede, el Juzgado se pronunciará acerca de la adjudicación, fijando en tal resolución el orden de prelación que corresponda a los oferentes. En la hipótesis de que quien hubiere formulado la mejor oferta no integrase oportunamente el saldo de precio, se lo declarará postor remiso en los términos del art. 584 del Código Procesal y perderá su derecho de reclamar la devolución tanto de la garantía de mantenimiento de oferta como de las sumas que hubiere abonado. En este supuesto, o en caso de verificarse durante el período de mantenimiento de oferta el incumplimiento por el adjudicatario de alguna de las obligaciones asumidas, el tribunal adjudicará los bienes a quien hubiere quedado ubicado en el segundo lugar, y así sucesivamente. Vigencia de las ofertas: Las ofertas que no resulten adjudicatarias mantendrán su vigencia hasta que quede firme el decreto de adjudicación e integrado el saldo de precio, oportunidad en que, a pedido de los interesados, los fondos deposita-

dos en concepto de garantía serán devueltos a los oferentes. Integración de Saldo de Precio: El saldo de precio deberá ser integrado dentro del plazo de diez (10) días de la resolución del tribunal que apruebe la adjudicación, sin necesidad de intimación, bajo apercibimiento de declarar al adjudicatario postor remiso (cfr. Art. 205 inc. 9 L.C.Q. y 584 del Código Procesal). En caso de resultar exigible el pago del IVA, este deberá ser abonado por el adjudicatario en ocasión de integrar el saldo de precio. En caso de resultar exigible el pago del IVA, éste deberá ser abonado por el adjudicatario en ocasión de integrar el saldo de precio. En cuanto a la transmisión, dispónese que el eventual adquirente podrá proceder a efectuar la inscripción del inmueble a su favor por testimonio dentro de los treinta días siguientes de acreditada la efectivización del saldo de precio. En consecuencia, la escrituración sólo se cumplirá de ser requerida por el adquirente (doctr. Cód. Proc. Arts. 582 y 586) por el escribano que el mismo proponga, en tanto venta al contado, o por el escribano que oportunamente determinará el Tribunal para el caso que no lo designe el adquirente en el plazo indicado en el párrafo precedente. En cuanto a los gastos que la transferencia del inmueble irrogue cualquiera sea la modalidad que se adopte, aclárase que los mismos deberán ser soportados exclusivamente por el adquirente. Hágase constar adecuadamente en los edictos. Deudas: En caso de registrarse deudas en concepto de tasas, impuestos o contribuciones, queda establecido que las que correspondan al período anterior al decreto de quiebra deberán ser objeto de incidente de verificación de crédito; las correspondientes al período comprendido entre la declaración de quiebra y la fecha de entrega de posesión serán reconocidas como gastos del concurso y serán solventados en forma inmediata a la liquidación del bien previa comprobación de sus importes por el síndico (Art. 240 L.C.Q.); los devengados con posterioridad a la toma de posesión estarán a cargo del adquirente. Todos los gastos de escrituración, impuestos nacionales, provinciales o municipales que graven la venta de los bienes- serán a cargo del adjudicatario. Retribución al Martillero: Para ambos inmuebles: Quien resulte adjudicatario de los bienes comprometidos en la oferta deberá hacerse cargo de la comisión del martillero actuante en el 3 % del precio por cada uno de los lotes en venta, más IVA sobre la comisión para el caso de corresponder. Perentoriedad de los Plazos: Todos los plazos fijados en la presente son perentorios e improrrogables. Si alguno de los plazos fijados venciera en día que fuera declarado inhábil o feriado judicial se trasladará indefectiblemente al día inmediato posterior hábil. En ningún caso se admitirá plazo de gracia. Las decisiones quedarán notificadas ministerio legis (Art. 133 del Código Procesal). Irrecurribilidad de las Decisiones: Todas las decisiones que adopte el tribunal con motivo de esta subasta serán irrecurribles. Atento lo resuelto en el día de la fecha respecto a la integración de un eventual saldo de precio (v. fs. 603), requiérase al oferente para que dentro del tercer día de notificado manifieste si mantiene los términos de su oferta de fs. 553 y 556, bajo apercibimiento de considerar su silencio como consentimiento. 2) Y correspondiente al lote sito en Balneario Pinamar, General Madariaga, Zona B-2 con frente a la calle de los Eucaliptos, esq. a la De Los Tritones, designado en plano 39-29-49, como lote letra "d" de la Mza 105 (Nom. Cat. C. IV, S. U, Mz. 2, Parc. 6, Matrícula 19880) las dos unidades en block. Superficie: (S/fs. 3) 753,60m2. S/fs. 178vta. y fs. 333 a) Unidad N° 3 denominado y "Capricho n° 3, ubicado en las calles Tritones 1075 y Eucaliptos, de Pinamar, Destino: vivienda, plazo 1 año. Y S/fs. 178vta.; fs. 333 La Unidad posee gas natural y se trata de un departamento tipo Dúplex en P/Baja un espacio de cochera techado un living, comedor con pisos de escollas de mármol, un dormitorio, un baño completo con placards, cocina, salida a un patio con lavadero y un sector con parrilla. Por una escalera interna se accede a un primer piso que cuenta con dos dormitorios, un baño completo compartimentado, todo con salida al exterior rodeados de balcones y un amplio balcón terraza al frente sobre la calle De Los Tritones. El estado general es muy bueno, con un hogar a leño en el centro del living con ladrillo a la vista techo y tejas. S/fs 333.y fs. 178. La Unidad se encuentra ocupada por la locataria, Señora Soledad Petroni con DNI N° 25477233 quien manifiesta que ocupa en carácter de inquilina con contrato de locación, ocupa el inmueble de la calle De los Tritones N° 1075 junto su esposo el Sr. Walter Sebastián Massitta DNI N° 24375615 un hijo de 2 años de nombre Felipa Massitta, manifiestan que es la Unidad n° 3 denominada Capricho Tres (3). El estado en general muy bueno con un hogar a leño en el centro del living con ladrillo a la vista, y techos de tejas. b) Inmueble de la calle Los Tritones 1081.S/fs. 179vta. Individualizado

como Capricho 4. Se trata de un inmueble tipo Dúplex, que consta de, en planta baja con un garaje techado, jardín al frente, un living comedor, con un hogar a leños en su centro, un dormitorio, una cocina, un baño completo placares, pisos de escollas de mármol ventanas de madera tipo barrio, por una escalera interna se accede a un primer piso que cuenta con dos dormitorios con placares, un baño completo compartimentado, todos los ambientes con salida por puertas de madera tipo balcón con salida al exterior, rodeados de balcones y amplio balcón terraza en su frente sobre la calle de los tristonos, paredes con ladrillos a la vista, techos con tejas francesas en los fondos, un lavadero, una parrilla y un sector de ex tubos de gas. En la actualidad cuenta con gas natural. S/fs. 509 y fs. 523. Se deja constancia: S/fs. 524, que las Unidades de referencias se encuentran con orden de desalojo- lanzamiento, por haber sido celebrados los contratos por quienes no revisten titularidad de dominio Se encuentra ocupada por la Señora Clarisa Desalvo con DNI 13.663.118, en carácter de inquilina con vencimiento de contrato el 31 de marzo 2015. Se deja constancia: S/fs. 524, que la Unidad de referencia se encuentra con orden de desalojo- lanzamiento, por haber sido celebrado el contrato por quienes no revisten titularidad de dominio Se dispone una nueva subasta mediante la modalidad oferta bajo sobre prevista en el Art. 162 del Reglamento para la Justicia Comercial (art. 570 del Código Procesal), la cual tendrá lugar en la sede de este tribunal, el día 1° de diciembre de 2011 a las 12:00 hs.: Base: \$ 840.400 (teniendo en cuenta el apartado III de la resolución de fecha 21/10/2011, de la mejora de oferta), comprende la dos unidades. Presentación de Ofertas: El sobre conteniendo la oferta deberá indicar en su parte exterior únicamente "Oferta de Compra en Autos lachetti Franco Domingo s/Quiebra s/ Incidente de Realización de bienes (Inmuebles-Pinamar)", Expte. N° 088414 de los Eucaliptus, esq. a la de los Tritones" sin ningún dato que identifique al presentante, y en su interior deberá contener la siguiente información y documentación bajo apercibimiento de considerarlo excluidos del procedimiento en caso de faltar alguno de ellos. (Los demás requisitos debe ser de igual forma que la oferta del inmueble identificado como (1); La apertura de sobres tendrá lugar en presencia del Actuario, en la audiencia que se llevará a cabo en la sede de este tribunal, el día 1° de diciembre de 2011 a las 12:00 hs. Se realizará en orden cronológico de acuerdo a la oportunidad de su presentación y se labrará un acta en la que se dejará constancia del nombre, apellido o denominación de los oferentes y el valor económico de cada oferta. Concluida la apertura de los sobres todos los oferentes tendrán derecho a mejorar ofertas, tomando como base la oferta más alta realizada. A igualdad de ofertas prevalecerá la presentada con antelación (Art. 162 inc. "d" del Regl., para la Justicia Comercial). En cuanto a los demás requisitos serán aplicara a la oferta de los dos inmuebles). Mas datos consultar el Expediente de 7:30 a 13:30 o al Sr. Martillero Ricardo Héctor Nolé al tel. 4-953-1541. Exhibición: Para los dos inmuebles: Los días 27 y 28 de noviembre de 2011 de 16:00 a 18:00 hs. El presente deberá publicarse por 2 días en el Boletín Oficial de la Nación y en el Diario de Publicaciones Legales de la Provincia de Buenos Aires, en el Diario La Nación y en el diario Clarín. Buenos Aires, 15 de noviembre de 2011. Fdo. Dra. Florencia M. Claus. Secretaria Interina.

C.C. 13.445 / nov. 24 v. nov. 25

POR 5 DÍAS - El Juzgado en lo Civil y Comercial N° 9 de Quilmes, a cargo de la Dra. María del Carmen Campodonico, Secretaría Única, sito en la calle Conesa 326 de Quilmes, comunica que con fecha 25/10/2011 se ha decretado la quiebra indirecta de MADDALENO OSVALDO RUBÉN, DNI 7.627.843. La síndico es Graciela Esther Rea con domicilio en la calle Constituido: Calle: Alvear N° 457 cas. 633 de Quilmes. Se prohíbe a la fallida efectuar pagos, y que se le hagan a ésta y se hace saber que las insinuaciones de crédito de causa o título posterior a la presentación en concurso preventivo (03/08/2010), seguirán el trámite previsto por el Art. 202 de la LCQ. La síndico deberá recalcular los créditos verificados o declarados admisibles en autos sin necesidad de trámite alguno. Con fecha 16/12/2011, la sindicatura deberá presentar actualización de informe general (Art. 39 LCQ). Secretaria, 26 de octubre de 2011. Dra. Carolina V. Moreno, Prosecretaria.

C.C. 13.450 / nov. 24 v. dic. 1°

POR 5 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 12 del Departamento Judicial La

Plata, a cargo de la Dra. María Daniela Ferenc, Secretaría Única, hace saber que con fecha 06 de junio de 2011, se ha decretado la quiebra de la ASOCIACIÓN PROFESIONALES DEL TURF - Asociación sin fines de Lucro (Vigente) N° 1943 de fecha 25 de febrero de 1981, Legajo Administrativo N° 1602, con domicilio en calle 37 e/ 117 y 118 s/n° de La Plata, Inscripta en el Registro Público de Comercio bajo el N° 638, Expte. N° 2393.514/94, señalándose el día 22 de diciembre de 2011, como fecha hasta la cual los acreedores podrán presentar sus pedidos de verificación de créditos ante el Síndico Néstor Carlos Gelso, con domicilio en la calle 49 N° 873, 1° "A" de La Plata; fijándose el día 14 de marzo de 2012, para la presentación del Informe Individual de los Créditos; y el día 27 de abril de 2012, para la presentación del correspondiente Informe General. Haciendo saber que se ha decretado la prohibición de hacer pagos al fallido, debiendo hacerse entrega al Síndico de los bienes del deudor en poder de terceros. La Plata, 17 de noviembre de 2011. Mariano Alberto Aztorica, Secretario.

C.C. 13.441 / nov. 24 v. dic. 1°

POR 2 DÍAS - El Juzgado Civil y Comercial N° 4 Dolores, cita a ERMINDA SOLIZ, DNI 6.263.032, para que se presente y conteste la demanda dentro del plazo de 15 días, bajo apercibimiento de designarse al Sr. Defensor de Pobres y Ausentes en turno, autos "Vega María Nidia c/ Cabrera Omar Humberto y/o s/ Reivindicación" Exp. 63723/09. Dolores, 09 noviembre de 2011. Ricardo Martín Conti, Auxiliar Letrado.

C.C. 13.446 / nov. 24 v. nov. 25

POR 2 DÍAS - El Tribunal del Trabajo N° 1, Secretaría Única de Junín (B), en autos caratulados: "Cisneros, Maia Gisele c/ Super 25 de Mayo S.R.L. s/ Despido" (Expte. N° 25.676), ordeno notificar a SUPER 25 DE MAYO S.R.L. la siguiente resolución: Junín, 7 de octubre de 2011... Practíquese la notificación del decreto de fs. 78 por edictos que se publicarán por el plazo de dos días en el Boletín Oficial y en el Diario La Veda, ... Firma: Dra. Daniela V. De Tomaso. Juez. Junín, 02 de noviembre de 2011. En orden a lo dispuesto en el art. 34 inc. 5° b del C.P.C. y a fin de ordenar el procedimiento y evitar futuras nulidades amplíase el decreto de fs. 221 y en consecuencia fijase fecha de audiencia de vista de causa para el día 12 del mes de diciembre a las 11:30 hs. Notifíquese juntamente con el decreto que se amplía. Dra. Daniela V. de Tomaso. Juez. Se cita al Representante Legal de Super 25 de Mayo S.R.L., que deberá comparecer a este Tribunal del Trabajo, Secretaría Única, del Departamento Judicial de Junín, sito en calle 25 de Mayo N° 172/178, Piso 1°, a la audiencia del día doce del mes de diciembre del año 2011, a las 11:30 horas, a fin de absolver posiciones, en los autos caratulados: "Cisneros, Maia Gisele c/ Super 25 de mayo S.R.L. s/ Despido", Expte. N° 25.676. Artículo 34 de la Ley 11.653: cuando se solicite la absolución de posiciones será indispensable, para su absolución acompañar el pliego respectivo. Caso contrario se la tendrá por no ofrecida. Quien deba absolver será citada en su domicilio real, por cédula, por telegrama, carta documento o acta notarial con anticipación no menor de dos días hábiles, bajo apercibimiento de tenerlo por confeso si no compareciere sin justa causa. Junín, 10 de noviembre de 2011. Dr. Mario A. Pere, Auxiliar Letrado.

C.C. 13.448 / nov. 24 v. nov. 25

POR 2 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 1, Secretaría Única del Departamento Judicial de Pergamino, sito en calle Pinto N° 1251 de Pergamino (B), cita y emplaza por diez (10) días a herederos de ENRIQUE JORGE DUARTE (DNI 15.593.408) para que dentro del plazo de diez (10) días comparezcan a contestar la demanda interpuesta en su contra (Art. 320 del C.P.C.), en autos "Picardo, Yolanda Esther y otros c/ Nueva Chevallier S.A. y otro s/ Daños y Perjuicios" Expte. 59880, en trámite por ante este mismo Juzgado, bajo apercibimiento de designarse defensor en la persona del Defensor Oficial de Pobres y Ausentes, con quién se entenderán las actuaciones (Arts. 145; 146; 147; 341 y ccs. del ritual). Pergamino (B), 28 de octubre de 2011. María Magdalena Elustondo, Auxiliar Letrado.

C.C. 13.449 / nov. 24 v. nov. 25

POR 5 DÍAS - En (I.P.P. N° 03-00-113785-06 seguida a "Monge Dardo Joaquín", de trámite ante este Juzgado de Garantías N° 1 interinamente a mi cargo, Secretaría

Única a cargo de la Dra. Mónica Barrionuevo, del Departamento Judicial Dolores, a los efectos de que proceda publicar edicto por el término de cinco días, a fin de notificar al prevenido nombrado cuyo último domicilio conocido era calle Paseo 105 entre Av. 13 y 14 de Villa Gesell, la resolución que dictara este Juzgado en el día de la fecha, cuya parte dispositiva se transcribe a continuación: "... Por ello, argumentos expuestos y normativa legal vigente, Resuelvo: Sobreseer Totalmente a DARDO JOAQUÍN MONGE y LUIS HERNÁN SOSA y declarar la extinción de la acción penal, por haber operado la prescripción, en relación al delito de Lesiones Culposas (Arts. 59, inc. 3°; 62 inc. 2° y 94 del Código Penal y 323, inc. 1° del C.P.P.). Fdo Diego Olivera Zapiola. Juez. Lucía Evangelina Brunno Hermosa, Abogada Secretaria. Dolores, 11 de noviembre de 2011.

C.C. 13.452 / nov. 24 v. dic. 1°

POR 5 DÍAS - La Señora Presidente del Tribunal -oral- en lo Criminal N° 7 del Departamento Judicial Lomas de Zamora, Elisa Beatriz López Moyano, por medio del presente, cita y emplaza, por el término de cinco días, a ROMINA SOLEDAD LÓPEZ, a estar a derecho (artículo 129 del Código Procesal Penal), en actuaciones que se registran por Secretaría como causa N° 052191-09 seguidas a la nombrada en orden al delito de Tcia. de estupefacientes c/Fines de Comercialización y otros. Como recaudo legal se transcribe el auto que así lo ordena: Banfield, 8 de noviembre de 2011. I.- En atención a lo que surge de los informes de fojas 747 y 751, en razón de ignorarse el domicilio de la coencartada de autos Romina Soledad López, de conformidad con lo normado por el artículo 129 del C.P.P. Se cita y emplaza a la encausada Romina Soledad López, por el término de cinco días, a estar a derecho. Líbrese edicto y publíquese en el Boletín Oficial por el término de cinco días. A sus efectos, líbrese oficio al Sr. Jefe de la Oficina de Boletín Oficial Departamental. II, III, Fdo: Elisa Beatriz López Moyano, Juez. Ante mí: Romina Cece, Secretaria." Se hace constar que de no presentarse el nombrado en el término fijado, será declarado rebelde (artículo 129 del Código Procesal Penal). Secretaria, 8 de noviembre de 2011. Romina Cece, Secretaria.

C.C. 13.526 / nov. 25 v. dic. 2

POR 5 DÍAS - La Señora Presidente del Tribunal oral en lo Criminal N° 7 del Departamento Judicial Lomas de Zamora, Elisa Beatriz López Moyano, por medio del presente, cita y emplaza, por el término de cinco días, a LEONARDO DAMIÁN MOREL TROVIL, a estar a derecho (artículo 129 del Código Procesal Penal), en actuaciones que se registran por Secretaría como causa N° 899295/7, seguidas al nombrado en orden al delito de Robo. Como recaudo legal se transcribe el auto que así lo ordena: "Banfield, 9 de noviembre de 2011. En atención a lo que surge de los informes que anteceden, de conformidad con lo normado por el artículo 129 del C.P.P.: Se cita y emplaza al encausado Leonardo Damián Morel Trovil, por el término de cinco días, a estar a derecho. Líbrese edicto y publíquese en el Boletín Oficial por el término de cinco días... Fdo.: Elisa Beatriz López Moyano, Juez. Ante mí: María Cecilia Díaz." Se hace constar que de no presentarse el nombrado en el término fijado, será declarado rebelde (artículo 129 del Código Procesal Penal). Secretaria, 9 de noviembre de 2011.

C.C. 13.527 / nov. 25 v. dic. 2

POR 5 DÍAS - Por disposición de la Sra. Juez en lo correccional N° 3, Dra. Susana González La Riva, dirijo a Ud. el presente en la causa N° 918/10 caratulada "Méndez Luis Alberto por Exhibiciones Obscenas Agravadas en Bahía Blanca", a fin de solicitarle se sirva disponer la publicación por cinco días, a efectos de citar al imputado MÉNDEZ LUIS ALBERTO (Titular del DNI 14.454.917), como consecuencia de la resolución que a continuación se transcribe: "Causa N° 918/10. Bahía Blanca, 11 de noviembre de 2011. Atento lo que surge del informe recibido de la Comisaría Cuarta de fs. 139 respecto de que el imputado Méndez Luis Alberto, no ha sido habido, desconociéndose su actual paradero, cíteselo al mencionado imputado, para que en el plazo de cinco días se presente en la sede de este Juzgado, sito en la calle Estomba 32, de la ciudad de Bahía Blanca, 2do. piso, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. Fdo. Susana González La Riva, Juez.

C.C. 13.510 / nov. 25 v. dic. 2

POR 2 DÍAS - El Tribunal del Trabajo N° 5 cuya presidencia ejerce el Dr. Ambrosio Miguel Valle, Secretaría Única a mi cargo, del Departamento Judicial de Morón, sito en la calle Brown esquina Colón, Piso 3°, de la Ciudad y Partido de Morón, resuelve notificar en los autos caratulados: "Bonavita Pablo Martín c/ Acosta Claudio" Otros s/ Despido y Cobro de Pesos" (Expte. N° 19325), a la code demandada, ACOSTA CLAUDIO AGUSTÍN, las siguientes providencias: "Morón, 11 de marzo de 2011; No habiendo la accionada Acosta Claudio Agustín contestado la demanda ni comparecido a estar a derecho en el plazo que al efecto tenía, decláresele rebelde (Arts. 12, 28 Ley N° 11.653; 59 del CPCC). Notifíquese. Fdo.: Dr. Ambrosio M. Valle, Juez del trabajo"; "Morón, 23 de septiembre de 2011; Atento lo peticionado y de conformidad con lo dispuesto en los Arts. 145 y 146 del CPC, publíquese Edictos en el Boletín Judicial y diario "La Tribuna de Morón. Fdo.: Dr. Ambrosio M. Valle, Juez del trabajo". Morón, 10 de noviembre de 2011.

C.C. 13.569 / nov. 25 v. nov. 29

POR 5 DÍAS - El Juzgado en lo Correccional N° 1 de San Nicolás, Secretaría Única, sito en calle Mitre 24 de esta ciudad, cita a BRAIAN DANIEL CASTIGLIONI, argentino, soltero, empleado, hijo de Horacio Daniel y de Leonor Patricia Castro, DNI N° 36.311.410, nacido el día 8 de abril de 1991 en San Nicolás, Prov. de Buenos Aires, último domicilio conocido Bogado N°1741 de San Nicolás, Prov. Buenos Aires; por el término de cinco días a fin de que se notifique de lo resuelto por este Juzgado, cuya parte dispositiva se transcribe a continuación: "San Nicolás, 8 de noviembre de 2011. Atento al resultado de la diligencia policial de fs. 90, y no habiendo informado nuevo domicilio el Sr. Defensor Oficial, ignorándose el paradero actual del encartado Braian Daniel Castiglioni y no surgiendo otro particular o laboral, notifíquesele por edictos a publicarse en el Boletín Oficial durante cinco días (cfr. Art. 129 del C.P.P.), que deberá presentarse a estar a derecho, bajo apercibimiento de que si no compareciere ante este Juzgado, en el término de cinco días, será declarado rebelde, expidiéndose orden de detención (cfr. Arts. 129, 303 y 304 del C.P.P.). Notifíquese a las partes. Fdo. Rubén Edgardo Enz, Juez". El nombrado, quien se encuentra imputado del delito robo en grado de tentativa en San Nicolás, en la causa N° 2.891 de este registro, I.P.P. N° 16-00-009229-11, caratulada: "Castiglioni, Braian Daniel, Robo en grado de tentativa, San Nicolás", deberá comparecer dentro del término de cinco días, ante este Juzgado, sito en calle Mitre N° 24 de la ciudad de San Nicolás, en día y hora hábil y bajo apercibimiento, en caso de incomparecencia, de declararlo rebelde y expedirse orden de detención (Arts. 129 y 304 del C.P.P.). San Nicolás, 8 de noviembre de 2011. Gabriela V. Rodríguez, Secretaria.

C.C. 13.508 / nov. 25 v. dic. 2

POR 5 DÍAS - El Señor Juez a cargo P.D.S. del Juzgado Correccional N° 3 del Departamento Judicial de Lomas de Zamora, Dr. José Antonio Michilini. Notifica a López, Jorge Sebastián, por el término de cinco días en la causa N° 07-1619-C (n° interno 1619-C) seguida al nombrado en orden al delito de inf. Art. 70 Ley N° 8.031, de trámite por ante el Juzgado en lo Correccional N° 3 del departamento judicial Lomas de Zamora. (sito en el 40 piso, sector "f" del Ed. Tribunales, Cno. Negro y Larroque, Banfield, tel. n° 4202-1327 internos 12134, 12241, 12354 y 12329 -fax automático, e-mail: juzcorr3-lz@jusbuenosaires.gov.ar), cuya resolución se transcribe: "Banfield, 26 de septiembre de 2011. Autos y Vistos: ... y Considerando: Resuelvo: I) Declarar extinguida la acción penal por prescripción respecto del encartado LÓPEZ, JORGE SEBASTIÁN, en orden a la infracción artículo 70 de la Ley N° 8.031, al haberse operado el plazo de prescripción previsto en el artículo 33 de la mentada ley. (Artículos 32, 33 y 34 de la Ley N° 8.031). II) Sobreseer al imputado Jorge Sebastián López, titular de DNI N°, de nacionalidad argentino, soltero, empleado, hijo de Sebastián y de María Campos, domiciliado en calle Colon 321, Avellaneda, en virtud de lo resuelto en el acápite I. III) Dejar si efecto la Captura dispuesta a fs. 15, en virtud del tiempo transcurrido y la falta imputada al Sr. López. Regístrese. Notifíquese. Comuníquese a quien corresponda. Fecho, archívese. Fdo.: Dr. José Antonio Michilini. Juez a cargo. P.D.S. Ante mí: Mariana Pombo. Secretaria. Secretaria, 2 de noviembre de 2011. Mariana N. Pombo, Secretaria.

C.C. 13.522 / nov. 25 v. dic. 2

POR 5 DÍAS - La Sra. Juez a cargo del Juzgado en lo Correccional N° 8 del Departamento Judicial de Lomas de

Zamora, Dra. Nora Alicia Martini, cita y emplaza a MEDINA SERGIO RAMÓN, cuyos datos filiatorios son los siguientes: argentino, soltero, DNI 27.218.446, nacido el 04 de abril de 1979 en Capital Federal, cuyo último domicilio conocido es el sito en la calle Camino General Belgrano N° 1.009, de la localidad de Gerli, partido de Lanús, Prov. de Buenos Aires, siendo hijo de Ramón y Estela Reyes, para que en el término de cinco (5) días, comparezca el nombrado a estar a derecho en la causa N° 00-005297-09 -registro interno N° 01026, caratulada "Medina Sergio Ramón s/ Resistencia a la Autoridad", Visto el contenido de las actuaciones glosadas a fs. 114, 126 y 143/144, cítese al procesado Medina Sergio Ramón, por medio de edictos ante el Boletín Oficial, con el objeto de hacerle saber que se deberá presentar ante estos Estrados, dentro del quinto día a la última publicación, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde. Cúmplase con la medida dispuesta anteriormente en el término y forma establecida por el Art. 129 del ordenamiento ritual. A tal fin líbrese oficio de estilo. Fdo. Dra. Nora Alicia Martini, Juez en lo Correccional". Laura García Montilla, Auxiliar Letrado.

C.C. 13.517 / nov. 25 v. dic. 2

POR 2 DÍAS - El Tribunal del Trabajo N° 3 del Departamento Judicial de Lomas de Zamora, presidencia a cargo de la Dra. Adriana T. Huguenin, Secretaría a cargo del Dr. Guillermo P. Odoguardi, sito en la Avda. Mitre 363, de Avellaneda, comunica que en los autos "Ochoa Vera Félix Andrés c/ Grupo de Servicios Integrales S.A. y otro s/ despido", Expte. N° 28125-0, notifica por este medio a SCHLIEMANN SILVIA NORMA, la siguiente resolución: Avellaneda, 15 de febrero de 2011. Autos y Vistos: Proveyendo el escrito que antecede, presentado por la parte actora, atento lo peticionado, informando el Actuario en este acto que el término acordado a la demandada Schliemann Silvia Norma, para que compareciere a estar a derecho y contestar el traslado conferido, encontrándose debidamente notificada a fs. 103/104, y vencido el plazo con resultado negativo, atento lo dispuesto por el Art. 28 de la Ley N° 11.653, dásese por perdido el derecho que ha dejado de usar, y de acuerdo a lo establecido por el Art. 59 del C.P.C.C., declárese la rebelde; haciéndosele saber que las sucesivas providencias le serán notificadas automáticamente en la forma que determina el Art. 133 del C.P.C.C. Notifíquese, esta resolución al rebelde. Avellaneda, 30 de septiembre de 2011. Guillermo P. Odoguardi, Secretario.

C.C. 13.530 / 25 v. nov. 29

POR 5 DÍAS - El Señor Juez Titular del Juzgado de Garantías N° 1 del Departamento Judicial de Lomas de Zamora, Provincia de Buenos Aires, Dr. José Luis Arabito, notifica a JULIO OSCAR PALAZZO, en causa N° 791 (I.P.P. N° 38802), la resolución que a continuación se transcribe: "Banfield, 31 de octubre de 2011... Autos y Vistos:... Considerando:.. Resuelvo: Declarar Extinguida por Prescripción La Acción Penal en esta causa y en consecuencia, Sobreseer a Julio Oscar Palazzo, en orden al hecho presuntamente constitutivo del delito de encubrimiento, tenencia de munición de guerra sin la debida autorización legal e infraccionaria art. 289, tercer parte, por el cual fuera formalmente imputado (artículos 45, 55, 59 inciso 3ro, 62 inciso 2do, 277 inciso 1 acápite c y 289 3° parte del Código Penal, y 321, 322 y 323 inciso 1ro. del Código de Procedimiento Penal.... Fdo: José Luis Arabito, Juez de Garantías". A los fines que correspondan, se transcribe el auto que ordena la presente medida: "Banfield, 10 de noviembre de 2011... en atención a lo informado a fs. 218, notifíquese a Julio Oscar Palazzo, mediante la publicación de edictos la resolución de fs. 214, a cuyo fin, líbrese oficio al Sr. Director del Boletín Oficial de la Provincia de Buenos Aires (artículo 129 del Código Procesal Penal)... Fdo. José Luis Arabito. Juez de Garantías Diego C. Maceratesi, Secretario.

C.C. 13.516 / nov. 25 v. dic. 2

POR 5 DÍAS - El Sr. Juez a cargo del Juzgado en lo Correccional N° 7 del Departamento Judicial de Lomas de Zamora, Dr. José Antonio Michilini, cita RAÚL RODOLFO ARENA VEGA, cuyos datos filiatorios son los siguientes: Chilena, casado, hijo de Raúl Arena Morales y de Julia Vega, nacido en Santiago, Chile con fecha 22 de octubre de 1960, indocumentado y con último domicilio conocido en Pasaje Eva Perón N° 4414 Quilmes, para que en el término de cinco (5) días comparezca el nombrado a estar a derecho en la causa N° 3038, caratulada Arenas Vega o

Morales o de La Rivera, Raúl Rodolfo o Juan s/ hurto simple 2 Hechos, en C/R entre s/ (J. Gtías. N° 9, UFI N° 3, Gestión N° 405/2011), cuya resolución se transcribe: "Lomas de Zamora, 4 de noviembre de 2011. Atento lo informado respecto del desconocimiento del domicilio del imputado, ver fs. 183, y lo manifestado por la defensa técnica del mismo a fs. 185, cítese a Arena Vega, Raúl Rodolfo por medio de edictos ante el Boletín Oficial, con el objeto de hacerle saber que se deberá presentar ante estos Estrados, dentro del quinto día a la última publicación, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde. Cúmplase con la medida dispuesta anteriormente en el término y forma establecida por el art. 129 del ordenamiento ritual. A tal fin líbrese oficio de estilo." Fdo: Dr. José Antonio Michilini, Juez en lo Correccional. Ante mí: Dra. María Carola Origone, Auxiliar Letrada. Secretaria, 4 de noviembre de 2011.

C.C. 13.525 / nov. 25 v. dic. 2

POR 2 DÍAS - El Juzgado en lo Civil y Comercial N° 1 del Dto. Judicial de Azul, cita por dos días a doña NORMA MABEL CAMPAGNALE, DNI 6.476.037, para que dentro del plazo de cinco días se presente a hacer valer sus derechos en los autos intitulados: "Bustos Juan José c/ Campagnale Herminio y otros s/ Prescripción Adquisitiva", Expte. N° 60764, bajo apercibimiento de designarse Defensor Oficial para que la represente. Azul, 11 de noviembre de 2011. Fdo.: Mario Alberto Grasa, Abogado Secretario".

C.C. 13.514 / nov. 25 v. nov. 29

POR 5 DÍAS - El Sr. Juez a cargo del Juzgado en lo Correccional N° 7 del Departamento Judicial de Lomas de Zamora, Dr. José Antonio Michilini, cita y emplaza a MARCELO GABRIEL GÓMEZ, cuyos datos filiatorios son los siguientes: Argentina, soltero, hijo de Guillermo Isidro y de Silvia Noemí Moyano, nacido en Lanús con fecha 23 de abril de 1986, DNI 32.198.649 y con último domicilio conocido en Garay N° 3680 de la localidad de Temperley, para que en el término de cinco (5) días comparezca el nombrado a estar a derecho en la causa N° 845.819, caratulada "Gómez, Marcelo Gabriel s/ Robo Simple (J.GTIAS N° 3, UFI N° 3, Gestión N° 3802/10)", cuya resolución se transcribe: "Lomas de Zamora, 31 de octubre de 2011. Fómase segundo cuerpo a partir de fs. 204. Atento lo informado respecto del desconocimiento del domicilio del imputado, ver fs. 220, cítese a Gómez, Marcelo Gabriel por medio de edictos ante el Boletín Oficial, con el objeto de hacerle saber que se deberá presentar ante estos Estrados, dentro del quinto día a la última publicación, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde. Cúmplase con la medida dispuesta anteriormente en el término y forma establecida por el art. 129 del ordenamiento ritual. A tal fin líbrese oficio de estilo. Fdo Dr. José Antonio Michilini, Juez. Secretaria, 31 de octubre de 2011. Marcia Silvina Castro, Secretaria.

C.C. 13.524 / nov. 25 v. dic. 2

POR 2 DÍAS - Tribunal del Trabajo N° 3 de Tres Arroyos, Secretaría Única, cita a todas aquellas personas que se consideren heredero de LUIS ALBERTO DOMÍNGUEZ, para que dentro del término de diez días tomen la intervención que por derecho les corresponda, en autos "Hiriart, Olga Isabel c/ Domínguez, Luis Alberto s/ Indemnización por antigüedad y otros", Expte N° 19.032, bajo apercibimiento de nombrarles Defensor Oficial para que los represente en el juicio (arts. 145, 146, 147 y 341 del CPCC). Tres Arroyos, 14 de noviembre de 2011. Gastón de la Cal, Secretario.

C.C. 13.513 / nov. 25 v. nov. 29

POR 2 DÍAS - La Srita. Juez de Primera Instancia del Trabajo N° 2 de la ciudad de Concepción del Uruguay y su jurisdicción, Dra. Nora Angélica Garin, en los autos caratulados: "Burne, Víctor c/ Núñez, Mario Cobro de pesos", Expte. N° 7439, F° 55, L.V. año 2008, que tramitan por ante la Secretaría del Dr. Diego Germán Cherot cita y emplaza a MARIO ROBERTO NÚÑEZ, con último domicilio conocido en Guayra entre Bonorino y El Cóndor, Villa Teseo Hurlingahn, Prov. de Buenos Aires, para que dentro del plazo de diez días comparezca a tomar intervención en autos y contestar la demanda, bajo apercibimiento de designarse Defensor de Ausentes Arts. 329 del C.P.C.C. y 31 del C.P.L. Secretaria, 23 de junio de 2011. Diego Germán Cherot, Secretario.

C.C. 13.532 / nov. 25 v. nov. 29

POR 5 DÍAS – El Señor Juez a cargo P.D.S. del Juzgado Correccional N° 3 del Departamento Judicial de Lomas de Zamora, Dr. José Antonio Michilini. Notifica a MARTELLI, ISABEL, en la causa N° 1627-C (N° interno 1627-C) seguida al nombrado en orden al delito de infracción Ley 11.825, cuya resolución se transcribe “Avellaneda, 2 feb 2004. Autos y Vistos:... Considerando:... Resuelvo: 1ro) Declarar Prescripta la Acción Penal que se derive de la Falta investigada en este proceso (Art. 32, 33 y 34 de la Ley 8031)... Fdo. Julio Battafarano. Juez del Juzgado de Paz Letrado de Avellaneda.”... Fdo. Dr. José A. Michilini. Juez PDS. Secretaría, 9 de noviembre de 2011. Marcela V. Di Marco, Auxiliar Letrada.

C.C. 13.519 / nov. 25 v. dic. 2

POR 5 DÍAS – La Señora Juez a cargo P.D.S. del Juzgado Correccional N° 3 del Departamento Judicial de Lomas de Zamora, Dra. María Fernanda Ferreyra. Notifica en la causa N° 1603-C (N° interno 1603-C) seguida al nombrado en orden al delito de infracción artículo 42 de la Ley 8031, cuya resolución se transcribe: “Banfield, 26 de octubre de 2011... Resuelvo: I) Declarar Extinguida la acción penal por prescripción respecto del encartado MÁRQUEZ TORRES, MATÍAS, en orden a la infracción artículo 42 de la Ley 8031, al haberse operado el plazo de prescripción previsto en el artículo 33 de la mentada ley. (Artículos 32, 33 y 34 de la Ley 8031). II) Sobreseer al imputado Gonzalo Matías Márquez Torres... Fdo. Dra. María Fernanda Ferreyra. Juez. PDS. Secretaría, 26 de octubre de 2011. Rosana M. Luciani, Secretaria.

C.C. 13.520 / nov. 25 v. dic. 2

POR 5 DÍAS - El Señor Juez a cargo P.D.S. del Juzgado Correccional N° 3 del Departamento Judicial de Lomas de Zamora, DR. José Antonio Michilini. Notifica a BARBOZA, SEBASTIÁN MATÍAS, en la causa N° 1587-C, (N° interno 1587-C) seguida al nombrado en orden al delito de infracción artículo 67 inciso 6 de la Ley 8031, cuya resolución se transcribe: “Banfield, 10 de noviembre de 2011. Autos y Vistos: Esta causa N° 1587-C (N° interno 1587-C) del registro de este Juzgado caratulada “Márquez Torres, Matías s/ Infracción artículo 42 de la Ley 8031” y Considerando: Que se inicia esta causa con fecha 21 de noviembre de 1999 por la cual se le imputa al infraccionado la comisión de la falta tipificada en los artículos 67 inciso 6 de la Ley 8031. Que resultando la prescripción una institución de orden público que debe ser dictada por el organismo jurisdiccional con la simple constatación del transcurso de los plazos procesales, entiendo que analizadas las constancias de autos surge claramente de las actuaciones que ha transcurrido el plazo establecido en el artículo 33 de la Ley 8031 ya que opera la prescripción de la acción al año de cometida la falta. Por último teniendo en cuenta lo manifestado por el Sr. Defensor Oficial Dr. Rafael Paita a foja 49 y toda vez que el infractor de autos se ausentó de su domicilio sin haber tomado el recaudo de anotar su alejamiento del mismo al órgano jurisdiccional o en su defecto a su Defensor Oficial, notifíquese a Sebastián Matías Barboza por intermedio de edictos la presente resolución. Por todo lo expuesto, es que resuelvo: I) Declarar extinguida la acción penal por Prescripción respecto del encartado Barboza, Sebastián Matías, en orden a la infracción artículo 67 inciso 6 de la Ley 8031, al haberse operado el plazo de prescripción previsto en el artículo 33 de la mentada ley. (Artículos 32, 33 y 34 de la Ley 8031). II) Sobreseer al imputado Barboza, Sebastián Matías, de nacionalidad argentino, estado civil soltero, desempleado, con DNI 27.556.496, con domicilio en la calle Genova y Cucha Cucha Torre C cuatro dpto P, en virtud de lo resuelto en el acápite I. Regístrese, notifíquese al Sr. Defensor Oficial y al infractor de autos por intermedio de edictos los que se publicarán por el término de cinco (5) días y en la forma establecida en el artículo 129 del Código de Procedimiento Penal en el Boletín Oficial a cuyo efecto librese oficio. Comuníquese a quien corresponda. Fecho, archívese. Fdo. Dr. José A. Michilini. Juez PDS. Secretaría, 10 de noviembre de 2011. Mariana N. Pombo, Secretaria.

C.C. 13.523 / nov. 25 v. dic. 2

POR 5 DÍAS - El Juzgado en lo Correccional N° 2 del Departamento Judicial de San Isidro a cargo de la Dra. María Emma Prada, Secretaría única, sito en Moreno 623, 1° piso de San Isidro, (CP: (31642BXM), Tel./Fax: (011) 4575-4494/4492: correo electrónico juzcorr2-si@jusbuenosaires.gov.ar, en causa N° N° 3.414/11(Sorteo N°

1012/2011 e I.P.P. N° FL/3838), caratulada “Torres Samuel Elías s/Robo”, instruida por el delito de Robo, en los términos del art. 129 del C.P.P. se notifica SAMUEL ELÍAS TORRES, soltero, con D.N.I. N° 36.885.055, nacido el 08/03/92 en San Isidro, hijo de Carlos Ramón Ramírez y de Nora Beatriz Torres, con último domicilio en la calle Intendente Neyer N° 1647, casa del Barrio La Cava, Partido de San Isidro, de lo dispuesto en la causa de referencia y que a continuación se transcribe: “San Isidro, 10 de noviembre de 2011. Atento a lo peticionado por el Sr. Fiscal de Flagrancia a fojas 166, intímese a Samuel Elías Torres a estar a derecho dentro del quinto día de notificado bajo apercibimiento de declarar su rebeldía y encomendar el comparendo compulsivo (arts. 303 y sgtes. del C.P.P.) Librese oficio a la Sub Comisaría de La Cava, y edictos al Boletín Oficial. Notifíquese a la Defensa. Fdo. María Emma Prada, Juez”. Secretaria, 10 de noviembre de 2011. María Sandra Foschi, Secretaria.

C.C. 13.572 / nov. 25 v. dic. 2

POR 5 DÍAS - El Juzgado en lo Correccional N° 1 del Departamento Judicial de San Isidro, Provincia de Buenos Aires a cargo del Dr. Andrés Martín Mateo, sito en la calle Moreno N° 623 1er. piso de la ciudad de San Isidro, cita y emplaza a CÉSAR PEDRO DELLATORRE, L.E. N° 4.529.483 con último domicilio conocido en calle Roberto Koch N° 1360 de Del Viso, por el plazo cinco días a contar desde la publicación del presente, a comparecer ante este Juzgado a estar a derecho en la causa N° 1.982/09 que se le sigue por el delito de lesiones culposas, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde y ordenarse su comparendo. Como recaudo legal se transcribe el decreto que ordena el presente: “San Isidro, 11 de noviembre de 2011. Atento a lo informado a fs.170, lo expresado por el Sr. Fiscal y el defensor Oficial a fs.173/vta. y 175, respectivamente, desconociéndose el actual domicilio del encartado César Pedro Dellatorre, cíteselo por dicto en la forma que establece el art. 129 del CPP., para que dentro del término de cinco (5) días comparezca a estar a derecho en la presente causa, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde y decretarse su comparendo (arts. 303 y 304 del CPP). Fdo.: Andrés Martín Mateo, Juez. Ante mí: Maximiliano Savarino, Secretario.” Secretaria, 11 de noviembre de 2011.

C.C. 13.573 / nov. 25 v. dic. 2

POR 5 DÍAS – El Señor Juez a Cargo P.D.S. Del Juzgado Correccional N° 3 del Departamento Judicial de Lomas de Zamora, Dr. José Antonio Michilini. Cita y Emplaza a GARCÍA, ERNESTO SEBASTIÁN para que en el término de cinco días comparezca a estar a derecho por ante el Juzgado en lo Correccional N° 3 del departamento judicial Lomas de Zamora, (sito en el 4° piso, sector “f” del Ed. Tribunales, Cno. Negro y Larroque, Banfield, tel N° 4202-1327 internos 12134, 12241, 12354 y 12329 fax automático, e-mail: juzcorr3-lz@jusbuenosaires.gov.ar), en la causa N° 07-00-49077-11 (N° interno 4307) seguida al nombrado en orden al delito de robo tentado, cuya resolución se transcribe: “Banfield, 1 de noviembre de 2011. y visto... Considerando... Resuelvo: 1) Citar a García, Ernesto Sebastián por intermedio de edictos, los que se publicarán por el término de (5) días y en la forma establecida en el artículo 129 del Código de Procedimiento Penal en el Boletín Oficial a cuyo efecto librese oficio, debiendo presentarse el nombrado dentro de los cinco días de la última publicación, bajo apercibimiento que en caso de incomparecencia se le declarará su rebeldía, (art. 303 y siguientes del Código de Procedimiento Penal). 2)... Notifíquese. Fdo. Dr. José A. Michilini. Juez PDS. Secretaría, 1 de noviembre de 2011. Marcela V. Di Marco, Auxiliar Letrada.

C.C. 13.521 / nov. 25 v. dic. 2

POR 5 DÍAS – El Señor Juez a cargo P.D.S. del Juzgado Correccional N° 3 del Departamento Judicial de Lomas de Zamora, Dr. José Antonio Michilini. Notifica a VÁZQUEZ GONZÁLEZ, Inocencio, en la causa N° 1566-C (N° interno 1566-C) seguida al nombrado en orden al delito de infracción a la Ley 14.050, de trámite por ante el Juzgado en lo Correccional N° 3 del Departamento Judicial Lomas de Zamora, (sito en el 4° piso, sector “f” del Ed. Tribunales, Con. Negro y Larroque, Banfield, tel. N° 4202-1327 internos 12134, 12241, 12354 y 12329 fax automático, e mail: juzcorr3-lz@jusbuenosaires.gov.ar), de la resolución se transcribe: “Banfield, 15 de agosto de 2011. Autos y Vistos: Esta causa N° 1566-C (N° interno 1566-C) del registro de este Juzgado caratulada “Vázquez

González Inocencio s/ Apela resolución administrativa” y considerando: 1) Que se inicia esta causa con fecha 14 de septiembre de 2009 por la cual se le imputa la infracción de la comisión de la falta presuntamente violatoria de la Ley 14.050. 2) Que analizadas las constancias de autos surge claramente de las actuaciones que ha transcurrido el plazo establecido en el art. 33 de la Ley 8031 ya que opera la prescripción de la acción al año de cometida la falta. 3) Que a fs. 12 el Sr. Defensor Oficial solicita la extinción de la acción al año de cometida la falta. 3) Que a fs. 12 el Sr. Defensor Oficial solicita la extinción de la acción penal por prescripción en lo que respecta al encartado y se proceda al archivo de la presente causa, es que: Resuelvo: I) Declarar Extinguida la acción penal por prescripción respecto del encartado Vázquez González, Inocencio, en orden a la infracción de la Ley 14050, al haberse operado el plazo de prescripción previsto en el artículo 33 de la mentada ley. (Artículos 23, 33 y 34 de la Ley 8031) II) Sobreseer al imputado Inocencio Vázquez, de nacionalidad argentina, domiciliado en calle Armesti N° 2898, Lomas de Zamora, en virtud de lo resuelto en el acápite I. III) Déjese sin efecto la citación dispuesta a fs. 11. para el día 23 de agosto del corriente. IV) Regístrese, Notifíquese, comuníquese a quien corresponda. Fecha, archívese. Fdo. Dr. José A. Michilini. Juez PDS. Ante mí: Marcela V. Di Marco, Auxiliar Letrada.” Secretaria, 1 de noviembre de 2011.

C.C. 13.518 / nov. 25 v. dic. 2

POR 5 DÍAS – Por Disposición del Dr. Daniel Alberto Leppén, Titular del Juzgado en lo Correccional N° 1 del Departamento Judicial Morón, en causa N° 1314 seguida a Sebastián Oscar Jaime por los delitos de Lesiones Leves, Daño y Amenazas, en concurso real entre si, del registro de la Secretaría única a cargo de la suscripta Notifíquese a JAIME SEBASTIÁN OSCAR, argentino, nacido el 12/12/75 en Capital Federal, DNI N° 24.994.398, hijo de Antonio Oscar y de Mercedes Pérez Castaño, con último domicilio en la calle Chacabuco 1123 de la localidad de Ramos Mejía, Partido de La Matanza, Provincia de Buenos Aires; estudios secundarios, empleado, prontuario N° 1336670 de la sección A.P. Por el término de 5 (cinco) días. Como recaudo legal, se transcribe a continuación el auto que ordena el libramiento del presente: Morón, 20 de septiembre de 2011. Resuelvo: I. Declarar Extinguida la acción penal por prescripción, en la presente causa N° 1314 del registro de la Secretaría Única de este Juzgado en lo Correccional N° 1 del Departamento Judicial Morón, de conformidad con lo normado por el 59 inc. 3°, 62 inc. 2° y 67 del Código Penal. II. Sobreseer en estas actuaciones a Jaime Sebastián Oscar y a Martín Hernán Puente Vergara, cuyas demás condiciones personales obran en autos, en los términos del artículo 341 “in fine” del C.P.P.B.A.. III. Regístrese, archívese copia y notifíquese. Fdo.: Daniel Alberto Leppén. Juez en lo Correccional. Secretaria, 10 de noviembre de 2011. Dra. Silvia L. Caparelli, Secretaria.

C.C. 13.567 / nov. 25 v. dic. 2

POR 5 DÍAS – El Señor Juez integrante del tribunal Oral en lo Criminal N° 7 del Departamento Judicial Lomas de Zamora, Roberto A.W. Lugones, por medio del presente, cita y emplaza, por el término de cinco días, a FERNANDO o CRISTIAN ALMEYDA o IBARRA o RODRÍGUEZ o ACUÑA, a estar a derecho (artículo 129 del código Procesal Penal), en actuaciones que se registran por Secretaría como causa N° 852616/7, seguidas al nombrado en orden al delito de Robo Agravado por empleo de Arma. Como recaudo legal se transcribe el auto que así lo ordena: “Banfield, 10 de noviembre de 2011. En atención a lo que surge de los informes de fojas y en razón de ignorarse el domicilio del encartado de autos, de conformidad con lo normado por el artículo 129 del C.P.P.: Se cita y emplaza al encausado Fernando o Cristian Almeyda o Ibarra o Rodríguez o Acuña, por el término de cinco días, a estar a derecho. Roberto Lugones, Juez. Romina Cece, Secretaria.

C.C. 13.528 / nov. 25 v. dic. 2

POR 2 DÍAS - El Juzgado de Paz Letrado de Cnel. Rosales, Secretaría Única del Dpto. Judicial de Bahía Blanca cita y emplaza al demandado RIQUELME ADRIÁN GUSTAVO, para que dentro del plazo de diez días comparezca a tomar la intervención que le corresponda en los autos caratulados Hernández Carina del Carmen c/ Riquelme Adrián Gustavo s/ Tenencia de Hijo Expte. N° 29730/08, bajo apercibimiento de nombrarse Defensor

de Pobres y Ausentes para que lo represente en el proceso. Punta Alta, 7 de noviembre de 2011. Firmado: Sebastián M. Uranga Morán. Secretario.

C.C. 13.512 / nov. 25 v. nov. 29

POR 2 DÍAS - El Juzgado Nacional el Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Número 9 del Departamento Judicial de San Isidro a cargo de la Dra. Delma Cabrera Secretaría Única a mi cargo sito en Itzaingó 340 piso 6° del Departamento Judicial de San Isidro Provincia de Buenos Aires comunica que en los autos "SAN FERNANDO COMPAÑIA FINANCIERA S.A. s/ Quiebra, Expte. 23.903" se ha presentado proyecto de distribución de fondos y se ha ordenado su publicación en el Boletín Oficial. La publicación ordenada en el Boletín Oficial es sin previo pago (conf. L.C. 273 "8"), a cuyo fin librese oficio. Firmado Delma Cabrera, Juez". San Isidro, 15 del mes de noviembre de 2011. Juan Pablo Bialade, Auxiliar Letrado.

C.C. 13.566 / nov. 25 v. nov. 29

POR 5 DÍAS - El Juzgado Civ. y Comercial N° 4 Sría. Única Dpto. Judicial Mar del Plata, hace saber que en autos "Lecatsas Alberto Demetrio s/Quiebra" Expte. 51167, con fecha 30/12/2010, y adecuación de fechas del 09/09/2011, se ha decretado la quiebra indirecta del señor LECATSAS ALBERTO DEMETRIO, y se han dispuesto las siguientes medidas: 1) Intimación a terceros que tengan bienes del fallido en su poder a que los pongan a disposición del síndico. 2) Prohibición de hacer pagos al fallido, los que serán ineficaces. 3) Retención de la correspondencia epistolar y telegráfica la que será remitida a la sindicatura. 4) Prohibición al fallido de ausentarse del país sin autorización. 5) Poner al síndico en posesión de bienes y papeles del fallido. 6) Se nombra síndico del curso Dra. C.P.N. Di Martino Gabriela Elena con domicilio en San Luis N° 3285 Mar del Plata. 7) Disponer la publicación de edictos por cinco días en el Boletín Oficial y Diario La Capital de Mar del Plata, sin necesidad de previo pago, asignándose los fondos cuando los hubiere. 8) Ordénase la anotación de la presente quiebra en los registros respectivos y la inhibición general de bienes de la fallida. 9) Se ordena la realización de los bienes del deudor, cuyas enajenaciones estarán a cargo de la sindicatura, debiendo efectuar el inventario dentro del término del Art. 88 inc. 10) Ley 24.522 y dar cumplimiento a la liquidación ordenada en el término establecido por el Art. 217 de la Ley de Concursos y Quiebras bajo apercibimiento de lo allí dispuesto. 11) Dipónese la suspensión del trámite de los juicios de contenido patrimonial que se sigan contra el fallido y su remisión al suscripto de conformidad con lo dispuesto por el Art. 132 LCyQ. 12) Fecha hasta la cual los acreedores posconcursoales podrán presentarse con los títulos justificativos de sus créditos a verificarlos: 12 de diciembre de 2011 en el domicilio de la calle San Luis N° 3285 de lunes a jueves de 16:30 a 19:30 horas. 13) Señálese el día 29 de febrero de 2012 como fecha en la cual el síndico designado deberá presentar el informe individual de los créditos y el día 18 de abril de 2012 para que el mismo presente el informe general previsto por los Arts. 39 y 200 de la LCyQ. En razón de todo lo expuesto, suspéndanse los juicios del contenido patrimonial y las medidas de ejecución forzada que se hubieren dispuesto en relación a bienes del fallido. Para el cumplimiento de las medidas se librarán mandamiento y demás comunicaciones necesarias. Fdo. Dr. Raúl Eduardo Garros, Juez.

C.C. 13.568 / nov. 25 v. dic. 2

POR 5 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 9 del Departamento Judicial de San Isidro, sito en Itzaingó 340 pisos 5° y 6°, San Isidro, Provincia de Buenos Aires, hace saber que: 1°) Con fecha 01/07/2011, se ha decretado la quiebra de ADRIANA ALEJANDRA VALSAGNA (DNI N° 16.858.591), con domicilio en la calle Pelliza N° 2274 de la localidad de Olivos, partido de Vicente López; 2°) Se ha designado la continuación del síndico Cdor. Claudio Fabián Tayar Barrios, con domicilio en la calle Formosa N° 553 del partido de San Isidro; 3°) Ordenar al fallido y a los terceros que entreguen al síndico los bienes de aquél; 4°) Intimar a la deudora para que dentro del término de 24 hs. cumpla con los recaudos del artículo 86 de la Ley 24.522; 5°) Hácese saber la prohibición de hacer pagos a la fallida, los que serán considerados ineficaces. San Isidro, 1° de julio de 2011. Mariano L. Vieyra, Secretario.

C.C. 13.570 / nov. 25 v. dic. 2

POR 5 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 9 del Departamento Judicial de San Isidro, sito en Itzaingó 340 pisos 5° y 6°, San Isidro, Provincia de Buenos Aires, hace saber que 1°) Con fecha 01/07/2011, se ha decretado la quiebra de JORGE OMAR RODRÍGUEZ (DNI N° 14.396.105), con domicilio en la calle Pelliza N° 2274 de la Localidad de Olivos, partido de Vicente López; 2°) Se ha designado la continuación del síndico Cdor. Claudio Fabián Tayar Barrios, con domicilio en la calle Formosa N° 553 del partido de San Isidro; 3°) Ordenar al fallido y a los terceros que entreguen al síndico los bienes de aquél; 4°) Intimar al deudor para que dentro del término de 24 hs. cumpla con los recaudos del artículo 86 de la Ley 24.522; 5°) Hácese saber la prohibición de hacer pagos al fallido, los que serán considerados ineficaces San Isidro, 1° de julio de 2011. Mariano L. Vieyra, Secretario.

C.C. 13.571 / nov. 25 v. dic. 2

POR 5 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en Civil y Comercial N° 13 de La Plata, a cargo del Dr. Daniel José Dipp, hace saber que en los autos "Sorgi, Eleonor Noris s/ Quiebra (pequeña)", Expte. N° 30575/2011, mediante decisorio dictado con fecha 7 de noviembre de 2011 se decretó la quiebra de ELEONOR NORIS SORGI, con D.N.I. N° 16.727.511, domiciliada en la calle 13 N° 1298 de La Plata, Provincia de Buenos Aires, habiendo sido designado síndico clase "B" el Cdor. Carlos Eduardo Foresti, con domicilio legal en la calle 45 N° 418 de La Plata, ante quien los acreedores deberán presentar los pedidos de verificación hasta el día 15 de febrero de 2012, de lunes a viernes en el horario de 8:00 a 14:00. Fijándose el día 30 de marzo de 2012 para la presentación del informe individual y el 14 de mayo de 2012 para el informe general. Se ordenó a la fallida y a los terceros que entreguen al Síndico los bienes de aquél. Se intimó a la deudora para que entregue a la sindicatura dentro de las 24 hs., los libros y demás documentación relacionada con la contabilidad. Se prohibió a la fallida la realización de pagos y/o actos a título gratuito o que importen alterar la situación de los acreedores por causa o título anterior al decreto de quiebra como también a terceros de hacer pagos a la misma los que serán declarados ineficaces. La Plata, 18 de noviembre de 2011. María L. Gilardi, Secretaria.

C.C. 13.574 / nov. 25 v. dic. 2

POR 5 DÍAS - El Señor Titular del Juzgado de Garantías N° 8 del Departamento Judicial de Lomas de Zamora, Dr. Gabriel M. A. Vitale, notifica a BLANCO, PABLO VÍCTOR, en causa N° 00-047104-10 de la Secretaría del Juzgado de Garantías N° 8 Deptal., la resolución que a continuación se transcribe: "Lomas de Zamora, 27 de mayo de 2011. Autos y Vistos: Para resolver en la presente causa N° 00-047104-10 del registro de este Juzgado de Garantías N° 8, seguida a Nadia Gabriela Soledad Altamirano, Pablo Víctor Blanco y Tomás Javier Bracamonte, de las demás condiciones personales obrantes en autos, respecto del requerimiento de elevación a juicio efectuado por el Sr. Agente Fiscal Dr. Héctor Gustavo Toneguzzo y a la solicitud de sobreseimiento formulada por la Dra. María Fernanda Mestrín, en ejercicio de la defensa de los nombrados, (artículos 323, 324, 334, 335, 336 y 337 C.P.P.); y considerando: Primero: La acción penal se ha extinguido? (art. 323 inc.1, 334 y 335 CPP). Atento a la fecha de comisión del delito imputado (25 de agosto de 2010), la significación jurídica atribuida y la penalidad prevista para esa figura, cabe señalar que la acción penal no se ha extinguido.(Arts. 45, 59, 62, 63 del C.P. y 323, inciso primero "a contrario sensu" del C.P.P.); por consiguiente no nos encontramos dentro de este supuesto. Segundo: El hecho investigado no ha existido? (art. 323 inc. 2 334 y 335 CPP). Entiende el Sr. Agente Fiscal que: "El día 25 de agosto de 2010, siendo aproximadamente las 8:05 hs., personal policial ingresó al domicilio sito en la calle Lynch N° 3640 del Barrio San José, de la localidad de Temperley, partido de Lomas de Zamora, en virtud de una orden de allanamiento y registro dispuesta por autoridad competente, constatando que en el interior de dicho domicilio tres personas, dos de sexo masculino y una de sexo femenino, tenían un arma de fuego tipo carabina, calibre 22, marca Marcati, sin numeración, sin contar con la debida autorización legal para su tenencia y/o portación, como así también tenían estupefacientes con fines de comercialización, específicamente ciento cuarenta y cinco gramos de cannabis sativa (n.v. marihuana), fraccionada en cuarenta y siete envoltorios de nylon negro adunados, los que se encontraban dentro de una bolsa blanca enrollada, en la cual también se encontraron

dos caños de metal, comúnmente denominados tuqueras, y al lado de dicha bolsa también se encontró dinero en efectivo por la suma de doscientos dieciocho pesos discriminados en cuatro billetes de dos pesos, seis billetes de cinco pesos, ocho billetes de diez pesos, y cinco billetes veinte pesos; tres tijeras de distinto filo y varios recortes de bolsas de nylon de similares características a las utilizadas para envolver a los estupefacientes referidos...". Lo tiene por acreditado mediante acta de procedimiento de fs. 3/5, declaraciones testimoniales de Romualdo José Adrián Belleri de fs. 6/8, Valerio Osmar Gallo de fs. 12/13, Javier Alejandro Sandoval de fs. 14/15, de Víctor Manuel Encinas de fs. 16/17, de Débora Beatriz Monserrat de fs. 18/19, de Walter Luis Rodríguez de fs. 20/21 y de Pablo Adrián Lorenzo de fs. 22/23, test indicativo instrumentado a fs. 9, placas fotográficas de fs. 10/11, el acta de inspección técnica de fs. 36, pericia balística de fs. 76/78 y pericia química de fs. 95/96 por consiguiente no nos encontramos dentro de este supuesto. Tercero: El hecho atribuido no encuadra en figura legal? (art. 323 inc.3, 334, 335 y 336 del CPP). Entiendo que el hecho precedentemente descripto constituye "prima facie" el delito de Tenencia ilegítima de estupefacientes en concurso real con el delito de tenencia de arma de uso civil sin contar con la debida autorización legal, de conformidad con lo normado por el artículo 14 primer párrafo de la Ley N° 23.737 y modificatorias y art. 45, 55 y 189 bis inciso 2 párrafo primero del C.P. Como se observa he de apartarme de la calificación legal requerida por el Sr. Agente y Fiscal, por considerar que hasta el momento, no se han agregado elementos probatorios suficientes que acrediten la efectiva comercialización de las sustancias estupefacientes secuestradas en autos. Ahora bien, respecto de la pretensión defensiva en razón de considerar que la conducta asumida por su ocasional asistido debería quedar subsumida en la atenuación prevista en el sexto párrafo del mismo artículo, exponiendo que "...no sólo es una cuestión de ausencia probatoria, ya que no surge de autos que mis asistidos tuvieran poder de disposición sobre los objetos en cuestión, y quizás lo más importante voluntad para detentarlos...", adelanto que el mismo no tendrá favorable acogida, por los fundamentos que intentaré exponer. El principio de legalidad -nullum crimen, nulla poena sine lege se encuentra en los arts. 18 y 19 de la Constitución Nacional, surgiendo de ellos los principios básicos para nuestro Derecho Penal. ...Conforme ello, cuando se dé una acción, y ésta se encuentre descripta en el Código Penal y/o leyes especiales y contrarrestándolo contra todo el ordenamiento jurídico, no encontremos causas de justificación, sólo restará determinar la reprochabilidad en el último eslabón de la teoría del delito, esto es, la culpabilidad, pero en definitiva, todas las acciones no descriptas penalmente, son la autorizadas para realizar, en relación principalmente, al principio de legalidad y libertad establecidos en la CN. ... La Corte entiende que en la elaboración de los tipos penales es preciso utilizar términos estrictos y unívocos, que acoten claramente las conductas punibles, dando pleno sentido al principio de legalidad penal. Éste implica una clara definición de la conducta incriminada, que fije sus elementos y permita deslindarla de comportamientos no punibles o conductas ilícitas sancionables con medidas no penales. La ambigüedad en la formulación de los tipos penales genera dudas y abre el campo al arbitrio de la autoridad, particularmente indeseable cuando se trata de establecer la responsabilidad penal de los individuos y sancionarla con penas que afectan severamente bienes fundamentales, como la vida o la libertad. (Sentencia del 30 de mayo de 1999, in re "Castillo Petruzzi")... En el caso que nos ocupa, el delito de peligro abstracto tener un arma, se encuentra acompañado por el elemento normativo de recorte administrativo "sin la debida autorización"; o sea que el sólo hecho de "tener" un arma y no tener autorización para hacerlo, lo transforma en típica, o sea contraria a ley penal. Mal podría, cayéndose del inciso 2, el sexto párrafo autorizar o atenuar un hecho, que la ley lo considera ilícito. Es más que criticable la fórmula "condiciones personales del autor" ya que se abandonaría el derecho penal de acto para suplantar por el derecho penal de autor, o en el peor de los casos, agravar la situación de detención o pena (arts. 40 y 41 del CP) con este fundamento.... Entiendo que si "resultara evidente" la falta de utilización del arma para fines ilícitos, tendríamos que cuestionar, en su caso, alguno de los elementos de la teoría del delito, sea para la configuración del injusto o del reproche penal. (Arts. 23 y 210 del C.P.P.) Luego de un análisis de las constancias del legajo entiendo el suscripto que no nos encontramos dentro de este supuesto. Cuarto: El delito no fue cometido por el imputado. (art. 323 inc. 4, 334 y 335 del CPP). La evaluación razonada y de conjunto de los elementos de juicio ya cita-

dos "supra" permiten acreditar que Tomás Javier Bracamonte habría participado "prima facie" a título de autores penalmente responsables, surgiendo ello de; A) En primer término cabe valorar lo plasmado en el acta de procedimiento de fs. 3/5, de la cual se desprende que, personal policial de la seccional Sexta de Lomas de Zamora, en oportunidad de efectivizar la orden de allanamiento dispuesta por la Sra. Juez Titular del Juzgado de Garantías N° 3 Deptal., en el marco de la I.P.P.00-018986-09, respecto de domicilio ubicado en la calle Lynch N° 3640 del Barrio San José, localidad de Temperley, partido de Lomas de Zamora, se procede a la incautación en "...el dormitorio donde fue hallado el identificado como: Bracamonte...", más precisamente debajo del colchón y el elástico, de una carabina calibre 22 largo marca Marcati, sin número de serie, la cual posee su caño recortado y armazón de madera, conteniendo en su culata un cargador con la cantidad de once proyectiles intactos, cuarenta y siete (47) envoltorios los cuales contenían una sustancia vegetal, la cual luego de ser sometida al correspondiente test de orientación, arrojó como resultado positivo la presencia de marihuana. B) Dicho proceder se encuentra ratificado por el personal policial actuante quienes a fs. 12/13, Valerio Osmar Gallo, a fs.14/15, Javier Alejandro Sandoval, de fs. 16/17 Víctor Manuel Encinas, fs. 18/19, Monserrat Débora Beatriz, a fs. 20/21, Walter Luis Rodríguez, a fs. 22/23 -Pablo Adrián Lorenzo, declaran en un mismo sentido que lo relatado en el acta de procedimiento. C) Singular relevancia adquiere la declaración testimonial de Romualdo José Adrián Belleri de fs. 6/8, de la cual se desprende que el nombrado fue requerido en calidad de testigo, en oportunidad que personal policial de la seccional Sexta de Lomas de Zamora, efectivizara la orden de allanamiento dispuesta por la Sra. Juez Titular del Juzgado de Garantías N° 3 Deptal., en el marco de la I.P.P.00-018986-09, respecto de domicilio ubicado en la calle Lynch N° 3640 del Barrio San José, localidad de Temperley, partido de Lomas de Zamora, advirtiendo que "...al comenzar la requisa en una de las habitaciones por manifestaciones del identificado como Bracamonte...", más precisamente debajo del colchón y el elástico, se procede a la incautación de una carabina calibre 22 largo marca Marcati, sin número de serie, la cual posee su caño recortado y armazón de madera, conteniendo en su culata un cargador con la cantidad de once proyectiles intactos, cuarenta y siete (47) envoltorios los cuales contenían una sustancia vegetal, la cual luego de ser sometida al correspondiente test de orientación, arrojó como resultado positivo la presencia de marihuana. D) Se desprende de la pericia balística glosada a fojas 76/78 que la Carabina ofrecida a peritar, resulta ser apta para la producción de disparos, al igual que la cartuchería y que la misma resulta ser clasificada por la Ley Nacional de Armas y Explosivos como de uso civil. E) A quedado plasmado en la pericia Química de fs. 95/96 que la sustancia estupefaciente incautada en autos resulta ser Cannabis sativa (n.v. marihuana) Luego de un análisis de las constancias del legajo y conforme a la valoración de la prueba efectuada en autos; entiende el suscripto que en relación al inculcado Bracamonte no nos encontramos dentro de este supuesto. Entiendo que distinta suerte correrá la situación de Nadia Gabriela Soledad Altamirano y Pablo Víctor Blancocoy, ello pues, de las declaraciones testimoniales prestadas por el personal policial actuante como del Sr. Belleri testigo de actuaciones se desprende que la sustancia estupefaciente y el armamento secuestrado en autos se halló en el dormitorio del inculcado, identificado como Bracamonte. En este sentido la evaluación razonada y de conjunto de los elementos de juicio ya citados "supra" no permiten acreditar que el delito fue cometido por los inculcados Nadia Gabriela Soledad Altamirano y Pablo Víctor Blancocoy, pues no se ha colectado en autos prueba suficiente capaz de destruir la presunción de inocencia de la que gozan los encartados por imperio constitucional. Es decir el conjunto de elementos probatorios reunidos en autos no permiten acreditar la autoría de los prevenidos en el hecho motivo de pesquisa, existiendo la ausencia probatoria necesaria para generar la convicción suficiente que requiere esta etapa. Es por ello que como lo solicita la Sra. Defensora Oficial deberá hacerse lugar al sobreseimiento en virtud de lo normado por el inciso cuarto del artículo 323 del Código de rito. La manda bonaerense del art. 324 me exime continuar el tratamiento de las causales del art. 323, respecto de Nadia Gabriela Soledad Altamirano y Pablo Víctor Blancocoy. Quinto: Media una causa de justificación, imputabilidad, inculpabilidad o una excusa absolutoria. (art. 323 inc. 5 del CPP). Atento a las actuaciones hasta aquí endilgadas, el supuesto en referencia no se subsume a ninguna posibilidad de adecuación a la presente I.P.P., por consiguiente no nos encontramos dentro de este supuesto. Sexto:

Habiendo vencido todos los términos de la investigación penal preparatoria y sus prórrogas, no hubiere suficiente motivo para remitir la causa a juicio y no fuese razonable objetivamente prever la incorporación de nuevos elementos de cargo? Tal cual lo requerido por quien representa al Ministerio Fiscal en los obrados, he de decretar en su oportunidad la elevación de la presente causa a juicio, por consiguiente no nos encontramos dentro de este supuesto. Séptimo: En los casos de archivo sujeto a condiciones, una vez cumplidas las mismas, el Juez de Garantías a pedido del fiscal, podrá transformar el archivo en sobreseimiento. Si el pedido lo efectuare el imputado se deberá correr vista del mismo al Fiscal, y si éste sostuviere ese pedido se procederá conforme lo indicado precedentemente. En ambos casos rige lo dispuesto en el artículo 326. En todos los casos de archivo con imputado determinado, también a pedido de parte, podrá procederse de igual modo cuando hubiera transcurrido desde la fecha de la resolución que lo dispuso, un plazo superior a los tres (3) años si se tratara de causa criminal y superior a un (1) año cuando lo sea respecto de acusa correccional (art. 323 inc. 7 del CPP). No encontrándose la presente investigación en este estadio, he de exceptuarme de su fundamentación, por consiguiente no nos encontramos dentro de este supuesto. Por todo ello es que, resuelvo: I. hacer lugar parcialmente a la requisitoria fiscal obrante a fs. 104/108, hacer lugar parcialmente a la oposición planteada por la Defensa Oficial y hacer lugar al sobreseimiento de Nadia Gabriela Soledad Altamirano y Pablo Víctor Blanco, de las demás condiciones personales obrantes en autos, por el delito de Tenencia ilegítima de estupefacientes en concurso real con el delito de tenencia de arma de uso civil sin contar con la debida autorización legal (artículos 14 primer párrafo de la Ley N° 23.737 y modificatorias y art. 45, 55 y 189 bis inciso 2 párrafo primero del Código Penal), por el cual fueran formalmente imputados. (artículo 23 y 323 inciso 4 del C.P.P.) II. No hacer lugar al sobreseimiento peticionado en favor de Tomas Javier Bracamonte (arts. 323, 336 y 337 C.P.P.) III. ELEVAR A JUICIO la presente causa seguida a Tomás Javier Bracamonte, de las demás condiciones personales obrantes en el "sub exámine", por considerarlo presunto autor penalmente responsable del delito de Tenencia ilegítima de estupefacientes en concurso real con el delito de tenencia de arma de uso civil sin contar con la debida autorización legal, (en los términos de los artículos 14 primer párrafo de la Ley N° 23.737 y modificatorias y art. 45, 55 y 189 bis inciso 2 párrafo primero del Código Penal y 23, 210, 323, 334, 335, 336, 337 y cctes del CPP). Regístrese y notifíquese. Consentida que sea, remítase la causa a la Secretaría de Gestión de la Exma. Cámara de Apelación y de Garantías a fin de que desinsacule el Tribunal en lo Criminal unipersonal que deberá seguir interviniendo." Fdo. Gabriel M. A. Vitale, Juez. Ante mí: Diego F. A. Ramos Perea - auxiliar letrado. A los fines que corresponda se transcribe el auto que ordena la presente medida: "Lomas de Zamora, 6 de septiembre de 2011. En atención a lo que surge de los informes de fojas 119, y en razón de ignorarse el domicilio del encausado de autos, de conformidad con lo normado por el artículo 129 del código de Procedimiento Penal notifíquese a Pablo Víctor Blanco de lo resuelto a fs. 122/126vta por intermedio de edictos (Art. 129 del CPP) Librese edicto y publíquese en el Boletín Oficial por el término de cinco días en el día de la fecha se libraron edictos. Conste.Fdo. Gabriel M. A. Vitale Juez de Garantías. Diego F.A. Ramos Perea. Auxiliar.

C.C. 13.591 / nov. 25 v. dic. 2

1. LA PLATA**L.P.**

POR 3 DÍAS – El Juzgado Civil y Comercial N° 7 del Depto. Judicial La Plata, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de don LEMMA GUILLERMO MARTÍN y doña ZAPACH ANA EMILIA. La Plata, 21 de octubre de 2011. Juan Francisco Constenla, Auxiliar Letrado.
L.P. 29.897 / nov. 23 v. nov. 25

POR 3 DÍAS – El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 27, Secretaría Única de La Plata, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de SPINEDI ALICIA ADELA URSULA y RIMOLDI RODOLFO RUBÉN. La Plata, 19 de octubre de 2011. Ana Laura Rolla, Auxiliar Letrado.
L.P. 29.392 / nov. 23 v. nov. 25

POR 3 DÍAS – El Juzgado de Paz Letrado de Luján (B), cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores

de MYCKA, ESTANISLAO y MARTÍNEZ DE MYCKA, MARÍA. Luján, 18 de octubre de 2011. María Leticia Rosso, Secretaria.
L.P. 29.656 / nov. 23 v. nov. 25

POR 3 DÍAS – El juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 2 del Dpto. Judicial de San Isidro, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MIGUEL ARCÁNGEL OLIVA. San Isidro, 18 de octubre de 2011. Patricia Andrea San Martín, Auxiliar Letrada.
L.P. 29.723 / nov. 23 v. nov. 25

POR 2 DÍAS – El Juzgado Paz Letrado Chascomús cita y emplaza por diez días en autos "Calabró Cayetano Javier c/ Tartabini Alejandro y/o quien se considere propietario s/ Usucapión" a herederos de ALEJANDRO TARTABINI y/o quien se considere con derecho sobre inmueble sito en Chascomús, Nom. Cat. C. II- Sec. E. Ch. 106. Mz. 106c c. Parc. 1, para que comparezcan a tomar intervención bajo apercibimiento de designar Defensor de Pobres y Ausentes. Chascomús, 14 de octubre de 2011. Dra. Nilda Graciela Novoa, Auxiliar Letrada.
L.P. 116.261 / nov. 24 v. nov. 25

POR 2 DÍAS – El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 6, Secretaría Única del Departamento Judicial de La Plata, comunica por dos días, en los autos: "Agostini Guillermina Aurora Gioconda s/ Sucesión ab Intestato" Expte. N° 63288, lo siguiente: La Plata, 27 de septiembre de 2011. Autos y Vistos: Atento al estado de las actuaciones, lo que surge de 316 y fs. 341 desconociendo los domicilios y herederos del Dr. NIMAR MOLLINELLI y de conformidad con lo dispuesto por el art. 415 del C.P.C.C., practíquese por edictos, la notificación ordenada en la providencia de fs. 214 ppds. Firmado Gladys Mabel Cardoni. Juez. Auto de fs. 214: La Plata, 17 de marzo de 2008. De lo expuesto y solicitado, córrase traslado a los restantes profesionales, por el término de cinco días, a cuyo fin Notifíquese con entrega de copias respectivas (arts. 34, 36, 120, 135 del C.P.C.). Firmado. Elvio Bautista Sagarra. Juez. La Plata, 7 de noviembre de 2011. Roxana Andrea Ponce. Secretaria.
L.P. 116.273 / nov. 24 v. nov. 25

POR 3 DÍAS – El Juzgado de 1° Instancia en lo Civil y Comercial N° 6 del Depto. Judicial de Quilmes, en autos "Conde, Graciela B. c/ Drohomirecki, Carmen A. y otros s/ Escrituración expte. N° 26583" cita y emplaza por 10 días a LUIS ALBERTO URIBARRI, NÉSTOR URIBARRI, ROGLIO URIBARRI y/o sus herederos, a que comparezcan por sí o por apoderados a hacer valer sus derechos en relación al inmueble objeto de autos sito en la calle O'Higgins N° 844 edificado en el lote designado con el número 16 de la manzana I, Nomenclatura Catastral: Circ. III, Sec. A, Manzana 53, Parcela 26, Inscripción de Dominio Matrícula 189 (086) de Quilmes. Fdo. Dr. Omar Alberto Nicora. Juez. Quilmes, 7 de noviembre de 2011. Dra. Gabriela S. Massone, Auxiliar Letrada.
L.P. 116.295 / nov. 24 v. nov. 29

POR 5 DÍAS – El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 20 del Departamento Judicial de La Plata, a cargo del Dr. Ricardo O. Larroza, Secretaría Única sito en calle 13 intersección 47 y 48 de La Plata, comunica que con fecha 18/08/11 se decretó la apertura del Concurso Preventivo del Sr. CARLOS ALBERTO RUSCONI, con domicilio en Mitre 11 de Lobos, Prov. de Bs. As., debiendo los acreedores solicitar la verificación de sus créditos y presentar los títulos justificativos hasta el 22/12/2011, ante el síndico Oscar Gabriel De Santis con domicilio calle 1° N° 1789 de La Plata. La sindicatura presentará los informes de los Arts. 35 y 39 LC el 15/03/2012 y el 27/04/2012 respectivamente. Santiago H. Di Ielsi, Secretario.
L.P. 116.294 / nov. 24 v. dic. 1°

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 11 del Departamento Judicial de San Martín, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ADELA CLARA LÓPEZ y DE MICHELÉ ALFREDO DOMINGO. Gral. San Martín, 26 de octubre de 2011. Patricia G. Wassouf, Secretaria.
L.P. 115.438 / nov. 25 v. nov. 30

5. LOMAS DE ZAMORA

L.Z.

POR 2 DÍAS - El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 1 del Departamento Judicial de Lomas de Zamora, comunica por dos días que en los autos caratulados "Espinoza, María Guillermina y otro c/ Calvi, Leopoldo Enrique y otros s/ Prescripción Adquisitiva", Expte. N° 84.646, se emplaza a eventuales herederos del Sr. CALVI, LEOPOLDO ENRIQUE y/o a quienes se consideren con derecho, respecto del inmueble sito en la calle B. Mitre entre las calles Belgrano y Rivadavia de Longchamps, Pdo. de Almirante Brown (Circ. V, Sec. C, Manz. 153, Parc. 16 y 17 F° 974/1958), para que dentro del plazo de diez días, comparezca/n a tomar la intervención que le/s corresponda en autos, bajo apercibimiento de designarse Defensor Oficial en turno. A los 18 días del mes de octubre de 2011. Gabriela A. Gómez, Auxiliar Letrada.

L.Z. 50.283 / nov. 25 v. nov. 29

POR 2 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 5, Secretaría Única, del Departamento Judicial de Lomas de Zamora, sito en Avda. Pte. Perón y Larroque PB, (Edificio Tribunales) de Banfield, cita a herederos de GROSSO ARTURO MIGUEL y/o aquéllos que se consideren con derecho sobre el inmueble de autos "Morel, Evaristo Antonio y otro c/ Grosso, Arturo Miguel y otro s/ Prescripción adquisitiva", ubicado en calle Gabriel Miró N° 137 e/ Rawson y Sarmiento de Banfield, denominado Catastralmente como Circunscripción XI, Sección "C", Manzana 26, Parcela 19, inscripto al Folio 1291 del año 1938 del Pdo. de Lomas de Zamora, para que dentro del término de 10 días se presenten haciendo valer sus derechos bajo apercibimiento de nombrárseles Defensor de Pobres y Ausentes para que los represente en juicio. Lomas de Zamora, octubre 28 de 2011. Rosana Elisabet Rivera de Zarich, Abogada Secretaria.

L.Z. 50.287 / nov. 25 v. nov. 29

POR 2 DÍAS - EL Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 1, Secretaría Única, sito en el piso 1° del Edificio de Tribunales del Departamento Judicial de Lomas de Zamora, cita a FOTUNATA DÍAZ DE PÉREZ y JULIO PÉREZ y/o eventuales herederos, para que en el plazo de diez días comparezcan a tomar la intervención que les corresponda en autos "Sosa Norma Estela c/ Pérez Julio y otros s/ Prescripción Adquisitiva", bajo apercibimiento de designarse Defensor Oficial en turno. Lomas de Zamora, 03 de noviembre de 2011. Gabriela A. Gómez, Auxiliar Letrada.

L.Z. 50.223 / nov. 25 v. nov. 29

POR 1 DÍA - El Juzgado de 1° Instancia en lo Civil y Comercial N° 2, a cargo del Dr. Daniel Romanello, Secretaría Única a cargo de la Dra. Marcela Silvina Pellizzi, sito en Camino Negro esquina Larroque, Planta Baja, Banfield, Departamento Judicial de Lomas de Zamora, Provincia de Buenos Aires, hace saber: que con fecha 15 de agosto de 2011 se decretó la conclusión del concurso de RUSSO, VICENTE GERARDO, CAMPANELLA CARLOS DARIO y AUTOMOTORES RUSSO CAMPANELLA S.H., dando por finalizada la intervención del Síndico Dr. Daniel Romanello. Juez. Lomas de Zamora, 20 de octubre de 2011. Ema Sapia, Auxiliar Letrada.

L.Z. 50.265

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia Civil y Comercial N° 4 de Lomas de Zamora, Secretaría Única, hace saber que en los autos caratulados "BIANCHI, SANTIAGO JOSÉ s/ Concurso Preventivo "con fecha 8 de octubre de 2010 se ha resuelto decretar la finalización del concurso, dándose por concluida la intervención de la Sindicatura, lo que así se declara (Art. 59 de la Ley 24.522). Lomas de Zamora, 14 de noviembre de 2011. Mabel C. Colle, Secretaria.

L.Z. 50.271

7. BAHÍA BLANCA

B.B.

POR 5 DÍAS - El Juzgado Civil y Comercial N° 3 de Bahía Blanca, Secretaría Única, hace saber a los acreedores de ARGEN S.A., C.U.I.T. N° 30-58661299-5 con sede

social en calle 33 N° 861 de la Ciudad de La Plata (domicilio anterior en calle Humberto Primero N° 49 Bahía Blanca) que el 18 de octubre de 2011 se Decretó la Apertura de su Concurso Preventivo, fijándose el día 10 de febrero de 2012 hasta el cual los acreedores podrán presentar los pedidos de verificación de, sus créditos al Síndico Carlos M. Blanco, con domicilio en calle D'Orbigny 325 de Bahía Blanca. Bahía Blanca, 7 de noviembre de 2011. Claudia Verna, Secretaria.

B.B. 58.807 / nov. 23 v. nov. 30

8. MORÓN

Mn.

POR 2 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Departamento Judicial de Morón, en los autos caratulados "Giovannangelo Clara c/ Bonorino y Udaondo Carlos y otros s/ Posesión Veinteañal" (Expte. 48.317) cita y emplaza por diez días a GUILLERMO ALEJANDRO UDAONDO LELOIR y ALEJANDRO GUILLERMO UDAONDO LELOIR y a quienes se consideren con derecho al inmueble ubicado en el Partido de Morón, Provincia de Buenos Aires, en la manzana comprendida entre las calles Bustillo, Cuenca y año 1852, lotes 1, 2, 3 y 12 de la manzana 44, Circ. II I, Secc. A, F° 258 del año 1916 y al lote 9 de la manzana 44, Secc. A, Circ. III, F° 352 del año 1921 y parcelas 10 y 11 de la Circ. III, Secc. A, Manz. 44, F° 349 del año 1921, para que comparezcan a contestar demanda, bajo apercibimiento de nombrárseles Defensor Oficial. Morón, 7 de noviembre de 2011. Fernanda Fabián, Secretaria.

Mn. 160.331 / nov. 25 v. nov. 29

POR 2 DÍAS - El Juzgado de 1° en lo Civil y Comercial N° 1 del Dr. Héctor Roberto Pérez Catella (h); Secretaría Única, del Departamento Judicial Morón, en los autos: "Banco de la Provincia de Buenos Aires c/ Sucesores de Fauda Marcos Andrés y otro s/ Ejecutivo", Expte. 50.416, cita a los sucesores de CECILIA INÉS CERESO y de MARCOS ANDRÉS FAUDA para que dentro del plazo de 5 días comparezcan a oponer las excepciones legítimas que considere en la forma y con el apercibimiento previsto por el Art. 540 del CPCC, y de nombrárseles Defensor Oficial, emplazándoseles para que en igual término constituyan domicilio procesal (Art. 40 y 41 del CPCC). Morón, 28 de octubre de 2011. Fernanda Fabián, Secretaria.

Mn. 160.382 / nov. 25 v. nov. 29

POR 2 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de Morón N° 10 Secretaría Única Sito en la calle Alte. Brown y Colón, piso 2° Morón Partido de Morón, cita y emplaza en autos "Gura Kostenko de Neva Alejandra y Neva Telésforo c/ Mejuto Joaquín y otra s/ Usucapión" a los herederos de MEJUTO JOAQUÍN y OLGA PETRONA GALARZA y/o quien se crea en derecho al dominio del Inmueble objeto de autos de la calle Amado Nervo 565 entre las calles Los Andes y Directorio de la ciudad de Haedo, Prov. de Buenos Aires, cuya titularidad del terreno ostentan los demandados Mejuto Joaquín y Olga Petrona Galarza para que en el término de 10 días, comparezcan a hacer valer sus derechos en el presente juicio, bajo apercibimiento de nombrar un Defensor de Pobres y Ausentes para que los represente. Morón, a los 27 días del mes de septiembre de 2011. Cynthia L. Santellán, Auxiliar Letrada.

Mn. 160.384 / nov. 25 v. nov. 29

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 5, a cargo del Dr. Mariano Gastón Sohaner, Secretaría a cargo del Dr. Rodrigo Suárez Della Porta, del Departamento Judicial de La Matanza, sito en la calle Entre Ríos 2929, de San Justo, Provincia de Buenos Aires, en autos caratulados "Vitali, Gerardo Anibal c/ Aiello, María José y otro s/ Ejecutivo" Expte. 11492/2008, que tramitan ante este Juzgado, cita y emplaza a Sr./a AIELLO MARÍA JOSÉ, para que en el término de cinco días comparezca oponiendo y ofreciendo probar las excepciones a que se crea con derecho, bajo apercibimiento de designársele por sorteo un Defensor Oficial para su representación en el proceso. San Justo, 23 de septiembre de 2011. Rodrigo Suárez Della Porta, Secretario.

Mn. 160.285

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 7 de Morón, cita y emplaza por 30

días a herederos y acreedores de ELODIA GONZÁLEZ ESCOBAR. Morón, 3 de octubre 2011. Roberto Veiss, Secretario.

Mn. 65.780 / nov. 25 v. nov. 30

9. MERCEDES

Mc.

POR 2 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 2, Secretaría Única, del Departamento Judicial Mercedes, notifica al Sr. JULIO CARLOS GRAMAJO y Sra. MARÍA DEL ROSARIO OJEDA DE GRAMAJO, que en los autos "Banco de la Provincia de Buenos Aires c/ Gramajo Julio Carlos y otra s/ Prepara Vía Ejecutiva", se ha dictado sentencia cuya parte dispositiva expresa: "Mercedes, 29 de agosto de 2003... Autos y Vistos... Por ello, en orden a lo normado en los Arts. 163 inc. 6, 540, 549 y cctes. del ritual y atento lo resuelto por la Excelentísima Cámara Departamental Sala II, con fecha 27/08/02 en el Expediente N° 21214 (entre otros), mándase llevar adelante la presente ejecución hasta tanto Julio Carlos Gramajo y María del Rosario Ojeda de Gramajo, hagan íntegro pago al acreedor Banco de la Provincia de Buenos Aires, del capital reclamado de Dólares Estadounidenses doce mil cuatrocientos cuarenta y uno (U\$S 12.441), difiriéndose la cuantificación de los intereses al momento de practicarse la liquidación. Costas a los demandados vencidos (Arts. 68, 556 y cctes. del CPC). Difiérase la regulación de honorarios que corresponda por la presente, para su oportunidad (Arts. 23 y 51 de la Ley N° 8.904). Tiénese por constituido el domicilio de los accionados en los estrados del Juzgado (Art. 41 del CPC). Notifíquese. (Fdo.) María Cristina Niell, Juez." Mercedes, 27 de octubre de 2011. María Rosana Brandoni, Auxiliar Letrada.

Mc. 68.410 / nov. 25 v. nov. 29

11. AZUL

Az.

POR 2 DÍAS - El Juzgado Civil y Comercial N° 4, Secretaría Única de Azul, cita y emplaza a A.H. ECHAGÜE S.A., CUIT 30708169850, para que dentro del plazo de diez días comparezca a estar a derecho en los autos "Gregorini, Leonardo David y otro c/ A.H. Echagüe S.A. s/ Consignación de sumas de dinero, alq., arrendam" expediente N° 56.065, bajo apercibimiento de tenerlo por no presentado en autos. Azul, 11 de noviembre de 2011. Silvana Cataldo, Secretaria.

Az. 72.287 / nov. 25 v. nov. 29

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 2 del Departamento Judicial de Azul a cargo del Dr. Rodrigo Ezequiel Bionda, Secretaría Única, sito en Avda. Perón N° 525 Piso 1° de la ciudad de Azul, cita al ejecutado GILBERTO REYNALDO NICODEME (L.E 5.506.503) para que dentro del término de cinco días comparezca a tomar la intervención que le corresponda en los autos caratulados "Banco de la Provincia de Buenos Aires c/ Nicodeme, Gilberto Reynaldo s/ Cobro Ejecutivo" (Expte. 39.005) bajo apercibimiento de designársele Defensor Oficial para que lo represente (Art. 529 inc. 2° del C.P.C.C). Azul, a los 27 días del mes de noviembre del año 2009. María Virginia Giuffo, Auxiliar Letrada.

Az. 72.300

19. QUILMES

Qs.

POR 3 DÍAS - El Juzgado de 1° Instancia en lo Civil y Comercial N° 4, Secretaría Única de Quilmes cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de TERRACINO VICENTA y MORENO SEGUNDO MARCIAL. Quilmes, 23 de septiembre de 2011. Fabián Guerrero, Secretario.

Qs. 90.354 / nov. 25 v. nov. 30

22. AVELLANEDA

Av.

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 1 de Lanús, cita y emplaza por 30 días a los herederos y acreedores de MARÍA INÉS VILLAGRÁN CORREA, a que comparezcan a hacer valer sus derechos. Secretaría, 26 de agosto de 2011. Germán P. De Cesare, Auxiliar Letrado.

Av. 95.974 / nov. 25 v. nov. 30